



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

II Legislatura

Número 86

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 1986
(PRIMERA REUNION)

ORDEN DEL DIA

— Debate de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11'57 horas.	
1. Debate de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 1986.	
En defensa del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto interviene el Sr. Romero Gaspar	5
<i>Enmiendas Generales</i>	
Interviene, en primer lugar, el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa conjunta de 35 enmiendas (II-5.763 y siguientes)	6
Defiende el dictamen, el Sr. García Escribano del Grupo Parlamentario Socialista	8
Verificada la votación, quedan rechazadas por 2 votos a favor, 14 en contra y 9 abstenciones	9
Interviene el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa conjunta de 26 enmiendas (II-5.963 y siguientes)	9
En contra de las mismas, habla el Sr. García Escribano	12
Efectuada la votación, las enmiendas quedan rechazadas por 3 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones	13
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, realiza conjuntamente la defensa de varias enmiendas (II-5.976 y siguientes)	13
A favor del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	14
En votación, dichas enmiendas son rechazadas por 9 votos a favor y 14 en contra	15
Interviene el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, para defender 37 enmiendas (II-5.764 y siguientes)	15
En contra de las mismas, participa el Sr. García Escribano	17
Votadas dichas enmiendas, son rechazadas por 3 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones	18
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende a continuación quince enmiendas (II-5.970 y siguientes)	18
En defensa del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	20
Las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 14 en contra y 7 abstenciones	21
El Sr. Ríos Martínez, de nuevo hace la defensa conjunta de trece enmiendas (II-5.974 y siguientes)	22
Le replica, en defensa del dictamen, el Sr. García Escribano	23
Las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 13 en contra y 7 abstenciones	24
El Sr. Ríos Martínez, defiende conjuntamente trece enmiendas (II-5.975 y siguientes)	24
Replica el Sr. García Escribano en defensa del dictamen	25
En votación, dichas enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones	26
El Sr. Petri, defiende nuevas enmiendas de forma agrupada (II-5.766 y siguientes)	26
Replica el Sr. García Escribano	28
Practicada la votación, las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones	29
El Sr. Petri Ballesteros, de nuevo agrupa para su defensa 27 enmiendas (II-5.767 y siguientes)	29
El texto del dictamen es defendido por el Sr. García Escribano	31
Verificada la votación, las enmiendas son rechazadas por 2 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones	32
<i>Sección 01, «Asamblea Regional»</i>	
Sometida a votación, queda aprobada por 15 votos a favor y 10 abstenciones	32
<i>Sección 02, «Deuda Pública»</i>	
Resulta aprobada por 15 votos a favor y 10 abstenciones	32
<i>Sección 03, «Clases Pasivas»</i>	
Es aprobada por asentimiento	32
<i>Sección 11, «Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno»</i>	
El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto, hace la defensa de un conjunto de 34 enmiendas (II-6.299 y siguientes)	32
En defensa del dictamen de la Comisión, interviene el Sr. García Escribano	33
Dichas enmiendas son rechazadas en votación, por 2 votos a favor, 16 en contra y 5 abstenciones	34
El Sr. Arnaldos Cascales del Grupo Parlamentario Mixto, interviene para defender sus enmiendas (II-6.300 y II-6.301)	34
Le replica, el Sr. García Escribano	35
Votadas las enmiendas, son rechazadas por 2 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones	35
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas (II-5.976 y II-5.978)	35
Defiende el dictamen, el Sr. García Escribano	37
Votadas las enmiendas, son rechazadas por 3 votos a favor y 16 en contra y 6 abstenciones	37
El Sr. Arnaldos, defiende la enmienda (II-6.302)	37
Le replica, en contra de la misma, el Sr. García Escribano	38
Votada la enmienda, es rechazada por 3 votos a favor, 17 en contra y 6 abstenciones	38
El Sr. Ríos defiende la enmienda II-5.940	39
Le replica, el Sr. García Escribano	39
Votada la enmienda, es rechazada por 3 votos a favor, 18 en contra y 6 abstenciones	40

SUMARIO

Votada la totalidad de la sección 11, resulta aprobada por 18 votos a favor y 10 en contra	40	Le replica el Sr. López Vera	47
Se suspende la sesión hasta las 17 horas	40	Sometida a votación es rechazada por 10 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones	47
<i>Sección 12, «Consejería de Presidencia»</i>			
El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, defiende conjuntamente un grupo de enmiendas	40	Defensa de la enmienda II-6.305 por el Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	48
El dictamen de la Comisión es defendido por el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	41	Le replica el Sr. López Vera	48
Votadas las enmiendas son rechazadas por 8 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones	42	Votada la enmienda es rechazada por 2 votos a favor, 19 votos en contra y 9 abstenciones	48
El Sr. Fernández López defiende la enmienda II-6.423	42	El Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto realiza la defensa conjunta de varias enmiendas	48
Le replica el Sr. López Vera	42	Por la Comisión, le contesta el Sr. López Vera	49
Resulta rechazada por 9 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones	43	Votadas las enmiendas son rechazadas por 1 voto a favor, 18 votos en contra y 10 abstenciones	50
El Sr. Fernández López, hace la defensa de las enmiendas II-6.420 y II - 6419	43	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Popular Mixto, defiende las enmiendas II-5.982, II-6.007, II-6.010, II-6.012	50
Le replica el Sr. López Vera	43	Defiende el dictamen, el Sr. López Vera	51
En votación, las enmiendas son rechazadas por 8 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones	43	Practicada la votación, las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 14 votos en contra y 9 abstenciones	51
La enmienda II-6.418, es retirada por su autor el Sr. Fernández López	43	El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda II-6.307	51
Defensa de las enmiendas II-6.415 y II-6.414, por el Sr. Fernández López	44	Le replica, en contra de la misma, el Sr. López Vera	52
A favor del dictamen, interviene el Sr. López Vera	44	Votada la enmienda es rechazada por 2 votos a favor, 14 votos en contra y 9 abstenciones	52
Votadas las enmiendas son rechazadas por 11 votos a favor y 16 votos en contra	44	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, agrupa, para su defensa, varias enmiendas (II-5.990 y ss.)	52
El Sr. Fernández López, habla en defensa de la enmienda II-6.431	44	A favor del dictamen, interviene el Sr. López Vera	53
En contra de la misma, interviene el Sr. López Vera	44	Las enmiendas son rechazadas en votación por 3 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	54
Votada la enmienda es rechazada por 9 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones	45	El Sr. Petri Ballesteros del Grupo Parlamentario Mixto, defiende conjuntamente un grupo de enmiendas (II-5.798 y ss.)	54
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto, defiende seis enmiendas (II-5.979 y ss.)	45	En contra de las mismas, interviene el Sr. López Vera	55
En contra de las mismas, interviene el Sr. López Vera	46	Votadas, las enmiendas son rechazadas por 2 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	55
Votadas las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 15 votos en contra y 7 abstenciones	46	El Sr. Fernández López, interviene para retirar sus enmiendas a la sección 12	55
El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, hace la defensa conjunta de las enmiendas II-6.435, II-6.465 y II-6.440	46	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende su enmienda II-6.000	55
Por la comisión, interviene el Sr. López Vera	47	Le replica el Sr. López Vera, en defensa del dictamen	56
Las enmiendas quedan rechazadas por 12 votos a favor y 16 votos en contra	47		
El Sr. Fernández López, defiende la enmienda II-6.428	47		

SUMARIO

La enmienda es rechazada en votación por 2 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	56	Le contesta, en defensa del dictamen, el Sr. García Escribano	63
El Sr. Ríos interviene, de nuevo, para defender las enmiendas II-6.004, II-6.005 y II-6.011	56	Las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 14 votos en contra y 6 abstenciones	64
El texto del dictamen es defendido por el Sr. López Vera	57	El Sr. Ríos Martínez, defiende las enmiendas II-6.024 y II-6.042	64
Quedan rechazadas las enmiendas por 3 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	57	Turno en contra, Sr. García Escribano ..	64
El Sr. Ríos Martínez defiende el voto particular en contra de la enmienda II-5.658 ..	57	Votación: 3 votos a favor, 15 votos en contra, 8 abstenciones	65
A favor de la comisión, interviene el Sr. López Vera	57	El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda II-6.313	66
Votado el voto particular es rechazado por 3 votos a favor, 15 votos en contra y 5 abstenciones	58	Le contesta, a favor del dictamen, el Sr. García Escribano	66
La totalidad de la sección 12 es aprobada por 15 votos a favor y 8 votos en contra	58	Votada la enmienda, es rechazada por 1 voto a favor, 15 votos en contra y 7 abstenciones	67
<i>Sección 13, «Consejería de Economía, Hacienda y Empleo».</i>		El Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda II-6.451	67
Interviene el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular para defender la enmienda II-6.454	58	En defensa del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	67
Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano	58	En votación, la enmienda es rechazada por 8 votos a favor y 17 votos en contra	68
Queda rechazada la enmienda por 5 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones	59	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda II-6.036	68
Nueva intervención del Sr. Cerdá Cerdá para defender la enmienda II-6.453	59	En contra de la misma, se manifiesta el Sr. García Escribano	69
Le contesta el Sr. García Escribano, en carta de la misma	59	Es rechazada, en votación, por 3 votos a favor, 14 votos en contra y 8 abstenciones ..	69
Votada la enmienda es rechazada por 6 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones	59	El Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda II-5.823	69
El Sr. Ríos Martínez, agrupa para su defensa, varias enmiendas (II-6.013 y ss.)	60	Le replica, en contra de la misma, el Sr. García Escribano	70
El Sr. García Escribano, defiende el texto del dictamen	61	La enmienda es rechazada por 3 votos a favor, 16 votos en contra y 8 abstenciones ..	70
Votadas las enmiendas son rechazadas por 3 votos a favor, 15 votos en contra y 7 abstenciones	62	El Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda II-6.316	70
Nuevamente, el Sr. Ríos Martínez, defiende las enmiendas II-6.014, II-6.023, II-6.028 y II-6.046	62	Es rechazada por 11 votos a favor y 16 votos en contra	72
		Votada la totalidad de la Sección 13, es aprobada por 16 votos a favor y 11 votos en contra	72
		Se suspende la sesión a las 19'45 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Los portavoces han comunicado a esta Presidencia que a las doce horas se suspenderá el Pleno y se guardará un minuto de silencio en memoria del Alcalde de Madrid, D. Enrique Tierno Galván.

Empezamos el Pleno de hoy por la defensa que hace el Presidente de la Comisión en la presentación del dictamen de dicha Comisión.

El Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, Señorías:

El día 20-11-85, el Consejo de Gobierno remitió a la Asamblea Regional el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma, este Proyecto de Presupuesto fue acompañado de una amplia información, once volúmenes en total. En los volúmenes del I al IV se contiene el texto de la Ley, los catálogos de personal, los estados de ingresos y gastos, así como el presupuesto del organismo autónomo de la Imprenta Regional; en los volúmenes V y VI se contienen los programas y objetivos de cada una de las Consejerías; en los números VII y VIII, la memoria de los Presupuestos, así como el informe económico-financiero; y, en los volúmenes IX, X y XI, el Programa de Desarrollo Regional, la participación de la Comunidad Autónoma en empresas de la Región y, la liquidación del Presupuesto del 84, así como un avance de liquidación al 31-10-85 de los Presupuestos del mismo año.

La Comisión de Economía se reunió durante siete días y, en cada uno de ellos compareció un Consejero con todo su equipo y explicó sus programas, así como su presupuesto. Una vez finalizado el plazo de enmiendas fueron presentadas ochocientas noventa y siete enmiendas: tres a la totalidad, veintitrés a las secciones y ochocientas setenta y dos al articulado. Las enmiendas a la totalidad, así como las secciones fueron debatidas y rechazadas en el Pleno de los días 9, 10 y 13 de enero, fijando asimismo la cuantía presupuestaria. La Ponencia de la Comisión se reunió el día 14 y, la Comisión los días 15 y 16, donde se examinaron las ochocientas setenta y dos enmiendas al articulado, siendo aceptadas noventa y tres, con cinco votos particulares; transaccionadas, tres; rechazadas, tres; retiradas, ciento setenta y cuatro; y, al Pleno van, seiscientas veinticuatro enmiendas.

Sr. Presidente, la cuantía global del Presupuesto se fijó en treinta mil novecientos veintiún millón de pesetas que, viene desglosado en su Estado de Ingresos y en Gastos. En Gastos, en el capítulo I, hay que reseñar que representa el 29'06 del Presupuesto, con un montante de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones de pesetas; el capítulo II, las Compras de Bienes y Servicios, con el 9'57 % representa la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y nueve millones de pesetas; el capítulo III, los Gastos Financieros representan el 5'93 % del total del Presupuesto; el capítulo IV, con una cantidad de cuatro mil novecientos ochenta millones son, las Transferencias Corrientes que, representan el 16'10 del Presupuesto, frente al 14'26 del ejercicio anterior. Lo más destacable de este capítulo IV son, las «Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro» con un 63'26 % del capítulo cuarto, de los cuales, el 89 % son las transferencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y las pensiones del FONAS. También habría que resaltar el Plan de Fomento con, cuatrocientos treinta y un millón de pesetas que, complementado con otras partidas totalizan quinientos millones. Hay que tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 15, apartado 4º, a), se podrá minorar el capítulo I para incrementar el Plan de Fomento de Empleo.

Las «Inversiones Reales», en el capítulo VI y VII, que suponen diez mil ochocientos sesenta y dos millones, con más del 30 % del Presupuesto representa el dato más importante del mismo con, cuatro mil ochocientos nueve millones en Obras Públicas; dos mil cuatrocientos noventa en Presidencia; mil veinte en Cultura y Educación; ochocientos sesenta en Industria; mil doscientos en Agricultura; y, más de cuatrocientos en Sanidad.

El capítulo VIII, con quinientos veinte millones que, en el cual corresponde más del 60 % a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para los préstamos del IPPV.

El capítulo IX, con setecientos ochenta y un millón de pesetas representa la cuantía pendiente de amortizar este año para el 86 con, doscientos noventa y cinco millones de pesetas más que el año anterior.

Sr. Presidente, el Presupuesto para 1986 supone un paso más en el modelo de los Presupuestos por programas; supone un avance en cuanto a concreción de personal con los catálogos de los puestos de trabajo; supone una adecuación presupuestaria al Programa de Desarrollo Regional presentado por el Consejo de Gobierno de un 86 %, y, supone un paso, a mi juicio muy importante, por la amplia información que nos ha sido facilitada a esta Cámara por parte del Consejo de Gobierno.

Hasta aquí, en grandes rasgos y muy brevemente, lo que ha sido el paso por la Comisión de Economía de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma que, me atrevería a calificarlos como los presupuestos que necesitaba nuestra Comunidad para que en este año del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea la Región de Murcia no pierda el tren del progreso y la modernidad.

Yo quisiera, Sr. Presidente, hacer una reflexión como Presidente de la Comisión de Economía, a todos los Diputados de esta Cámara. Creo que el Presupuesto de la Comunidad siempre es, anualmente, el debate político más importante que mantenemos en ella, habrá que fijar entre todos el modo de poder desarrollarlo con toda su amplitud y con toda su intensidad, creo que este año se ha dado un paso en cuanto a la información remitida por el Consejo de Gobierno, creo que este año se ha dado un paso importante en cuanto de tener casi dos meses, largos, para discutir los Presupuestos en la Asamblea, pero creo que le falta un esfuerzo colectivo de todos los Diputados en procurar hacer del Presupuesto lo que debe ser, un debate político en profundidad y, a lo mejor, habrá que hacer menos enmiendas, menos número de enmiendas y centrar más los debates en los temas donde se puedan confrontar las alternativas de los distintos Grupos Parlamentarios fijando una mecánica posiblemente distinta a la que hemos llevado este año; yo quisiera arrancar el compromiso de los Diputados presentes para que el próximo año arbitremos las fórmulas oportunas para que respetando los tiempos y respetando la información, seamos capaces de tener realmente un debate político en esta Asamblea cuando vengan los Presupuestos del 87.

Sr. Presidente, no quisiera terminar mi intervención sin agradecer el apoyo que como Presidente de la Comisión de Economía he tenido de todos los Diputados de esta Cámara, así como de los funcionarios de esta Casa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

En la Junta de Portavoces se llegó a un acuerdo por los señores Diputados enmendantes y por los Portavoces de los Grupos en que se harían agrupaciones a todas las enmiendas presentadas y debatidas en Comisión y que se hayan llevado a Pleno. El primer grupo de enmiendas es del Sr. Petri Ballesteros que agrupa treinta y cinco enmiendas, empezando por la 5.763 y siguientes.

El señor Petri Ballesteros, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Buenos días, Sras. y Sres. Diputados y miembros del Consejo de Gobierno.

Yo quiero manifestar, en primer lugar, mi acuerdo con las manifestaciones del Presidente de la Comisión de que el Presupuesto es un debate político y que hay que hacer grandes enmiendas y en algún caso presentar alternativas; lo que lamento es que no haya podido ser discutida la alternativa que presentaba D. Pedro Antonio Ríos como Diputado Comunista pero, indudablemente, yo estoy de acuerdo en procurar tener menos enmiendas. Desgraciadamente hemos mantenido muchas enmiendas y, para evitar el alargamiento del debate, pues hemos agrupado la mayoría de las enmiendas, por ejemplo, la que ahora se va a discutir que se refiere al tema de Personal, en esta enmienda se han refundido, por mi parte, todas las que hacen referencia al concepto general de gastos de personal y a lo que se refiere la figura de directores regionales o viceconsejeros.

¿Cuáles son las razones por las cuales yo mantengo esta enmienda de reducción de gastos en personal? Desde mi punto de vista, la plantilla que tiene actualmente la Comunidad Autónoma es excesiva, tiene cuatro mil novecientos diecinueve funcionarios o, personal, funcionarios y laborales, al finalizar o, prevista para el año 86. Entiendo que es una plantilla desproporcionada, ochocientos treinta y un jefes, y entiendo que es una plantilla excesivamente cara, una plantilla que ha subido en su coste económico cuatro veces desde el año 83 hasta el año 86 que, tiene un coste para el año 86 de dos millones de pesetas por funcionario, que me parece que es un coste alto y elevado.

Entiendo que antes de aumentar las plantillas era necesario, y sigue siendo necesario, que por parte de la Consejería de Presidencia se haga un estudio real de las funciones y tareas que hay que realizar y luego se ajusten las plantillas, mientras estas cosas no se hagan, es decir, mientras no se racionalice desde un punto de vista global, y no Consejería por Consejería sino desde un punto de vista global, no se vea cuáles son las tareas a desarrollar por la Comunidad, indudablemente vamos a tener un coste elevado.

Yo creo que también se trata, es algo que se está estilando mucho, de aumentar la productividad. Yo tengo oídas, incluso visto, que hay veces que no se cumplen

los horarios en cuanto a las entradas y salidas y, yo he calculado, por ejemplo, que una hora de incumplimiento de horario supone la jornada diaria de quinientos setenta funcionarios, quizás éste sea un punto que tengan que revisar por parte de la Consejería de Presidencia para que tanto a la hora de entrada como a la hora de salida, pues efectivamente, sean la hora de entrada y de salida como en cualquier otra empresa, pero, una simple hora, de media de entrada y media de salida, supone que cada día son cuatro mil horas las que se pierden, con lo cual serían quinientos setenta funcionarios menos los que necesitaríamos.

Que hay que aumentar el rendimiento y, ustedes llevan una línea pero me da la sensación de que llevan el paso cambiado, cuando todas las empresas, y ustedes, mecanizan, informatizan, etcétera, etcétera, y parece que requieren menos personal ustedes hacen las dos cosas paralelamente, informatizan y además necesitan más personal, que es una contradicción puesto que, efectivamente, si miramos a las empresas vemos que cada vez que informatizan, desgraciadamente, no reducen la jornada de trabajo sino, lo que hacen es disminuir las plantillas.

Por eso, pienso que en esta partida de Personal habría que tomar una actitud mucho más consecuente, mucho más racional y más necesaria para que el coste de personal en vez de multiplicarse, en cuatro años, por cuatro, pues por lo menos se contenga. Para ello, sería necesario no cubrir las vacantes, hacer esa política de personal global y no dejar que cada Consejero, que siempre necesita más de lo que parece, que esa política global de personal determine si en una Consejería sobra personal y en otra falta y, entonces, se vayan pasando de un lado a otro.

Requiere un ahorro para que no se realicen horas extraordinarias, que aquí no se llaman horas extraordinarias sino, trabajos especiales, para los cuales hay doscientos treinta y siete millones previstos.

Entonces, podríamos ahorrar, si nosotros dejamos el capítulo uno, subiendo efectivamente, no el 7'2 si no el 8'5 % sobre lo del año anterior podríamos ahorrar mil doscientos cincuenta millones de pesetas, doscientos treinta y siete millones podríamos ahorrar de los trabajos especiales o, los servicios especiales, y podríamos ahorrar otros cuarenta millones con los sueldos de los Directores Regionales. Y, paso a enjuiciar el tema de los directores regionales o viceconsejeros.

Por parte de este Diputado se mantiene que en vez de tener directores regionales sería políticamente más oportuno tener viceconsejeros. La tarea política no se

debe confundir con la tarea burocrática, y el cargo de Director Regional tal y como hoy se concibe tiene esa ambivalencia: hay que ser funcionario y, a la vez, ejercer funciones políticas. Yo creo que ése es un grave error porque lo que estamos haciendo es una carrera política para los funcionarios en vez de hacer de los políticos o de la carrera política para todos, de tal forma que, hoy, acceder a un cargo de Director Regional pues requiere ser funcionario y, además, funcionario de ciertos grupos o categorías. Pienso que, efectivamente, el cargo de Director Regional que yo sustituyo por el de Viceconsejero es mucho más correcto políticamente, el Consejero lo que necesita son colaboradores políticos y el Partido que gobierna lo que necesita es colaboradores políticos. Por lo tanto, debe eliminarse la figura del Director Regional que, además de que son muy numerosas, son, en muchos casos, innecesarios, y dejar exclusivamente la figura del Viceconsejero, con lo cual cada Consejería tendría un Consejero y dos Viceconsejeros. Ello supondría, además, un ahorro de más de cuarenta millones de pesetas para cubrir unas tareas que pueden ejercitar dos Viceconsejeros.

Por lo tanto, por esa razón de carácter político de que la política no hace falta ser funcionario para ejercerla, porque si no marginamos a la gran mayoría de la población de la Región y porque no es necesario tanto Director Regional con tantos sueldos, incluidos los trienios, que a veces gana más un Director Regional que un Consejero porque les dan los trienios, con lo cual es una acción fenomenal para un Director Regional, tiene el sueldo de Director Regional más los trienios, si es un cargo político debe acceder únicamente al sueldo político, no a los trienios como funcionario, se ve la gran distorsión que hay con el tema director-funcionario.

Por ello es por lo que yo planteo esta enmienda al capítulo I, con una reducción de 1.200 millones de pesetas más el tema de las indemnizaciones por servicio que son doscientos treinta y siete, más el tema de los Directores Regionales innecesarios en su número, actualmente son más de veinticinco, mientras que con viceconsejeros tendríamos catorce; mas no cuento los secretarios generales técnicos que, indudablemente, seguirían existiendo y, por lo tanto, supondría un ahorro en gastos de personal de más de 1.600 millones de pesetas.

Creo que es necesario para nuestra Región tener una Función Pública con el personal cualificado, con el rendimiento óptimo y mínimo en su coste porque el rendimiento o el coste de un funcionario por este año 86 va a ser, neto, de dos millones de pesetas; muy superior al salario mínimo, no digo mínimo sino medio de cualquier trabajador de la Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar de ser breve en esta intervención porque, en definitiva, yo creo que el Sr. Petri lo que ha hecho con esta enmienda general y con las enmiendas particulares ha sido, planificar de salón y, como la planificación de salón muchas veces se puede desmontar fácilmente, pues yo voy a tratar de desmontarla fácilmente.

El Sr. Petri sabe que no se puede comparar, de ninguna de las maneras, el personal de 1982 u 83 de la Comunidad Autónoma con el personal de 1986 porque tampoco son iguales las competencias que teníamos en el 82 o en el 83 con las que tenemos en el 86, por tanto, hay un proceso de incorporación de personal lógico y evidente, necesario para asumir esas competencias, por tanto lo de la multiplicación por cuatro ya, en principio, es errónea y se tiene que desmontar con ese argumento.

Por otro lado, sabe el Sr. Petri perfectamente también que si se produjera lo que él pretende con su enmienda, es decir, un incremento del 8'5 % exclusivamente con respecto a 1985, cosa que, además lo hace mal porque al final se equivoca en sesenta y cuatro millones de pesetas porque no se hace efectivamente el incremento del 8'5 % no daría la cantidad que él pone en su enmienda pero él sabe perfectamente que si se incrementara exclusivamente el 8'5 % en los Presupuestos, en el capítulo de Personal, con respecto a 1985, en primer lugar habría personal que habría que despedir, y lo sabe perfectamente porque se le contestó en la Comisión, y él lo sabe porque se le ha dicho en reiteradas ocasiones, que determinado personal que aparecía en el año 85 no aparecía con su sueldo de los doce meses sino que aparecía con el sueldo de menos meses efectivamente, desde que se contrataba, que a lo mejor se contrataba en el mes de junio, por tanto, ya tiene que haber un incremento superior al que prevé el Sr. Petri, puesto que, también, supongo que no querrá congelar los salarios de los funcionarios y del personal de la Comunidad Autónoma porque, también sabe perfectamente que en este año se incrementará el ca-

pítulo de Personal en un 7'2 % para incrementar esos salarios, en definitiva para mantener la posibilidad de que los trabajadores puedan estar nivelados en su salario con respecto al 85, puesto que el coste de la vida ha ido incrementándose.

Por otro lado, también sabe perfectamente que hay una serie de trabajadores en la Comunidad Autónoma que aun trabajando en los mismos puestos de trabajo que otros están cobrando sueldos diferentes y, entonces, hay una política desde el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que yo creo que es una política asumida por lo menos por el Partido socialista y creo que también por el Sr. Petri porque, en definitiva, es sindicalista, que es la política de equiparación, de homologación, de homogeneización de convenios. Esa política supone una serie de coste de personal que, efectivamente, este año va dentro de esos Presupuestos y, por tanto, quitar o rebajar, como pretende Su Señoría, pues supondría que, por ejemplo, no se pudiera hacer la homogeneización del personal perteneciente al convenio de establecimientos de hospitalización y asistencia y los de la INNA que tenemos en la Comunidad Autónoma o, no se podría, por ejemplo, homologar el convenio colectivo del INAS o, no se podría, por ejemplo, homologar o homogeneizar el convenio de Protección de Menores, etcétera, etcétera, hay una serie de trabajadores que nosotros defendemos siempre la política de que a igual trabajo igual salario y, que, con su enmienda no se podría hacer de ninguna de las maneras esta política sino que, habrían trabajadores que aun trabajando y desempeñando las mismas funciones tendrían que seguir cobrando sueldos diferentes a otros trabajadores en las mismas funciones, como decía.

Y, también sabe perfectamente que hay unos determinados servicios que en este año tienen, forzosamente, que incrementar su personal, y pongo ejemplos, y le digo, por ejemplo, que el Hospital General, y ya se lo decía en la Comisión, si se reduce la contratación de personal no alcanzamos las cotas de personal-cama que exige la legislación hospitalaria con respecto al convenio que ya se ha firmado con el INSALUD, la legislación hospitalaria exige unas cotas de personal-cama de uno setenta y cinco para tener derecho al convenio de INSALUD nivel siete uno; si este personal no se contrata el concierto se pone en peligro y, por tanto, también se pone en peligro los ingresos y, por tanto, sería, de verdad, abocar al Hospital General a una serie de reducciones que en principio nosotros no estamos dispuestos a consentir; eso por lo que respecta al capítulo de Personal en su globalidad, hablando de funcionarios.

Por otro lado, decía que no estaba de acuerdo con que existieran tanto directores regionales, desde su punto de vista, y que él pensaba que tendrían que haber viceconsejeros. Yo le puedo decir que es voluntad política, y lo he dicho ya varias veces en esta Cámara, el traer una Ley, que yo creo que va a venir muy pronto a la Asamblea, una Ley que modifique el hecho de que para ser Director Regional sea preciso ser funcionario, aunque también le decía que no es cuestión que vaya en contra el hecho de ser funcionario de ser político porque el que le habla es funcionario y creo que aquí está actuando como político.

Yo creo que el cargo de Director Regional supone la gestión política directa de una serie de temas que no pueden dirigir los técnicos, y eso lo supone el cargo de Director Regional, y que el cargo de Viceconsejero, que es lo que usted propone de sustituto, supone de alguna manera un alejamiento de la decisión política y la acumulación de tareas y decisiones porque, de ninguna de las maneras, y ejemplos tenemos puesto que la Comunidad Autónoma tuvo Viceconsejeros, el hecho de que existan viceconsejeros tiene que suponer forzosamente la no existencia de directores regionales, por tanto, en la práctica el cargo de Viceconsejero no hace inútil el puesto de Director Regional, por lo tanto, lo que usted propone sería erróneo desde nuestro punto de vista. Otra cosa muy diferente, y vuelvo a insistir, es que la voluntad política del Partido Socialista sea que los directores regionales no tengan que ser forzosamente funcionarios; los directores regionales, la próxima Ley de Modificación de la Ley de Gobierno podrán ser cualquier persona pero, eso no lleva consigo el que se tengan que suprimir sino, simplemente, es que en esos momentos se cambie, y yo creo que en esa Ley podremos discutir perfectamente de si tienen que ser o no funcionarios, ya le anuncio nuestra posición que es, que no tienen que ser funcionarios forzosamente.

Por tanto, entendiendo que todo este cúmulo de enmiendas al final, como le decía al principio, es política de salón que desconoce la realidad de la Comunidad Autónoma y que nos abocaría a una serie de cosas que serían irreparables, pues nosotros vamos a votar en contra de su enmiendas en general y de sus enmiendas parciales en su globalidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos entonces, Sra. y Sres. Diputados, a votar la enmienda 5.763 y se sobreentiende que al mismo tiempo son votadas las treinta y cuatro enmiendas restantes, cada una de ellas.

Votos a favor de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra, votos en contra. Muchas gracias, pueden bajar. Abstenciones. Muchas gracias. Quedan rechazadas, por tanto, la enmienda 5.763 y su siguiente grupo de treinta y cuatro enmiendas más, por dos votos a su favor, catorce en contra y nueve abstenciones.

Entramos en el segundo grupo, es de D. Pedro Antonio Ríos Martínez que agrupa veintiséis enmiendas, encabezando la 5.963.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes de entrar en la consideración de las enmiendas, decirle que, personalmente, me hubiese gustado estar hoy en Madrid a despedir a un amigo y compañero pero creo que la mejor despedida de un compañero es trabajar con la sencillez y con el compromiso que todos hemos tenido y que él ha tenido. Lo que quería decir al principio de la intervención porque es verdad que, querámoslo o no, esa realidad la tenemos todos en la mente y puede ser, el no reconocerlo o el no decirlo, una falta de no manifestar lo que uno piensa en cada momento.

Dicho esto, a mí me gustaría en principio, puesto que aunque parece que estamos haciendo una discusión poco deslavazada, creo que estamos discutiendo uno de los problemas capitales de los presupuestos y es decir con qué tipo de Administración nos queremos quedar porque, en función de ello vamos a aplicar una política de personal, una Función Pública determinada y, vamos a organizar la Administración de una forma determinada. Me gustaría decir en un principio que es verdad que deberíamos buscar un cauce para evitar toda esta evolución del debate presupuestario pero yo le devuelvo al Presidente de la Comisión ese compromiso que le pedía a los Diputados para que también lo tenga el Grupo mayoritario que es el que más puede hacer en cara a esto, lo digo sobre todo porque es que, si no, puede parecerse que es que hay muchas enmiendas porque los Diputados pues no han sido reflexivos con los presupuestos, y yo quiero decirle que en este caso concreto no era lo mismo reducir genéricamente la partida de Personal que analizar servicio por servicio y sección por sección cómo está la relación de Personal, para evitar cualquier realidad distinta, aunque se puedan cometer los errores determinados, y es por ello que no ha habido irreflexión por parte de los que han presentado enmiendas sino intentar adecuar con

sus enmiendas su idea global a cada una de las partidas presupuestarias.

Y dicho esto, yo voy a intentar el defender unas enmiendas que iban a determinadas secciones, hay otras secciones que no la tienen, y que, pretenden el que las plazas que este año se sacan nuevas a concurso, las doscientas y pico plazas, no se cubran, salvo en el caso del Hospital Provincial que hago una propuesta de reducción, no de la totalidad sino de un número determinado de ellas, y, el que las vacantes que el año pasado, por incremento, quiero que quede claro esto para que no pueda decirse que es que, bueno, la gente que se jubila, si no se cubren sus plazas puede parecer, no, no, no me refiero a las vacantes producidas por jubilación sino que, el año pasado se produjo un incremento de personal de seiscientos plazas, de las cuales solamente se han cubierto un número y quedan otro número por cubrir, me refiero a este incremento.

¿Y por qué planteo esas dos propuestas?, ¿por qué quiero que la Administración no funcione?, ¿por qué quiero hacer una política de salón?, malamente se puede hacer una política de salón desde fuera del salón, la hace, hace política de salón el que está dentro del salón y mira exclusivamente el salón, pero los que hacemos desde fuera del salón no podemos hacer política de ello.

Por tanto, el planteamiento es, intentar adecuar lo que debe ser el gasto presupuestario, el tipo de Administración partiendo de la evolución de la Administración que tenemos para acometer la realidad que es. Y mirando los dineros de los presupuestos se encuentra uno con capítulo VI, de «Inversiones Directas de la Comunidad Autónoma», de siete mil ochocientos millones y, para invertir ese dinero, para gestionar esa inversión nos encontramos con un gasto de personal de ocho mil novecientos millones, casi nueve mil millones y, a primera vista, a este Diputado le sacan dos conclusiones a esas dos realidades. Primero, que podemos ir a una Autonomía sin capacidad inversora y que nos vamos a quedar en una Comunidad Autónoma de servicios puesto que la incidencia en una gestión de servicios del personal es mayor que en la de inversión, primera conclusión que a mí me da con ello, y, como no comparto esa filosofía y quiero y creo que la Comunidad Autónoma la ventaja que tiene o la ordenación del Estado en Autonomías la ventaja que tiene es en acercar la decisión al ciudadano, en hacer el autogobierno una realidad y el hacer jugar a cada pueblo en el Estado, en el concierto del Estado su papel, no gestionando servicios solamente sino definiendo su capacidad competencial, es por lo que creo que esa relación personal e inversión debe reducirse en beneficio de la in-

versión. Pero, segundo, a mí me gustaría que cuando se dice que es que lo hacemos desde la irrealidad, que se pensara uno qué Administración tenemos y cómo la hemos recibido porque la Administración que tenemos la hemos recibido de la antigua Diputación Provincial y de la Administración Periférica que hemos referido con transferencias más la nefasta evolución del proceso preautonómico en donde la estructuración de Consejería era un reparto de poder entre dos partidos y cada uno contrataba o evolucionaba la gestión de sus Consejerías en función de su opinión personal y te encontrabas con cuatro Consejerías gestionadas por UCD y cinco gestionadas por el PSOE y la evolución del personal en ese proceso preautonómico fue de una forma determinada, hay que partir por tanto de que tenemos tres pilares en la concepción del personal que recibimos, de acuerdo. Pero, para plantearse una política de personal correcta, una política de Función Pública y organizar las plantillas, lo primero que hay que ver es, ¿la Administración que recibimos de la Diputación, la Administración que recibimos de la Administración Periférica y la evolución del proceso preautonómico, fue positiva? ¿era lo que necesitábamos o no? porque, si no hacemos eso de principio, podemos caer en una evolución del personal típicamente administrativa, y se lo dice uno que conoce lo que es la evolución de una Administración y, siempre, cuando hablas con un negociado o con una sección te dicen: falta personal, siempre falta personal, siempre, la petición del jefe de negociado a la hora de hacer los presupuestos, del jefe de servicio o del jefe de sección siempre es que falta personal y más dinero para funcionamiento, siempre, porque lo conozco cuatro años que me he tirado en un Ayuntamiento que este año va a gestionar siete mil y pico millones de pesetas y que entonces también gestionó seis mil y pico millones entre el presupuesto ordinario y el de inversiones.

Pero el político que llega a una Administración lo que debe de plantear se es, ¿esto que he recibido es racional o no?, ¿cómo lo adecuo a lo que yo quiero hacer, a mi programa?, tanto que se habla de programa, a la realización de los objetivos que me han traído aquí y, en función de ello, ver qué servicios hacen falta, cuáles no, y cómo se plantean las nuevas tareas. Pero ustedes no han hecho eso, incrementan personal sistemáticamente, toda la evolución que han hecho es, a mí me gustaría que me dijeran, junto con la incremento de personal me dijeran cuántos servicios se han cerrado, cuántos se han reorganizado, de qué forma se ha planteado ello, para poder entenderlo porque, el catálogo de personal, permítanme, que lo dicen, que lo ponen como ejemplo de un gran adelanto, es verdad que es un adelanto sobre lo que teníamos pero, dicho sea de paso, hay que buscar, ¿eh?, para buscar ahí..., fi-

jense si hay que buscar que todavía estamos teniendo modificaciones de errores desde el propio Consejo de Consejo que, no lo ha aclarado todo, todavía no se lo ha podido aclarar todo lo que le podía decir, dentro del propio personal.

Yo, por tanto, lo que planteo con las enmiendas es, mientras se realiza paulatinamente ese proceso y en función de cubrir solamente lo que es urgente, perentorio, y he puesto el ejemplo del Hospital Provincial y se podía poner otros ejemplos que tampoco tienen reducción de personal, evolucionar y actuar desde lo que significa la capacidad presupuestaria. ¿Qué ahorro significarían la ejecución de estas enmiendas? Yo creo que si miráramos la liquidación de los Presupuestos, la última liquidación que nos dio en el debate anterior el Consejero de Economía y Hacienda, pues podíamos ver cuál ha sido las economías producidas en el capítulo I. Cuando discutíamos el capítulo I el año pasado, les decíamos los que estamos aquí y con el mismo tipo de enmiendas, miren ustedes, si van a sacar sescientas plazas no las van a poder cubrir durante todo el año, va a haber problemas; no, estas previsiones son milimétricas, están hechas seriamente, no es política de salón, está hecho muy bien, muy concreto, lo vamos a hacer sobre la realidad y sale, es más, para ello, hemos tomado la medida de prever presupuestariamente seis meses, nueve meses, incluso creo que habían algunas previsiones de tres meses, para evitar que fuera una presupuestación de todo el año en las cuantías. Bueno, pues mira por dónde, la previsión, pues ha variado, ha variado y no se han podido cubrir doscientas y pico de esas plazas, no se ha podido hacer. Y este año prevén la incrementación en doscientas treinta plazas nuevas aprox., y ahora sí que no hacen la previsión de seis y nueve meses, la hacen anual, con lo cual van a producirse economías, economías. ¿Qué es lo que puede preverse? que ustedes ya cuentan con esas economías para actuar desde otra vertiente determinada. Y yo creo que a la hora de planificar y hacer presupuestos cada uno debe de sentarse y prever todo lo que debe hacer y ponerlo en números y si hay que actuar para redistribuir y aclimatar los niveles salariales de los distintos cuerpos o escalas de los funcionariados, pues se pone y se pone como tal concepto, no se busca esperar las economías.

Yo, lo que creo, bajo mi punto de vista, es que hay un exceso cara a la política de personal, yo sé que me pueden decir que es fácil decirlo desde aquí, que si estuviese allí estaría diciendo otra cosa, posiblemente, y, cuando esté allí pues lo diré pero, ahora mismo, lo que si le digo es que cuando esté allí también diré que hay que hacer esa reforma en profundidad de toda la organización de la Administración y que no plantearé in-

crementos de personal, porque así lo hice en donde estuve antes, no plantearé mientras no se racionalicen todos los servicios y para qué lo quiero hacer, y, creo que ustedes tienen la pelota encima del tejado, la tienen ustedes en su campo de juego, le pegarán la patada rápidamente y la pasarán a otro campo o fuera del campo, si es rugby botará más o menos, y ustedes son los que tienen que responder en cómo se va a actuar para evitar esa realidad y no incrementando nuevas plantillas. Si no se cubren esas doscientas treinta y siete plazas, si no se cubren las doscientas que había previstas cubrir el año pasado son cuatrocientas y pico plazas que producen una economía aproximada de unos ochocientos o mil millones, ¿dónde se puede destinar ese dinero?, pues puede destinarse a infinidad de cosas, si es que ustedes no tienen previsión presupuestaria de gasto, fíjense por dónde puede ir a reducir gasto; pero es que si, además, creen que hay muchas peticiones que no se aborden porque no tienen capacidad económica las pueden meter en esos conceptos de gasto.

Por tanto, las enmiendas que pretendo defender, y que he partido por defender la primera de todas en Presidencia de la Comunidad Autónoma, que debiera ser la primera en dar ejemplo, y aquí dejo claro que no me opongo porque, luego va a ser fácil y, como no voy a tener posibilidad de réplica, me van a decir, es que usted no tiene en cuenta aquí que de la Consejería de Presidencia se ha pasado una serie de personal que antes tenía las Relaciones Institucionales, no, no, dejo claro, dejo claro que las Relaciones Institucionales que se pasan se admiten, lo dejo claro en la enmienda; ahora, ¿cuánto personal va a incorporarse a esa Consejería que no es la que viene de la Consejería de Presidencia? y, ¿qué economía se puede producir?; y yo ahí insisto, en un momento, como decía el Consejero de Economía, excepcional, en un esfuerzo excepcional de esta Comunidad Autónoma, desde una política de austeridad que debe hacerse en este momento, yo, personalmente creo que puede funcionar la Administración con la realidad que tenía el año pasado, no quiero volver más atrás pero, con la realidad puede funcionar y Presidencia puede funcionar exactamente igual, puede funcionar Presidencia y pueden funcionar las Consejerías con el personal que había antes, todo problema es, poner en marcha y a trabajar a todas las potencialidades que en personal tienen ustedes, si son cuatro mil novecientos que trabajen cuatro mil novecientos y, no que trabajen novecientos y arrastren a cuatro mil, que eso es otra cosa, bien, pero ése es un problema que tienen los que gobiernan, los políticos que están al frente y, hacer trabajar a todos los que tienen al lado pero, no se soluciona, como tengo un paraíco, otro que le guste menos, otro que le guste más, pues entonces, incremento de personal; esa política es errónea, es equivocada y llevará a una inflación.

Y, por último, si ustedes parten, y yo comprendo, que las anteriores Administraciones eran el foco de que en función de la idoneidad ideológica, de la conjunción ideológica con el movimiento o con el cacique de turno se entraba a formar parte en alguna Administración y que esa Administración es hostil hacia los planteamientos socialistas y, que por tanto tienen que abrir pluralmente, yo no quiero decir que todos los que han entrado allí son socialistas, no lo puedo decir porque no tengo la certeza de que todos los que hayan entrado sean socialistas, que hay mucho socialistas, pues sí, también comprendo que no puede ser uno excluido porque sea socialista de entrar en la Administración, por tanto no voy a entrar en esa discusión, con una condición más o menos plural, con gente joven para trabajar, claro, fíjense, si ustedes parten así, cuando yo llegue al poder tendré también que hacer lo mismo para que no me bloqueen y, entonces, claro, entramos en una evolución de inflación de personal de la propia Administración, independientemente de que no lo comprendan algunos, algunos pueden con comprenderlo porque hoy en día están en una situación determinada y están dirigiendo la gestión y quizá no lo puedan entender, luego, yo, cuando esté allí a lo mejor puedo entender otra cosa; evitar eso significa racionalizar y reformar la Administración y, para ello, debe reducirse la inflación de personal que tenemos y deben aclararse si, de verdad, vamos a tener una Autonomía de servicios.

Termino con esto porque no quiero alargarme; de todas formas es una discusión bonita porque es una discusión presupuestaria básica el saber qué inversiones vamos a hacer, qué personal tenemos y qué tipo de Administración respondemos para poder plantearse una política planificada, como ustedes dicen que van a hacer, planificada. Yo creo que, por terminar el tema de los altos cargos, yo, personalmente, pienso que para gestionar siete mil ochocientos quince millones de inversiones sobran de veintiocho directores regionales.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Turno en contra. Por la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a empezar con las mismas palabras que decía el Sr. Ríos, a mí, también, personalmente me hu-

biera gustado estar esta tarde en Madrid en las honras fúnebres de D. Enrique Tierno Galván pero yo creo que como él decía en un artículo, allá por 1957, él estaría contento de vernos hoy porque, él decía exactamente que lo que podemos y debemos hacer es que la muerte pierda importancia; por tanto, creo que él estaría contento de vernos hoy trabajando y ver que la muerte está perdiendo importancia, no obstante, efectivamente sentimos, yo creo que todos, el no estar esta tarde en Madrid.

Y ya paso a responderle a su bloque de enmiendas al capítulo I.

Parece que Su Señoría me ha adivinado las intenciones cuando decía que si estuviera aquí a lo mejor yo le decía que pensaría y respondería de otra manera; efectivamente, le pensaba responder así, si usted estuviera aquí quizá no diría lo que está diciendo desde ese banco porque quizá conocería mejor la realidad de la Administración Regional y, no es necesario estar en el salón, a lo mejor yo me equivoqué y en vez de política de salón era política de «saloncillo» lo que ustedes están haciendo pero, lo cierto y verdad, es que en sus enmiendas desconocen muchas veces la realidad de la Administración Regional.

Usted dice que lo primero que hay que hacer es hacer la reforma de la Función Pública para poder contratar personal. Pero usted sabe perfectamente que esa reforma de la Función Pública no se puede hacer ni en un año ni en dos ni en tres, quizá hagan falta muchos más y sabe que se ha iniciado el camino y estamos trabajando en ello, desde luego no se nos puede exigir que en un año se haga lo que no se ha hecho en ningún país ni en ninguna administración puesto que la reforma de la Función Pública es un proceso lento puesto que, como bien decía Su Señoría, esta Administración, de alguna manera, asume una serie de funcionarios que no son coherentes en sí mismos sino que proceden de distintas Administraciones, de la extinta Diputación, de la Administración Central, del extinto Consejo Regional, entonces, es difícil hacer esa reforma de la Función Pública; no obstante, sigo y digo que esa reforma se ha iniciado, pero lo que no se puede hacer, de ninguna de las maneras, es paralizar la Administración, estar parados y a partir de ahí, entonces, cuando se tenga esa reforma hecha, sobre lo que hay empezar a funcionar. Nosotros pensamos que la Administración tiene que seguir caminando y yo le voy a demostrar que si hubiéramos aceptado alguna de sus enmiendas, si hubiéramos aceptado alguna de sus enmiendas, repito, pues determinadas inversiones que se han puesto en marcha en esta Comunidad Autónoma, pues tendríamos que dejarlas y, serían construcciones

o serían obras que, realmente, no hubieran servido para nada.

Si nosotros congeláramos, por ejemplo, las plantillas, y pongo un caso, un ejemplo concreto, en la Consejería de Industria, pues, por ejemplo, las ITV que se han construido no tendrían personal para funcionar, por tanto, en ese caso tendríamos una inversión realizada que se quedaría ahí, pendiente del sueño de los justos hasta tanto en cuanto se pudiera contratar el personal para que funcionaran esas ITV. Y pongo otro ejemplo, si nosotros desde aquí, incluso desde aquí, desde la Asamblea, hemos reestructurado las Agencias de Extensión Agraria y hemos dicho que era preciso con esa reestructuración mejorar la dotación de agentes especialistas y administrativos, si este año no contratamos esos agentes especialistas y administrativos, eso que hemos dicho, incluso desde aquí, por unanimidad de esta Cámara, pues no se podría hacer, con lo cual, pues algo que, en definitiva, es un mandato de la Cámara quedaría congelado. Y vuelvo al ejemplo que le ponía anteriormente, si nosotros no contratamos personal para el Hospital General o para el Hospital de «Los Arcos», los convenios firmados con el INSALUD pues no nos servirían, con lo cual realmente el Hospital General o el Hospital de «Los Arcos» tendría que reducir muy mucho sus posibilidades de funcionamiento.

Por tanto, de verdad que no lo digo por decirlo, lo digo porque, en definitiva, yo creo que en sus enmiendas hay un cierto margen, y yo creo que es lógico, de desconocimiento de lo que es la Administración Regional en estos momentos. Hay un cierto margen que yo traté de explicarlo en la Comisión, la verdad es que la Comisión fue, quizá, un tanto rápido y no pude explicar enmienda por enmienda, en algunas de las enmiendas yo creo que le convencí al Sr. Ríos y tuvo que retirarlas, en algunas de las enmiendas tuvo que retirarlas porque, efectivamente era así, yo podría haber sacado notas de cada una de las enmiendas y decirle para dónde va el personal pero, en definitiva, yo creo que los puestos están claros dentro del tomo que se le ha entregado a Su Señoría, que quizás sea más costoso ir analizando poco a poco porque, en definitiva, este año ha habido mucha información y yo sé que el recibir y el captar la información muchas veces es difícil pero, yo creo que Su Señoría si analiza detenidamente el capítulo de Personal verá positivamente que el personal que se trata de contratar este año es personal necesario para que funcionen los servicios conforme a los objetivos que aparecen en los Presupuestos, desde luego, si pensamos que los objetivos tienen que ser menos o que se tienen que hacer menos cosas, pues, entonces, en ese caso efectivamente sobraría personal pero como noso-

tros pensamos que los objetivos son los correctos, porque se adaptan a nuestro programa electoral y porque son los necesarios para esta Región, pues vamos a mantener el capítulo primero tal como está.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 5.963 y veinticinco restantes igual que hicimos anteriormente. Votos a favor de ésta y de las veinticinco siguientes enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada este grupo de enmiendas con tres votos a su favor, quince en contra y siete abstenciones.

El siguiente grupo es también del Sr. Ríos Martínez, empieza por la enmienda 5.976. Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No vamos a poder evadirnos, en la discusión de esta enmienda, de este bloque de enmiendas que va a las «Gratificaciones», que en el capítulo I se da al personal, de la política de personal porque es un instrumento. Yo, con lo que discuto al reducir, no al anular, no al suprimir sino, al reducir las cuantías de las gratificaciones lo que discuto es que, a la hora de sentarse en política de personal, a la hora de plantearse una vez que hemos definido qué personal tenemos, cómo lo financiamos, cómo le pagamos, sea un instrumento importante para financiar ello lo que se llama el incentivo de rendimiento.

Yo quiero decir que, por lo menos este año, no se ha utilizado el apartado 150, es el de productividad, no se ha utilizado y yo creo que eso es positivo porque, si tuviéramos que valorar la productividad de cada uno de los funcionarios en función de quien manda, pues podíamos entrar a una subjetividad bastante grande.

Se ha utilizado el término gratificaciones. Yo creo, y en las enmiendas las podíamos ver una a una, que lo que pretende es reducir esa figura porque está en exceso utilizada; les voy a poner dos ejemplos. En Presidencia del Gobierno, de una plantilla de setenta millo-

nes de pesetas para este año que viene se preven casi seis millones, el ocho y pico o el nueve por ciento de dinero para gratificaciones, en un personal que en principio es personal administrativo para hacer funcionar y, de Protocolo o de relación de la propia Presidencia y, asesores técnico que intentan en teoría, al margen de la realidad de las Consejerías, coordinar todo el esfuerzo desde el Gabinete de Presidencia; para ello, ustedes proponen seis millones ochenta y tres mil pesetas de gratificación. Voy a utilizar también otra partida presupuestaria que, proponen veinte millones de pesetas para gratificaciones, y que yo propongo reducir a diez. Puedo utilizar así pues todas, todas las secciones, la sección catorce, donde prevén una planificación en cada uno de los programas excesivamente alta, la propia, el servicio doce, el de Presidencia, Consejería de Presidencia, que es donde está eso de los veinte millones en el programa 12.1.A, etcétera, etcétera. Y aquí no vale mezclar el que tenemos chóferes y personal de los que van poniendo el parcheo por toda la Región, que es verdad que están, y esas partidas yo no las he reducido en esa proporción sino que ustedes lo han sistematizado, ¿qué es impresión le da a uno que según ustedes no entiende, no ha recibido bien la información? porque, cada señor cuando ha planificado ha dicho, tengo esto, tal, pues tantos millones allí, tantos millones acá, esto, pues voy a prever esto, esa impresión me ha dado a mí, como es la que me ha dado a mí es la que yo creo y, como me ha dado esa impresión la he reducido porque, creo que en un año de reducción el gasto, pues deberíamos de actuar desde esa austeridad.

Pero, voy a agarrarme entonces a la liquidación del Presupuesto del año pasado, también según las cifras que ustedes, y el capítulo II tiene unas economías; a 31 de octubre, de mil ciento sesenta y siete millones, en diciembre se ha reducido esas economías en trescientos millones pero sigue existiendo unas economías altas, altas, por encima de los quinientos millones vamos a tener de economías, ustedes podrán ya hablarme de diciembre, que a lo mejor tienen acceso a esa información, yo no la he tenido todavía pero ustedes tienen acceso a esa información, quizá a diciembre podíamos hablar de qué economías se han producido, quinientos millones, seiscientos millones. Insisto en lo que es la planificación y lo que deben de ser las previsiones, yo creo que es demasiado que le sobren a uno quinientos millones porque, después, podemos venir con la canción de decir, ha sido, previmos, nosotros tomamos una previsión alta y muy concreta pero, gracias a nuestra austeridad y buena gestión hemos reducido todo este gasto; hombre, pues en lugar de eso apriétense el cinturón y, si luego tienen que añadir algo, pues lo añaden de otras economías pero, es que, en gratifi-

caciones ¿saben ustedes lo que han presupuestado para todo el año y para todas las secciones? ¿saben ustedes lo que se ha presupuestado?, doscientos sesenta y cuatro millones de pesetas, dividan entre los funcionarios que hay y, a ver a lo que tocan esas gratificaciones, y unos son para para pagar horas extras, que podíamos discutir la filosofía para pagar trabajos extraordinarios que no se quieren medir en horas extras, podíamos agarrar el Estatuto de los Trabajadores y las horas que pueden echar, podíamos ver si se pueden echar más de quince horas extraordinarias en un sitio y, podíamos mirar la plantilla de parados que tenemos alrededor y si deberíamos actuar para ello con contratos eventuales, con actuaciones eventuales en lugar de con gratificaciones, digo, no incrementar la plantilla de personal sino que trabajos determinados se puedan realizar. Cuando es sistemático, creo que quien gobierna, cuando se produce sistemáticamente un gasto, establemente un gasto que no es accidental debe de preverlo con otras actuaciones que no las gratificaciones, las gratificaciones, según yo, son para elementos que se producen a lo largo del año que son accidentales, que no son puntuales, previstos, y que eso provoca un esfuerzo determinado.

Pero es que, luego, tenemos que añadir en el tema de las gratificaciones otra figura aleatoria y es, como se distribuye eso y en función de qué, y yo introduzco, precisamente, en el articulado de la Ley que hay que negociar lo que significa esa distribución de gratificaciones para evitar que se paguen determinadas aceptaciones personales en función de esas gratificaciones que no vaya a ser que determinados trabajos sean en función de, incluso la ejecución, como te llevas bien con tal pues tú haces más trabajos que él que no o, como tú estás en esta relación..., es decir, puede ser un instrumento subjetivo de presión sobre el personal, digo, puede ser, me lavo en salud para evitar que no me diga que es que estoy haciendo una afirmación que desconozco; algunas cosas conozco, ¿sabe usted?, que podría decirlas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En contra. Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

A mí, de verdad que no me extraña que Su Señoría haya presentado estas enmiendas puesto que, Su Se-

ñoría mismo lo ha dicho, las ha hecho en función de impresiones. Pero yo creo que no se puede presentar enmiendas en función de impresiones sino, en función de análisis concretos de la realidad y, en función de esos análisis se presentan los Presupuestos y, no en función de impresiones.

Su Señoría ha dicho que usted conoce casos concretos y no sé cuántas historias, de verdad que si los conoce pues yo le rogaría por lo menos a mí que me los dijera, si no quiere decirlos en la Cámara porque, a lo mejor existen, yo no digo que no, que no pueda existir algún caso concreto porque, realmente, es difícil controlar la totalidad de una Administración.

No obstante, yo le tengo que decir que, efectivamente, si analizamos sus enmiendas se ve que existen errores de bulto. Errores de bulto puesto que, Su Señoría, cuando habla de gratificaciones parece que es algo así, aleatorio, que se da a los funcionarios sin más, y las gratificaciones tienen un sentido específico en todas y cada una de las Consejerías y, si analiza las partidas ve que las partidas realmente importantes de gratificaciones están en las Consejerías que tienen necesariamente y forzosamente que tener determinado personal con trabajos extraordinarios fuera de las horas normales de trabajo, y valga la redundancia.

Entonces, por ejemplo, hablaba de la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Y, la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sabe Su Señoría que muchísimas veces no puede funcionar de nueve a tres sino que, tiene que funcionar en las horas en que es necesario su concurrencia a la concurrencia del Presidente a determinadas actividades, a determinados actos y que, forzosamente, determinado personal que tiene la Presidencia tiene que estar acompañando al Presidente en esas actividades y en esos actos. Por tanto, la partida que aparece no nos parece excesiva sino todo lo contrario, el año pasado aparecían cinco millones setecientas mil pesetas y usted pretende que este año, el año 86, quede reducido a dos millones quinientas mil pesetas, de esa manera pues quizá el Sr. Collado, el Presidente de la Comunidad Autónoma, pues tendría que ir en su coche particular a los actos oficiales y no llevar chófer o, no tendría que llevar servicio de protocolo, etcétera, etcétera, en los actos oficiales que son fuera del horario normal de trabajo y que, por tanto, hay que pagar a esos funcionarios que están en esos puestos específicos de trabajo.

Y hay más casos concretos, por ejemplo, en la sección dieciocho Su Señoría no tiene en cuenta de que, dentro de los hospitales, pues hay que hacer guardias médicas y que, las guardias médicas, a su vez, llevan

consigo guardias de A.T.S. y llevan consigo guardias de auxiliares de clínica y que eso, y de lo ordenanzas, efectivamente, de subalternos dentro de los hospitales, y que eso, forzosamente, habrá que pagárselo a los funcionarios o, al personal que en cada momento esté en esas guardias médicas, y, por tanto, no se pueden reducir las gratificaciones en la medida que Su Señoría pretende. Pero, aparte, tampoco tiene en cuenta que se ha firmado un convenio con la Universidad en la que también se adscribe al Hospital General una serie de personas que hay que pagar a través de gratificaciones y, eso está dentro de este concepto que estamos discutiendo, el 151.

Y así podríamos seguir uno a uno, especificando cada una de las partidas que aparecen en Gratificaciones, y es verdad que a lo mejor, al final de año se ahorran unas pesetas, nosotros estamos aquí planificando algo que no podemos decir a ciencia cierta que sea lo que va a producirse al final del año 86, es una previsión de gasto, vamos a hacer lo posible por gastar lo menos posible en estas partidas pero, lo necesario, efectivamente, hay que gastarlo y nosotros pensamos que lo necesario, efectivamente, hay que gastarlo y nosotros pensamos que lo necesario se aproxima a la realidad que aparece en los Presupuestos y, de ninguna de las maneras, se aproxima a lo que aparece en sus enmiendas que, realmente, en algunos casos es casi escandalosa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, la enmienda 5.966 y las trece restantes. Votos a favor de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda y las subsiguientes agrupadas por nueve votos a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, al grupo de enmiendas que comprende la 5.764 y treinta y seis restantes.

El Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Este grupo de enmiendas va dedicado al capítulo segundo, gastos por «Compra de bienes y servicios» y, tiene dos características las enmiendas que hago; una, global de reducción de todo el capítulo pero ofrezco una alternativa al Grupo mayoritario para luego, otra serie de enmiendas parciales, para ir reduciendo si no quiere tanta reducción de gasto, para que hubiera podido elegir una reducción de gasto entre las otras treinta que presentaba; no ha sido posible reducir ni un sólo gasto.

Indudablemente, cuando nosotros hacemos las enmiendas, son enmiendas todas de salón, de Salón de Pleno, claro, eso está clarísimo. Pero, aquí ha faltado, en este capítulo II, un Presidente de la Comunidad que dijera, estamos en época de las vacas flacas y, aquí, señores Consejeros, el gasto global del capítulo II son tantos millones y, ahora, vamos a ver cómo nos lo apañamos; en vez de partir de la concepción contraria, vamos a ver lo que gasta cada Consejero, sumamos..., señores tengan ustedes una política de austeridad, por favor, que el momento es difícil y, entonces, nos salen los dos mil novecientos cincuenta y nueve millones. Cuando el Presidente hubiera decidido una política de austeridad les hubiera dicho: con dos mil cuatrocientos millones de pesetas tenemos que apañarnos como sea, y eso quizás hubiera sido lo necesario y lo importante para demostrar que el Consejo de Gobierno tiene una política de austeridad y no la suma de gastos y gastos y gastos que, todos son necesarios. Todo es necesario, si hablamos de nuestras casas, de nuestras viviendas particulares y de nuestras familias todo es necesario y, el que gana doscientas mil son necesarias y, el que gana cuatrocientas son necesarias y, el que gana medio millón, todo es necesario, entonces, indudablemente, únicamente cuando nosotros ponemos un techo y decimos, hasta aquí hemos llegado y de aquí no pasamos, es cuando empezamos a hacer una política de austeridad, una política de restricción del gasto.

Por eso, yo creo que ha faltado una decisión política de fijar una cantidad global y decir: señores, esto nos lo repartimos, vamos ahora a discutir como repartimos esto para que sea lo que efectivamente nos podemos gastar. Porque, yo estoy de acuerdo con la razón que daba antes Pedro Antonio Ríos, siempre estamos ahorrando pero es que no ahorramos, lo que pasa es que, habíamos previsto unas cantidades y nos hemos gastado otras, eso no es ahorrar, ¿eh?, ahorrar es cuando uno tiene y no se lo gasta pero, aquí es que ni lo teníamos, es decir, hemos ahorrado algo que no teníamos, ¿comprenden ustedes?, no hemos ahorrado, si es que ni lo teníamos, no nos lo hemos gastado, que es distinto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Petri, Sra. y Sres. Diputados:

Según habíamos acordado, son las doce, vamos a guardar un minuto de silencio, en pie, en memoria del «viejo profesor».

Pueden sentarse.

Siga, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decirle a los señores Diputados que, junto con nosotros, a las doce de la mañana, muchos trabajadores de toda España habrán estado como nosotros, un minuto en silencio por Don Enrique Tierno Galván. Muchas gracias.

Estábamos con el tema de los gastos. Y, yo le decía que no se trataba de ahorrar sino que los cálculos los habíamos hecho mal, y a mí me gustaría que se reconociera alguna vez que alguien se ha equivocado, ¿eh?, y que se ha calculado mal porque, yo tengo aquí que tanto en el año 83, 84 y 85 las previsiones de los gastos siempre han sido superiores a lo que realmente se ha gastado y que, con una desviación de cerca del 30 %, que, al 31-10-85 habíamos gastado mil ochocientos treinta y dos millones, mil ochocientos treinta y dos, y tenemos previsto para el año 86 dos mil novecientos cincuenta y nueve millones. Yo creo que con lo que he dejado de dos mil cuatrocientos millones como una decisión de política, no de austeridad, no de recortar el gasto excesivamente, qué va, qué va, sino, dejar una manga ancha, ancha, para gastar más de lo que se había gastado el año pasado sería suficiente.

Yo creo que aquí estamos como en aquella serie de televisión de, «Hombre rico, hombre pobre», podríamos traducirlo aquí en «Administración rica, sociedad pobre», no tenemos la misma línea de conducta, hablamos de crisis pero la crisis no nos afecta dentro de la Administración, si es por mantener la imagen yo creo que es una imagen demasiado cara. A mí me parece que hay cosas que se pueden restringir, gastos que se pueden reducir. Yo señalaba el otro día, y sigo insistiendo, el tema de mobiliario, pues el tema de mobiliario habría que ser más austero pero, es que nos metemos en gastos de mobiliario año tras año con cientos de millones, pues no es posible, cada vez que nos transfieren una competencia nos transfieren, como yo he dicho alguna vez, no solamente los funcionarios si-

no el material que tenía que, yo creo que no hay por qué cada vez que se hace un traslado cambiar el material ni tirarlo sino que, efectivamente, puede haber necesidad de arrastrar un nuevo despacho o un nuevo negociado pero no para gastarse cientos de millones de pesetas en mobiliario. El mismo tema de promoción y estudios, promoción y estudios que, se gastan también cientos de millones, yo lo he sacado de los años anteriores, y, que no se justifica tampoco con que tengamos que pedir estudios fuera si resulta que dentro incrementamos los técnicos y el personal cualificado para que nos hagan eso, es decir, que son contradicciones de una Administración que se hacen los Presupuestos, me da a mí la sensación, y a pesar del esfuerzo del Consejero de Economía y Hacienda de que se haga globalmente, me da a mí la sensación de que cada Consejero hace su presupuesto tirando por lo bajo, claro está, pues si tirara por lo alto no sé dónde iríamos a parar.

Lo mismo hablamos de inmuebles, donde se plantea la remodelación de Sanidad en dieciséis millones de pesetas, ya el año pasado se remodeló, ésta es una «erre» doble, «rerremodelación». Vamos a ser austeros, cuando no se puede tirar y arreglar la casa porque hay que comer, pues no podemos hacer arreglos, y eso es lo que la Administración todavía no ha captado con esa imagen que yo pongo de «Administración rica, sociedad pobre», «sociedad en crisis-Administración es que ni lo nota», y esto es lo que yo querría que, y por eso insisto, las enmiendas que nosotros realizamos o, por lo menos las que yo realizo no son con el ánimo de quedar bien, a mí me gustaría no presentar ningún enmienda al Proyecto Socialista porque, estaría totalmente de acuerdo con su línea de protección y de ayuda a los más necesitados.

Por lo tanto, yo creo que las enmiendas que se plantean, que son parciales para dar lugar a que si el Grupo mayoritario no estima la enmienda global al capítulo II, pues pueda arrancar, poner un poco el freno a los Consejeros, recortarles en sus presupuestos, es, decirles: «más austeridad, que nosotros tenemos que, efectivamente, luchar y ver qué es lo que pasa por ahí y ver cómo las cosas no van tan bien». Por ejemplo, el Palacio San Esteban, donde ya llevamos invertidos trescientos millones y, además, se van a invertir otra vez mucho más, mucho más de los trescientos no, mucho más dinero me refiero otros treinta y tantos millones. En equipos para el turismo, etcétera, etcétera, donde se ponen excesivas cantidades de dinero. Por eso, yo le daría a escoger al Grupo Socialista, y por eso he mantenido las enmiendas que, efectivamente, en la Comisión fueron muy rápida la discusión o la vista de ellas, pues el hecho de que se recortara en algunas de esas partidas.

No se me puede contestar de que todo está ajustado, todos los gastos están ajustados al milímetro, eso se decía el año pasado y el antepasado, y yo les he demostrado que entre lo que estaba ajustado al mínimo y entre lo que se ha gastado hay diferencias del 30 % para menos; por lo tanto, yo creo que sí, que se debe de hacer así. Porque, si no, este Presupuesto da la sensación de que se parece a un globo muy grande, muy hinchado por arriba de gastos, los gastos muy hinchados y, luego lleva una canastilla muy pequeña donde caben dos o tres, es decir, tiene mucho bulto y poco contenido, y ésa es la sensación que dan estos capítulos que son la parte de arriba, además, del Presupuesto, si observamos los Presupuestos, uno, dos, tres y cuatro que, es la parte de arriba hinchadísima y, luego, la canastilla «muy pequeña para llevar muy pocas cosas». Por eso, reduzcamos, que no sea tan en globo, porque se pierde la perspectiva y hagamos unos presupuestos donde ahorremos, por lo menos, en estos gastos corrientes que, creo que es necesario dar una imagen no de ostentación sino, una imagen de austeridad, muy propia con lo que es el socialismo, con lo que es la preocupación por lo demás.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, cuando estaba escuchando al Sr. Petri yo no sé de qué Presidente de Comunidad Autónoma estaba hablando ni de qué Consejeros estaba hablando, desde luego, no se corresponden de ninguna de las maneras con la realidad del Consejo de Gobierno que actualmente tiene la Región de Murcia, parece que estaba hablando de algo «bananero», de que van por ahí comprando sillas porque les da la gana, sin más historias, o que van comprando mesas o que van poniendo equipos de informática sin ninguna otra historia, nada más que por la voluntad del Consejero o la voluntad del Presidente. Eso no es verdad, eso no es cierto y, yo, en la misma línea que en mis intervenciones anteriores voy a tratar de demostrar determinadas cosas.

En primer lugar, el Sr. Petri propone en su enmienda genérica al capítulo segundo que se queden el capítulo segundo igual que en 1985, igual que en 1985 no

son dos mil cuatrocientos millones de pesetas, lo que sabe el Sr. Petri, son dos mil novecientos cuarenta que, es lo que aparecía en el capítulo segundo de 1985.

Yo le puedo demostrar, y Su Señoría lo habrá comprobado porque ya se lo dije en la Comisión y le remití incluso a la página y al tomo donde aparecía, que los gastos de capítulo II en 1986 bajan con respecto a 1985, hay una tasa de variación negativa del 5'83 %, eso es la realidad de los números y, ya le digo, página 132 del tomo VII, que lo tendrá usted, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986; eso es la realidad del capítulo II. Por tanto, de ninguna de las maneras se puede hablar, de ninguna de las maneras, de despilfarro ni de que aquí cada uno con el capítulo segundo hace lo que quiere, es más, aun suponiendo que Su Señoría cogiera los datos de los gastos realmente realizados en 1985 en relación con el capítulo segundo, tendría que tener en cuenta determinadas variables que no las tiene en cuenta a la hora de hacer su enmienda, por ejemplo, Hospital General, y lo estoy repitiendo casi en todas mis enmiendas, Hospital General en el año 85 estaba en el mínimo funcionamiento, en el año 86 va a funcionar y, resulta que los supositorios, que las inyecciones hay que comprarlas y están en el capítulo II y, eso supone un incremento con respecto a 1985.

Más ejemplos con respecto a sus enmiendas parciales, por ejemplo, también, en la sección dieciocho hablaba Su Señoría de que, ¿cómo van a remodelar el edificio, cómo se van a gastar más dinero en el edificio de la Consejería de Sanidad?, pues mire por dónde, la Consejería de Sanidad tiene un edificio que tiene quince años, nada más que quince años y, lo que se pretende es, seguir el plan de remodelación del edificio que se inició, efectivamente, hace unos años pero que todavía no está terminado y, en 1986, y aparece en la memoria, o sea, que no es algo que yo me invente, se pretende remodelar la planta tercera y cuarta y, si Su Señoría ha estado en la Consejería de Sanidad sabrá que están en muy mal estado, y, esa remodelación supone un gasto de ocho millones de pesetas pero es necesaria porque, en esa Consejería va muchísima gente allí y, aparte, hay que trabajar en unas condiciones mínimas, y Su Señoría muchas veces supongo que habrá defendido eso para los trabajadores.

Por otro lado, y también aparece en la memoria, con esos dieciséis millones de pesetas que aparecen en la Consejería de Sanidad se va a adquirir una máquina enfriadora de agua y los elementos accesorios para la adecuación del sistema y de aire acondicionado que está constantemente rompiéndose y que, quizás, los gastos de reparación sean mucho más importantes que el ha-

cer una inversión ahora de ocho millones de pesetas, también para posibilitar que los trabajadores estén en unas condiciones más o menos dignas de trabajo.

Y así podría seguir, también, especificando enmienda a enmienda. Yo no sé si Su Señoría, en la defensa que ha hecho de sus enmiendas la ha guardado para una posterior intervención pero tiene una enmienda también importante, que también es genérica que es la 5.765, por lo menos en la relación que yo tengo aparece esa enmienda que va al capítulo IV, yo no sé si la va a defender posteriormente y, por tanto, ya no entraría en argumentaciones y me centro exclusivamente en el capítulo II.

Como le digo, realmente no es cuestión ni de salón ni de saloncillo sino que es cuestión de conocer la realidad de la Administración y, termino diciendo, los gastos de capítulo segundo de este año en la Comunidad Autónoma se rebajan con respecto al 85.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 5.764 y las treinta y seis restantes. Votos a favor de esta enmienda y de este grupo de enmiendas, señores Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 5.764 y treinta y seis siguientes con tres votos a su favor, trece en contra y seis abstenciones.

A continuación, grupo de enmiendas, la 5.970, presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, y catorce siguientes.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Estas enmiendas, para evitar el que se dijese que reducíamos porque reducíamos y para demostrar que cuando se nos argumentan las cosas se actúa, ha explicado antes el Portavoz del Grupo Socialista cuando me dio en la Comisión argumentos y yo retiré enmiendas en función de lo que decía, pretenden aglutinar no genéricamente todo el capítulo dos, para que no se diga que lo que queremos es que el Presidente se comunique con otra Comunidad en base a señales de humo porque le quitamos el teléfono, pretende agruparlas por conceptos que engloban actuaciones concretas de la Comunidad Autónoma y, éste es el «Material de oficina»,

el capítulo II, concepto 220, que prevé gastarse doscientos cuarenta y ocho millones de pesetas este año en material de oficina.

Y cuando se decía antes de que, bueno, que hay que comprar o hay que actuar, quiero decir que esto es un baile de consignaciones presupuestarias que ustedes dicen que está muy bien hecho, pero yo le puedo decir a ustedes que por el capítulo II van a tener actuaciones hasta de inversiones y por el capítulo IV y VI van a tener actuaciones de Conservación, tienen ustedes inversiones para comprar muebles y actuaciones sobre mobiliario y tienen actuaciones todas mezcladas, campañas y luchas que se hacen con lo otro, es decir, no vengan ahora con la concreción y la actuación. Pero le voy a poner un ejemplo en el tema del mobiliario, ustedes compren mobiliario siempre por concurso y le sale al Corte Inglés y tenemos una industria del mueble que está quebrando en Yecla, no he visto todavía comprar muebles de Murcia en toda la Comunidad Autónoma, salen a concurso y todos los despachos están arreglados, no sé por dónde, pues por el Corte Inglés que, fíjese, que de muebles entiende mucho, los trae de fuera por concurso bien competitivo, pero, en fin, no es el fondo de la enmienda que quiero presentar.

Yo, en cuanto a las consignaciones que se prevén dentro de lo que es el capítulo II, «Material de Oficina», tiene cinco conceptos: «Ordinario no inventariable», «Mobiliario y enseres», «Prensa, revista y publicaciones», «Libros y otras publicaciones» y «Material informático», yo voy a utilizar varios ejemplos, puesto que llevo varias enmiendas de reducción, quiero dejar claro, para que no se me diga que quiero llevar a la inanición y desconocer, que he reducido cuantías, no las he anulado y que por tanto, utilizando un ejemplo casero, si yo el año pasado tuve que comprarme los muebles del comedor y no comprarme los del despacho, pues este año me compro el despacho porque no lo pude hacer el año pasado, me voy ordenando los gastos, no voy haciéndolo todo de golpe y porrazo porque necesito mucho gasto, entonces ustedes deben actuar de la misma forma. Le voy a poner el ejemplo del Presidente de la Comunidad, —lo utilizo porque es la primera que tengo, no es porque le tenga especial manía al Sr. Presidente— cinco millones y medio para «Libros y otras publicaciones» para el Sr. Presidente, aparte de lo que compran los demás Consejeros, bueno, ¿y este año no se podía conformar el Sr. Presidente con dos millones y medio para comprar libros y publicaciones?, a lo mejor la puede coger del vecino, porque también habría que hablar de las prensas que se compran que, hay veinticinco, yo no sé cuántos departamentos y no departamentos que compran las mismas revistas, menos «Esta Región» que se ve que la rega-

lan y, entonces, no la tienen en ningún lado en la propia Comunidad Autónoma. El propio Presidente se guarda para «Material informático» poco dinero, trescientas mil pesetas, pero viene el ejemplo que decía antes Emilio y en el que yo creo que deberíamos actuar, cuando un gobierno o una casa empieza a actuar sobre determinada inversión o sobre determinada actuación de «Conservación» lo hace globalmente, no estoy en contra de esas trescientas mil pesetas, yo se las he mantenido en la enmienda, si tienen a bien leerse la, ¿eh?, porque luego dicen que es que nosotros no leemos los Presupuestos pero ustedes muchas veces no leen las enmiendas, le he mantenido las trescientas mil pesetas para que no le falten ni diskettes ni cassetes ni programadores de esos, que no pueda quedarse el Sr. Presidente sin comunicación con el ordenador, no vaya a ser que se quede descomunicado, pero, ¿no podía entrar esto dentro de un plan regional para el mantener lo que significa el Plan Informático Regional que ustedes preveían el año pasado?, este año ya son más prudentes y no llaman Plan Informático sino, hablan de informatización de la Comunidad Autónoma, ya está conectado ¿es que no funciona?, es decir, ¿no puede funcionar desde una partida global para saber lo que nos gastan todos?, no nos lo dispersen tanto.

Usted hablaba de la información. Mire usted, es verdad que este año tenemos más información que otros años pero, la tenemos más dificultada, ¿sabe usted por qué? porque, para ver lo que va a pasar en cualquier concepto hay que trabajar cuatro libros a la vez, el libro del concepto de «Personal» que, no he encontrado todavía cuántas están vacantes, cuánto cobra cada uno, no, eso no lo he encontrado, he encontrado ahí que hay quince auxiliares y veinticinco de otro lado, el librico de la Memoria, para ver si tienen memoria algunos porque, hay algunos que en la Memoria dice: esto me lo gasto porque me lo gasto, y punto; el librico de los Objetivos y Actividades y, el librico del Estado de Gastos y de Ingresos, y, entonces, mezclando esos tres libricos encima de la mesa, pues mire, este hombre va a hacer esto y esto, con este personal, éste y éste, con esto, lo otro y, entonces, va usted yendo al terreno de lo que puede ser la propia enmienda.

Bien, yo creo que por poner, siguiendo el ejemplo del Presidente, si el Presidente que tiene precisamente en el capítulo VI una inversión también para mobiliario en San Esteban, que tiene también una inversión para maquinaria en San Esteban, que tiene también para acondicionamiento complementario, también, en San Esteban, además se pone aquí millón y medio para mobiliario y enseres, no sé si los enseres son las banderas o insignias o son las propias mesas pero, creo que el Sr. Presidente con quinientas mil pesetas en un esta-

do de apretarse el cinturón, pues lo podría hacer, podría hacer frente a eso.

En suma, lo que pretenden estas enmiendas son reducir, y no todas, porque no están todas las secciones puestas ni todos los servicios ni todos los programas, han sido en algunos, el material de oficina reducirlo de esa cuantía de doscientos cuarenta y ocho millones de pesetas, y por utilizar el símil que antes decía, hombre, es que ustedes no prevén y desconocen, ponían el ejemplo en el debate de las gratificaciones: «es que si una persona tiene que quedarse...» Mire usted, yo he estado trabajando en diversos lados, desde mi Partido hasta la Administración y cuando una persona viene a trabajar conmigo le digo, para este trabajo, con esta dedicación, tú vas a ganar este dinero, para eso tienes sueldo y retribuciones complementarias, no le digo después de gratificaciones porque se haya quedado una noche hasta las dos de la mañana conmigo, tiene ya definido por su tipo de trabajo, pues igual se puede hacer con esto, igual, no le doy una gratificación cada día que me hace falta, pues igual se puede hacer con el mobiliario, igual que se puede hacer con el Gasto de funcionamiento, no se va a obstruir la Administración si ustedes en lugar de gastarse doscientos cuarenta y ocho millones, reducen ese gasto y lo dedican a otras cosas para así dar ejemplo porque, eso de apretarse el cinturón, hay quien lleva tirantes y no se tiene que apretar el cinturón, para eso de apretarse el cinturón, al ciudadano que es el que se lo tiene que apretar porque ahora todo ha subido, todo tiene relación con el IVA, todo está subiendo, pues apriétenselo ustedes también un poquitín, todos un poquitín y, así, dan ejemplo y lo vemos concreto.

Por último, la reducción del año pasado. Hombre, es una abstracción que usted hace que a mí me ha llegado al alma..., bueno, me ha llegado de verdad a toda la persona, ¡hombre!, ahora resulta que el gasto no es lo gastado, es decir, ahora ya es una nueva teoría del gasto; es el gasto no es la factura que usted tiene de todo lo que ha gastado, sino lo que usted preveía que iba a gastar; es decir, si usted el año pasado preveía gastarse dos mil novecientos y se ha gastado nada más que dos mil cuatrocientos, el gasto era dos mil novecientos, mira por dónde, lo que ustedes han gastado son dos mil cuatrocientos, o me lo demuestra o me cambian las facturas, si las facturas dicen: tanto en pesetas, tanto en pipas, tanto en propaganda, tanto en publicidad, tanto en esto, dos mil cuatrocientos millones, por más que ustedes me intenten decir se han gastado eso, ¿eh?, se lo han gastado eso y ése es el gasto del 85, dos mil cuatrocientos millones de pesetas. El Sr. Consejero se sonríe, pero a mí me gustaría saber, y lo vamos a saber enseguida, cuando haga la liquidación del Presupuesto lo que se ha gastado de verdad.

Por tanto, miren ustedes, el gasto es lo que se paga, todo lo que tiene factura de todo lo que ha pagado, bueno, de lo que tiene factura si tiene, pero no es lo que preveían, yo este mes pasado me tenía que haber gastado, o tenía previsto gastarme equis dinero, y por actuaciones de presión familiar entre mujer y marido, pues hemos reducido seis mil pesetas, por tanto no me las he gastado, las tengo en el bolsillo, ¿eh?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, esas seis mil pesetas no producen, están en su bolsillo, y, desde luego, tampoco hay ningún gasto en pipas; eso para empezar.

Yo, cuando decía efectivamente y hablaba de comparación con los Presupuestos del 85 no es ni más ni menos que lo que ustedes hacen en otra serie de partidas que comparan con los Presupuestos del 85 y no con lo realmente gastado, por tanto, valga la respuesta por recíproca y, en la próxima comparación, pues ustedes también vayan a lo gastado y no vayan a la comparación con los Presupuestos del 85.

Voy a tener que contestarle por lo menos a su intervención en algunos puntos. Hablaba, por ejemplo, de que en muebles, se compran o no se compran a determinada empresa. Desde luego, la Ley de Contratos no la hemos inventado nosotros, lo que son los concursos no los hemos inventado nosotros y es una Ley que está ahí y tenemos que ajustarnos a la legalidad, si usted propone que cambiemos la legalidad en ese aspecto, pues ya sabe lo que tiene que hacer, decírselo a sus Diputados en Madrid, hacer aquí iniciativas, etcétera, etcétera, pero, desde luego, cuando hay un concurso, evidentemente, pues se tiene que ajustar el concurso a la legalidad vigente y, se la llevará la empresa que en su momento puge, creo que más bajo, porque los concursos van así; por tanto, no entro en ese tema de si se la lleva una empresa o se la lleva otra. Lo cierto y verdad es que cuando hay nuevo personal en la Comunidad Autónoma, evidentemente, yo lo decía en Comisión, que por muy nuevas que estén las escaleras del Palacio de San Esteban y sean de mucho mármol o sean de lo que sean, que no sé cómo son, desde luego, los funcionarios no los vamos a sentar en las escaleras del

Palacio de San Esteban, sino que habrá que sentarlos en su correspondiente mesa, en su correspondiente silla, habrá que comprar determinado material, etcétera, etcétera, para esos funcionarios que este año se incorporan a la Comunidad Autónoma y, por tanto, hay que prever precisamente que ese material se pueda comprar, eso es lógico y evidente y aquí no se tira ninguna mesa ni se tira ninguna silla, lo que pasa es que hay un incremento de personal, que Su Señoría y yo lo hemos discutido anteriormente, yo creo que el incremento es correcto y, por tanto, para ese personal que se incrementa, evidentemente habrá que comprar el material necesario.

Decía que son cuatro libros y que es muy difícil entenderlos. Pues yo hablaba con el Consejero de Economía y me reía porque, la verdad es que, el próximo Presupuesto quizá lo que tengamos que hacer sea tratar diapositivas, a lo mejor lo terminan de entender y, yo creo que es buena idea, por eso de que los tiempos que corran son tiempos modernos y, por tanto, los materiales audiovisuales pues deben ser buenos, yo creo que, precisamente, pues podríamos llegar a conseguir, yo no sé si vamos a tener suficiente material de oficina para poder comprar las diapositivas pero yo creo que puede ser, puede ser una idea válida de cara a los Presupuestos del 87.

Desde luego, desde nuestro punto de vista, el material de oficina, que no es solamente el material de oficina, aunque el concepto global 220 sea «Material de Oficina», el material de oficina que aparece, eso del concepto 220 es el necesario para cada una de las Consejerías en cuanto a sus previsiones. Y yo le hago un ejemplo y, usted hablaba por ejemplo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y decía: «pues que no compre tantas revistas, que no lea el “New York Time”», desde luego, con la cifra que usted pone, pues salen exactamente seis diarios que puede tener la Presidencia de la Comunidad Autónoma en la que está, por ejemplo, el servicio de Protocolo, sí, pone ciento cincuenta mil pesetas de prensa, revistas y publicaciones, si dividimos por veintiuna mil novecientas pesetas que es, aproximadamente, el coste de los trescientos sesenta y cinco días del año multiplicado por sesenta pesetas que vale el diario, pues salen seis diarios, seis coma siete me parece que son, seis diarios que es lo que puede comprar la Presidencia de la Comunidad Autónoma a lo largo del año. Dentro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma está no solamente el Presidente sino que está también el servicio de Prensa, del Gabinete de Prensa y, por tanto, se sobreentiende que tendrá que tener por lo menos un periódico cada uno porque no va a leer a las ocho de la mañana el Presidente «La Verdad» y después se lo pasa al Gabinete

de Prensa, etcétera, etcétera, etcétera, sino que tiene que tener unas previsiones, no solamente para comprar seis diarios sino que, a lo mejor, también es necesario que el Presidente y la Presidencia tengan una dotación de publicaciones o de revistas que no sean exclusivamente los diarios, esos seis diarios. Por tanto, esa cifra ya, de principio, desde nuestro punto de vista, la que usted pone, es irreal. Si usted fuera Presidente de la Comunidad Autónoma, lo cual dudo que ocurra en mucho tiempo, pues si fuera Presidente de la Comunidad Autónoma, seguro que le gustaría estar informado de lo que ocurre porque, en definitiva, la política muchas veces también se hace a base de información y, por tanto, es necesario estar informado constantemente de lo que está ocurriendo en nuestro entorno.

Habla de libros y otras publicaciones y, sin embargo, pues no tiene en cuenta que, efectivamente, esa revista que usted dice que se regala se hace con cargo a esta partida y, por tanto, es necesario tener una dotación para publicación de esa revista.

En la sección doce, por ejemplo, pues mire, hay disminuciones reales de un 16'26 % en el capítulo II; en la sección catorce hay disminuciones reales de un 53% con respecto al 85. Después, por ejemplo, en otra de sus enmiendas de la sección dieciocho, por ejemplo, pues en el programa 412.D, por seguir poniendo ejemplos, usted reduce lo que son prensa y revistas a ciento veinte mil pesetas y no tiene en cuenta, por ejemplo, que hay dentro de ese programa 412.D, tres servicios que son, el Hospital Psiquiátrico, el Centro de Salud Mental y los Centros de Atención de Drogodependientes, con lo cual, tendría que comprar el periódico por la mañana en el Hospital General, después llevarse el periódico al Centro de Salud Mental y, después, llevarlo al Centro de Atención de Drogodependencias, eso sería lo que pasaría con su enmienda, con esas ciento veinte mil pesetas que no daría para comprar tres periódicos, etcétera, etcétera.

Y podría seguir analizando cada una de sus enmiendas. De verdad, le he puesto una serie de ejemplos que podríamos discutir más tranquilamente pero que, en definitiva, dan una muestra de lo que suponen sus enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 5.970 y catorce restantes. Votos a favor de esta en-

mienda y de las catorce restantes. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada con tres votos a su favor, catorce en contra y siete abstenciones.

El siguiente grupo de enmiendas es la 5.974 y doce restantes de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda va al concepto 226, «Gastos Diversos» y, la presento separada de las demás con el mismo argumento que antes decía para que no se dijese que pretendía globalizar y todo. Ahí están intercomunicadas todas las acciones y lo voy a demostrar después, cuando hable de lo que es esta partida presupuestaria y las previsiones que ustedes tienen.

Ustedes tienen, dentro de «Gastos Diversos», para «Atención protocolarias y representativas» veintiséis millones de pesetas, es decir, al margen de otra serie de conceptos que van por otro lado, que va por otra vía para actuar desde todas y cada una de las Consejerías y para la propia Presidencia.

En «Publicidad y Propaganda» van setenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil pesetas, si a eso le sumamos los gastos de obras, si mezclamos lo que ustedes van a gastar en hacer obras y en que se van a gastar en publicidad y en propaganda sesenta y seis millones, desde luego, se huele que se acerca a velocidad de gigante el próximo mes de mayo del 87, se huele pero muy rápido, porque aquí está clarísimo lo que es publicidad y propaganda, no es otra cosa. Pero es que, si luego le añaden ustedes reuniones y conferencias, sesenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, podemos seguir viendo como se va a producir ese proceso en base a reuniones y conferencias que va a dar a cada uno de los Consejeros que, desde luego, esas reuniones y conferencias pues podríamos decir que son institucionales en alguno de los casos pero, hay que ver muchas de las que se hacen, pues en fin, hasta lo que se encarga al Centro de Investigaciones Sociológicas que dicen que no tiene ninguna relación con el PSOE y hay que empezar desde el jefe hasta el subjefe para ver quién son.

Y luego tienen en «Cooperación Científica y Técnica», veintiséis millones de pesetas. Aquí propongo yo la reducción y proponía también que después se discu-

tirá dentro de Universidad, el que todo este dinero fuese en una sola partida y desde toda la Comunidad Autónoma para actuar en relación con la Universidad y con agentes para ir a lo que significa un plan o un programa regional para investigación científico-técnica, no que en cada Consejería hubiera un concepto o una partida para ello.

Y luego, por último, el último concepto que es, «Promoción cultural y educativa», doscientos veintinueve millones; «ídem, eadem, ídem», cada Consejero, para lo que él entiende que es promoción cultural y educativa se guarda un dinero, una actuación determinada. Es verdad que esta partida si le reducimos los cientos veintisiete millones que tiene Cultura y si le reducimos lo que tiene en Educación se queda reducida a setenta y cinco millones pero son setenta y cinco millones los que quedan de ese concepto global. No se hace una programación global que meta esa actuación de promoción cultural y educativa desde un programa desde la propia Consejería que debe realizar esa actividad, no, cada Consejero se pone.

Y, decía antes, que el próximo año nos van a traer ustedes el Presupuesto en diapositivas ahora mismo les saldrá carísimo pero le voy a dar una receta porque así aquí aprendemos todos, como yo las hacía en la escuela, con papel vegetal y rotuladores hasta mis crías hacían diapositivas, comprábamos los cartones y nos salían baratísima cada diapositiva; yo me muestro para ayudarles a hacer eso porque sé que van a ahorrar mucho dinero haciéndolas de esa forma; igual puede pasar en estos conceptos.

Pero vamos a comparar cada una de las enmiendas. Dice en la sección once, y digo que empiezo por la once por que es la de Presidencia y es la primera que tengo en los presupuestos, dice, para «Atenciones protocolarias y representativas», ocho millones de pesetas, el Sr. Presidente se guarde ocho millones de pesetas para atenciones protocolarias, al margen de lo que hablábamos antes de las gratificaciones y demás actuaciones, como digo que todo está filtrado, está intermezclado se puede hablar mezclando ello. Se puede reducir mucho en esto, depende del número de actuaciones, depende del número de personas, depende del tipo de actuaciones, se puede ahorrar en esa partida presupuestaria.

El Sr. Presidente se guarda para «Publicidad y propaganda», nueve millones de pesetas, y para lo que dice aquí, publicidad y propaganda, y yo, fijese por dónde, «Esta Región», la revista la veo metida aquí, en publicidad y propaganda; la suscripción no, que es gratuita.

El Capítulo VI, para «Reuniones y conferencias» el Sr. Presidente se guarda diez millones de pesetas para reuniones y conferencias. Y la última partida, que creo que es reducida, de un millón de pesetas, la dejo tal y conforme está.

Pero si seguimos evolucionando con las demás Consejerías veríamos que se produce una consignación parecida y yo, ahora, para ver si esa concreción que no he encontrado ni en la memoria, ni en ningún libro, ni en el Programa de Desarrollo Regional que, dice que se cumpla el 86 %, no he encontrado cuántas son las actuaciones que van a significar este gasto, cuántas son las actuaciones de publicidad y propaganda, por qué se miden, en qué medios y de qué forma se van a hacer, cuántas reuniones y qué reuniones van a ser, qué actuaciones de conferencias, no lo he encontrado y, como no he encontrado explicación a ninguno de los elementos de búsqueda ni siquiera en la Comisión, yo he presentado enmienda de reducción de esa partida y he dejado al Presidente con la sustanciosa cuantía de tres millones de pesetas para publicidad y propaganda, está bien, ¿eh?, lo que nos costó a nosotros la campaña pasada de las municipales, los tres millones, lo que nos gastamos en Murcia.

Las «Atenciones protocolarias y representativas», cuatro millones, tiene cuantía suficiente, todos no tenemos los mismos medios.

Y, en cuanto a lo que significa «Promoción cultural y educativa» se la paso todo a lo que significa la actuación desde la Consejería de Cultura y Educación.

En suma, Señorías, lo que pretende esta enmienda no es dejar al Presidente sin posibilidad de salir en el periódico, no es dejar al Presidente sin posibilidad de tener propaganda, no es reducir el gasto en eso, reducir la cuantía que va a dedicar el Presidente y los Consejeros para ello. Si ustedes me demuestran, fíjese por dónde, y además creo que lo he demostrado en esta Cámara, que todo esto está planificado y previsto y me dicen a qué reuniones, a qué conferencias, a qué actuaciones de publicidad y propaganda se refieren yo voy a retirar la enmienda, si me lo demuestran y me lo dicen ahora yo la retiraré.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sr. Diputado, entiendo que ha terminado usted. Gracias, D. Pedro Antonio Ríos.

Por la Comisión, D. Juan José García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Difícilmente le puedo demostrar punto por punto para qué va esto que, en definitiva, dentro de los conceptos presupuestarios aparece como una partida genérica que es, «Gastos Diversos» y, al final, incluso, aparece dentro del mismo concepto un subconcepto que es, «Otros», donde caben muchas cosas. Entonces, es muy difícil planificar al milímetro cuántas reuniones se van a hacer, planificar al milímetro cuántos anuncios se tienen que poner en la prensa, es muy difícil planificar eso.

No obstante, antes me decía que fuéramos a lo gastado realmente, pues yo le voy a ir a lo gastado realmente y, efectivamente, si usted compara los Presupuestos del año 86 o las previsiones presupuestarias del año 86 las va comparando con lo gastado realmente en el año 85, pues resulta que, desde luego, no se corresponden con lo que usted pone en sus enmiendas.

Así por ejemplo, pues en la Consejería, en la Presidencia de la Comunidad Autónoma usted reduce en este concepto pues ni más ni menos del 85, que habían veinticuatro millones de pesetas, a nueve millones de pesetas, y después no querrá que le digamos que si, el Presidente tenga que ir en atenciones protocolarias invitando a alguno en una tasca porque, desde luego, realmente, como venga un Ministro aquí, con las pesetas que usted está poniendo en determinados casos, pues no va a tener suficiente y tendrá que recurrir a eso o invitar a cenar al Ministro en su casa.

Después, en «Publicidad y propaganda» habla usted de publicidad y propaganda y parece que son poner carteles en las paredes, parece que simplemente es eso, no señor, publicidad y propaganda tiene muchas más cosas, va la propaganda, van los anuncios en los periódicos, van los anuncios de concursos, etcétera, y, desde luego, yo no creo que Su Señoría, de ninguna de las maneras, pretenda que aquí volvamos a la antigua figura del pregonero, pues podíamos llegar a esa figura que sería contratar dos, tres, cuatro pregoneros y salir por las calles de Murcia diciendo: «Se anuncia...» pero no, yo creo que Su Señoría no pretenderá eso sino que, hoy día, con los medios de comunicación tan avanzados que tenemos lo lógico y natural pues será que se utilice ese medio, esos medios y que en publicidad y propaganda se tenga que consignar unas ciertas partidas para poder hacer frente a eso que, en definitiva, no es ni más ni menos que los anuncios que se hacen desde la Comunidad Autónoma, bien de las actividades que se generan desde la misma Comunidad

Autónoma o, bien, por ejemplo, de las contrataciones o de los concursos, etcétera, etcétera.

En su enmienda 5.974, que es la de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, efectivamente, el concepto cinco no significa «Remuneraciones a agentes mediadores independientes», donde no aparece ninguna peseta, ninguna peseta en la Presidencia de la Comunidad Autónoma y usted le ponía dos millones de pesetas en su enmienda, sí, está bailado el número, efectivamente, es «Reuniones y conferencias» y, efectivamente, también es necesario, desde nuestro punto de vista, planificar desde todas las Consejerías una serie de reuniones y conferencias porque, en definitiva, a través de esas reuniones y conferencias se puede planificar el futuro, y no se puede decir exactamente tantas reuniones voy a hacer sino que, hay una previsión y comparando con los gastos efectivos del año 85 pues las previsiones no se elevan en ninguno de los conceptos más de lo que se eleva el IPC, el Índice de Precios al Consumo, simplemente se elevan aproximadamente esas cantidades si vamos a los índices globales.

Por tanto, realmente podía también defender algunos detalles y decirle que en alguna de sus enmiendas se equivoca, yo le pongo por ejemplo la 6.273 en la que usted en «Gastos Diversos» pues reduce una cantidad abismal y esto acarrearía, entre otras cosas, renunciar a la docencia del personal sanitario de los hospitales de la Comunidad Autónoma así como al convenio firmado con la Fundación «Jiménez Díaz», así como a la actuación de reciclaje y formación de los sanitarios de nuestra Región, prevista por la Dirección Regional de Planificación Sanitaria. Eso son actuaciones que vienen dentro de la Memoria, o sea que, efectivamente, sí que están en la memoria pero, que es muy difícil, de todas maneras, pues planificar determinadas actuaciones y, simplemente tenemos que basarnos en los Presupuestos del 85 y en lo gastado realmente en el 85 para poder planificar con respecto al 86.

Desde luego, yo me alegro de que haya señalado que en «Promoción cultural y educativa» la gran cifra de ese concepto está en Cultura y, por tanto, yo no tengo que responderle diciéndole eso, lo cierto y verdad es que, desde «Promoción cultural y educativa» puntualmente se puede hacer desde otras Consejerías porque, las Consejerías tienen ámbitos de actuación concretos, tienen materias concretas y se deben hacer desde todas las Consejerías, desde nuestro punto de vista, aunque gran peso de esta partida, como Su Señoría ha señalado, está en la Consejería de Cultura y Educación.

Por tanto, yo no voy a descender a más detalles, la verdad es que, sería muy costoso ir analizando punto

por punto cada uno de los conceptos para llegar a convencerle de que la retirara y, a lo mejor no la retiraba, es decir, nosotros vamos a votar en contra, yo creo que en su momento podré explicarle en algunas de las enmiendas que efectivamente no tiene razón, creo que he demostrado que algunas no tiene razón y, las otras pues lo he defendido en términos generales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sí, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Solicito a la Presidencia, antes de la votación, la realización del quórum de asistencia.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Diputado, no hay quórum para proceder a la votación; por lo tanto, vamos a suspender el Pleno. Yo ruego a los Sres. Diputados presentes que permanezcan en sus escaños. Vamos a suspender el Pleno el tiempo suficiente para que los ordenanzas puedan avisar y acudan a ocupar sus escaños el resto de los Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sres. Diputados, parece que ya hay quórum, por lo tanto, vamos a proceder a la votación.

Votamos la enmienda 5.974, de D. Pedro Antonio Ríos y las doce siguientes. Votos a favor. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas al haber tenido trece votos en contra, tres a favor y siete abstenciones.

Debatimos las enmiendas 5.975 hasta la 6.249, que hacen un total de trece, presentadas por D. Pedro Antonio Ríos del Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, este bloque de enmiendas pretende reducir la cuantía que en cuanto a indemnizaciones por razón del servicio se han distribuido entre las diversas posibilidades que existen en este concepto. Este concepto prevé dietas a altos cargos y al personal, bueno, en el apartado primero lleva a miembros de la Asamblea pero eso se refiere al propio programa y presupuesto de la Asamblea Regional, no al de las distintas Consejerías, aunque en alguna sí que ha aparecido por ahí un baile de dinero, imagino que serán baile de cifras, pero ha aparecido alguna asignación a miembros de la Asamblea, en fin, para que se vea que hasta los ordenadores se equivocan que no solamente nos equivocamos los que enmendamos.

Yo le voy a referir, primero, que es posible y se lo he reconocido antes y se lo reconozco ahora, que, algunas de las enmiendas que presentemos estén equivocadas, es posible, pero también es posible que algunas de las que se rechazan no estén equivocadas y si en cuanto a cifras exageradas existe otra canción que es la transacción, que no ha sido utilizada en esta Sesión, por tanto, lo que quiero decir con esto es que, podríamos haber actuado, tanto en el trabajo que se hizo dentro de la Comisión como aquí, a una fórmula de acercamiento porque no se ha demostrado que exista una previsión al cien por cien en toda ella, no se ha producido quizá porque lo importante sea tener aprobados los presupuestos, hecho que comparto, no discrepo, a tener más tiempo para poder entrar en esa clase de discusión, lo digo en detrimento también del que ha enmendado porque, algunas de las cosas no estén así, todas no van a ser tan radicalmente equivocadas, como planteaba el Sr. portavoz del Grupo Socialista, y digo que acepto de antemano el que en algunas me haya podido equivocar por desconocer en profundidad todo lo que es la realidad administrativa, hecho que no se me puede exigir desde la posición que tengo.

¿Qué pretenden este bloque de enmiendas? El concepto 230, «Indemnizaciones por razón del servicio», las dietas, lo que pretende es, reducir la cuantía de las dietas que se prevén en estos presupuestos tanto a altos cargos como al propio personal. Quiero decir, en principio, que la distribución de estas dietas están razonablemente distribuidas, es decir, el personal que es la mayoría, tiene previsto setenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas de dietas y los altos cargos tienen previstos diecinueve millones setecientos cincuenta mil; es decir, hay mayor cuantía de dietas distribuidas al personal que al otro, es racional la distribución de la dieta. Pero no voy a si es proporcional o más o menos racional ello sino, a ver si desde una óptica de reducir el gasto, desde una óptica en donde el personal y los altos cargos ya tienen asignado una

forma de sueldo, de pago, el sueldo y las retribuciones complementarias y las gratificaciones, la utilización de la dieta sea más reducida de lo que hasta ahora está siendo, es verdad que los viajes se tienen que seguir haciendo, los desplazamientos se tienen que seguir haciendo y, entonces, se tiene que prever el que se tenga que acometer ese gasto pero, yo, por utilizar el ejemplo, en altos cargos, en Presidencia que nada más que hay dos personas se prevén tres millones y a funcionarios un millón, eso en Presidencia del Gobierno. En otras Consejerías la distribución pues viene a ser, por ejemplo, en la sección catorce, cien mil pesetas para altos cargos, quinientas mil para el personal. En la sección catorce, en otro programa, en el servicio 03, y aquí viene lo de las carreteras, lo de la distribución de las carreteras, trescientas mil a altos cargos que, se ve que también van al frente de la reparación de las carreteras del bacheo, con las botas puestas, y quince millones de pesetas para el personal que trabaja de verdad con las botas y el alquitrán. Así podíamos seguir una a una todas las enmiendas que aquí se proponen.

En suma, lo que pretende es, reducir las dietas de altos cargos y racionalizar las dietas al propio personal. El ejemplo, las medidas que se pueden adoptar pues son muchas, no quiero con esta enmienda decir que el Presidente, si le llaman para que vaya a Estrasburgo, pues no pueda ir porque no tiene la dieta apuntada pero, es que el Presidente sabe que es Presidente de la Comunidad y entre su trabajo está el representar a la Comunidad Autónoma. No creo que los tres millones sean para prever todo ello, habrá otra posibilidad de ahorro; en este sentido creo que sería una muestra más de apretarse el cinturón quien compone la Administración.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Hoy el Sr. Ríos está poeta, está en plan poético. La verdad es que las poesías son bastante malas y yo le voy a responder otra bastante mala, y le digo que si las cifras exageradas no son, la solución quizá sea la negación y, por tanto, eso es lo que está adoptando el Grupo Parlamentario Socialista.

Con relación a las dietas, efectivamente, Su Señoría se ha referido a algunas en las que quizá no tenga suficiente conocimiento y quizá pudiera cometer errores y, de hecho, los comete. Se ha referido a la sección catorce y ha dicho que, en carreteras, que él entiende que tiene que haber una cifra, pues en carreteras hay más de cien trabajadores que están constantemente en las carreteras y que reciben media dieta y, con los millones que usted pone, realmente, las previsiones no cuadran y tendrían que no cobrar esas dietas esos trabajadores. Y efectivamente, también hay que ponerle dietas a los altos cargos dentro de esa Consejería, que son bastante escasas, porque no solamente tienen que visitar esas carreteras y esos trabajos que, la verdad es que también tienen que visitarlos, sino que, también, tienen que hacer una serie de viajes no solamente dentro de la Región sino a otras partes del Estado español como puede ser Madrid, etcétera, etcétera, a una serie de reuniones que, de otra manera, pues no se podrían hacer.

Efectivamente, dentro de todas las enmiendas que Su Señoría presenta, pues hay una serie de partidas que se podrían especificar de alguna manera y, por ejemplo, la enmienda 6.261 pues hace referencia a los equipos de Atención Primaria y yo creo que queda en la Memoria bastante bien reflejado puesto que, se desglosa en doscientas cincuenta mil pesetas para equipos de Atención Primaria y, sesenta y ocho mil pesetas para dietas del Hospital Maternal de Lorca, usted al final, termina dejándolos en doscientas sesenta mil pesetas, la verdad es que no es mucha la diferencia pero, las dietas están, de alguna manera, planificadas para esas reuniones de coordinación que tienen que asistir los equipos de Atención Primaria, para esos congresos, para esas reuniones científicas porque, en definitiva, nosotros pensamos que nuestros profesionales no se tienen porqué quedar atrasados en el tiempo con respecto a las otras comunidades autónomas.

La enmienda 6.280, por ejemplo, que también tiene un error de cálculo, una vez comprobado su enmienda, y así le demuestro que sí que me las leo, pues va para una serie de reuniones periódicas que es necesario que se tengan, y estén fijas ya, por parte de todas las comunidades autónomas y están planificadas, y, con la cantidad que usted presupuesta pues no se podría asistir y la Comunidad Autónoma de Murcia no estaría representada en esas reuniones periódicas y fijas en las que se reúnen todas las comunidades autónomas.

En la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y lo he dejado para el final, puedo seguir también con otros ejemplos pero me centro en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, no aparece ni más ni menos que

la misma cantidad que en el año 85, por tanto, aquí se está demostrando que nosotros no pretendemos incrementar estos conceptos sino todo lo contrario, pero, lo cierto y verdad es que hay unas necesidades que son necesarias, y valga la redundancia, es necesario cubrirlas y que, de ninguna de las maneras estamos dispuestos a no estar presentes en su momento en los sitios donde la Comunidad Autónoma tiene que estar presente, en las reuniones donde tiene que estar presente y, para eso, es necesario estas dietas, no para otra cosa. Yo estoy segurísimo de que si no fuéramos a esas reuniones, y yo que aquí alguna vez ha salido, si no fuéramos a esas reuniones, pues entonces se nos diría: «es que, la Comunidad Autónoma de Murcia no va a esas reuniones»; y yo creo que tenemos que ir a esas reuniones y, por tanto, como las cifras son correctas, como las cifras, desde nuestro punto de vista, son propuestas aceptables, vamos a rechazar sus enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 5.975 y las doce restantes, cada una de ellas independientemente pero congregadas. Votos a favor de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda y las subsiguientes, doce subsiguientes, con tres votos a su favor, catorce en contra y seis abstenciones.

El siguiente turo es el del Sr. Petri Ballesteros, defendiendo la enmienda 5.766 y cuatro más agrupadas con ella.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente:

Yo creo que aquí, y no me extraña que no haya salido todo, pero hay más enmiendas agrupadas, que son, la 68, 69, 5.873, 74, 75, 87 y 89, ocho enmiendas.

En total, son ocho enmiendas. Se añaden. Yo las pasé pero se ve que no han, no se han tenido en cuenta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se añaden. No las han transcrito.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Las tenía notificadas pero, se ve que al transcribirlo aquí... Son, junto con la 66 está la 5.768 y 69, 5.873, 74, 75, 87 y 89. Son ocho enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo, Sr. Petri. Tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Es frecuente en el Portavoz del Grupo Socialista, Juan José Escribano, hablar de «bananero» cuando se refiere a nuestras enmiendas. Yo no sé porqué utiliza este término, no sé si porque plantamos aquí plátanos o algo de eso pero, vamos, no lo sé, de verdad, y si se refiere a los países bananeros del tercer mundo, en ésos que viven los gobernantes como Dios y el pueblo se muere de hambre tampoco creo que sea así, o sea que, no pongan esos ejemplos porque, indudablemente, podríamos dispararnos en ese sentido pero, vamos, yo creo que por ahí no deben ir los tiros.

Y en cuanto a que no tienen las cosas al milímetro, yo me conformaría que, por lo menos, de metro en metro tuvieran alguna contestación que darnos a nuestras enmiendas, o a las apreciaciones, o certificaciones que pedimos sobre cómo han de gastarse las cosas; indudablemente, no se puede tener milímetro a milímetro.

Yo, en estas enmiendas, trato de potenciar algo que en esta Asamblea y a propuesta del Grupo Socialista se aprobó y que va a cumplir dos años pero que no ha crecido, está raquítico y enano, que es el Instituto de Fomento. Yo, lo que pretendo con estas enmiendas, con esas ocho enmiendas que he agrupado es, que el Instituto de Fomento en vez de ser un enano raquítico, que lo ha partido el Grupo Socialista, pues se le alimente, se le dé vitalidad, vitaminas, etcétera, etcétera, crezca y, con él, se cumplan los objetivos que se habían marcado en su propio preámbulo y en su propio contenido.

Y, yo les voy a decir, porque lo tengo aquí, lo que decía el Instituto de Fomento, dice: «Por otra parte, la creación de empresas integradas en el sector público regional ha de llevarse a efecto coordinadamente, bajo unos mismos principios rectores y con una unidad de criterio, pudiéndose evitar así la dispersión de ini-

ciativas y actuaciones». Fíjese lo que se decía entonces ya, en el año 84, ha cumplido dos añicos, en febrero los cumple y, está el pobre de maltratado...«pudiéndose evitar, repito, la dispersión de iniciativas y actuaciones. Al objeto de conseguir estos objetivos resulta conveniente canalizar a través del Instituto de derecho público, de este Instituto, la actuación de la Comunidad Autónoma en el sector público de modo que se cree una organización apropiada que vele por la eficaz actuación de las empresas públicas regionales en el marco del ordenamiento. Fomentar todas aquellas actividades económicas que puedan conseguir para nuestra Región el incremento de empleo, repito, el incremento de empleo, la estabilidad económica, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de las condiciones de trabajo»; ésas eran las declaraciones solemnes que hacíamos cuando creábamos el Instituto de Fomento, y lo creábamos con la mayoría del Grupo Socialista y el apoyo de algunos Diputados que estamos en la línea de la empresa pública como camino para contrarrestar la falta de trabajo.

¿Y por qué yo he llevado al Instituto de Fomento, el capítulo IV y el capítulo VII, las partidas que corresponden a empresas privadas?, pues muy fácil; muy fácil porque a ver ya, si de una vez nos enteramos de para qué sirven los cientos de millones que hemos dado a la empresa privada durante estos años. Y, yo, para no invertirme nada, los sindicatos ya lo han dicho, digo, los sindicatos, no Comisiones Obreras, al cual yo pertenezco, digo los: U.G.T., Comisiones, U.S.O., han dicho que no sirve para nada el tema de la asignación o de las subvenciones que se les da a las empresas privadas. Pero, incluso, por si nosotros fuéramos sospechosos, los sindicatos son sospechosos de defender a los trabajadores, las propias empresas dicen: «Estancamiento de las empresas murcianas, dice la CROEM, su crecimiento ha sido prácticamente nulo en los últimos tres años», es decir, lo dicen los sindicatos, los empresarios, que han sido los que se han beneficiado de las ayudas y subvenciones de la Comunidad, dicen que el crecimiento ha sido prácticamente nulo en los últimos tres años, ¿para qué ha servido entonces los cientos de millones de pesetas que desde esta Comunidad se han aplicado a las empresas privadas?, a mí me gustaría que me contestaran, si es posible, aunque no sea al milímetro, aunque sea por metros, me contestara el portavoz del Grupo Socialista.

Entonces, yo he hecho una operación bien sencilla, siguiendo los criterios de la creación del Instituto de Fomento, he dicho: dinero por transferencias corrientes que se da a las empresas privadas, cuatrocientos ochenta y un millones de pesetas, que no es casi nada; por el capítulo VII, transferencias de capital, quinien-

tos treinta y seis millones de pesetas; es que, visto así, de diez en diez millones parece poco pero, así, sumados, se queda uno perplejo; y, además, ochenta y seis millones que hay para compra de acciones. Entonces, como entiendo que las transferencias corrientes, las de capital a empresas privadas y las acciones todo forma parte de las funciones que ha de cumplir el Instituto de Fomento, pues pienso que nosotros podíamos a este Instituto de Fomento que lo hemos tenido en hibernación durante dos años, podíamos empezar a aplicarle y a hacer que actúe en función de esos objetivos que son, la creación de empleo, la investigación de nuevas técnicas y, la ayuda y estudio y apoyo a la pequeña y mediana empresa, pero, todo centralizado, coordinado, evitar la dispersión de Consejerías que dan por aquí y por allá cinco, diez, veinte, treinta millones y, que, al final, dicen los propios empresarios que ha sido su crecimiento prácticamente nulo en estos tres últimos años.

Porque, ustedes saben que yo soy enemigo de las subvenciones a las empresas privadas porque no hacen absolutamente nada esas subvenciones; porque, esas subvenciones sirven para pagar muchas veces despidos de trabajadores fijos y contratar eventuales; porque esas subvenciones sirven para lo que yo llamo los «caza-subvenciones», ustedes saben que hay «cazadotes», que cazan las dotes y, hay «cazasubvenciones», empresarios fantasmas que aparecen en un momento determinado, que te presentan un programa, que te dicen que van a invertir no sé cuánto, que te piden la subvención, lo subvencionas y, luego, aparecen en la lista de los reclamados en el Boletín Oficial de la Región para que paguen a la Seguridad Social o paguen a la Hacienda Pública, todo eso que viene ocurriendo con las subvenciones; y, porque, la empresa que va bien no necesita subvenciones, ¿o es que no se dan ustedes cuenta que vivimos en un Estado o en un sistema capitalista de producción y donde el que no gana no invierte?; por lo tanto, la empresa que se mantiene es porque gana dinero, no hace falta que le dé el Estado más, y, por lo tanto, a veces se nos olvida esta panorámica de que estamos en una economía de libre mercado y, por lo tanto, se mantienen las empresas que ganan dinero y no las que pierden. Por eso, porque ese dinero, esos mil y pico, mil ciento tres millones de pesetas aplicados a las empresas privadas ellas mismas reconocen que no les sirven para nada porque, desde el punto de vista socialista y socializante, es necesario potenciar la empresa pública, y tenemos un instrumento creado aquí que es el Instituto de Fomento, yo pido que esas partidas en vez de ir a la empresa privada se apliquen a la empresa pública, se apliquen a través del Instituto de Fomento a crear esa riqueza, a crear puestos de trabajo y, efectivamente, que podamos desarrollar y tirar

de la iniciativa privada, si quiere tirar o no, pero, por lo menos, que la responsabilidad política por parte del Gobierno pues quede cubierta haciendo que ese dinero no se malvierta puesto que no da ningún resultado, según las declaraciones de los propios empresarios.

Yo, como siempre, les hago ofertas para que no digan que son «o todí o nada», les hago enmiendas globales pero, también les hago enmiendas parciales por si ustedes no quieren destinar mil ciento tres millones al Instituto de Fomento, pues he hecho partidicas pequeñas, ¿eh?, quitándole algunas cosas, ochenta y seis millones, ochenta, veinte, veinticinco, doscientos cincuenta y siete, etcétera, etcétera, por si no quieren que tenga el Instituto de Fomento en su iniciativa, en su partida los mil millones, pues a lo mejor puede partir con cien, doscientos, trescientos; hasta esa flexibilidad para que ustedes tengan la ocasión, la ocasión de hacer realidad lo que discutimos y lo que aprobaron en un momento.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

En contra, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que no sé a qué calificaba el Sr. Petri de enanos raquíuticos, desde luego el Grupo Parlamentario no alimenta a ningún enano y, si hay algún enano, desde luego, será infiltrado.

Y paso ya a responderle a lo que son, en definitiva, sus enmiendas.

Sus enmiendas proponen que, prácticamente, todas las inversiones que aparecen por concepto, por el artículo 77, pasen al Instituto de Fomento. Y, yo le digo que se repase la Ley del Instituto de Fomento porque, a pesar de que esté anunciada en esta Cámara que va a venir una modificación a esa Ley del Instituto de Fomento, con la Ley ya aprobada en la Cámara, desde luego, no sería posible lo que Su Señoría pretende. Su Señoría pretende, ni más ni menos, que determinadas ayudas o determinados apoyos que se producen desde este capítulo VII pasen al Instituto de Fomento y, no dice cómo, haciendo empresas no lo sabemos y, si es simplemente de coordinar, pues la verdad es que ha-

bría que coordinar cosas tan diferentes y tan dispares como las ayudas de financiación al plan de electrificación rural, o el apoyo a la infraestructura de polígonos industriales, o el apoyo a la modernización de las PYMES, o el fomento de la comercialización y el asociacionismo agrario, o el plan de viveros; eso, realmente, supondría ni más ni menos que crear de alguna manera o tener que trasvasar desde las Consejerías pues una serie de personal que creemos que es mucho más eficiente desde esas Consejerías porque se pueden dedicar a otras tareas y no exclusivamente a éstas.

Por tanto, no entendemos muy bien qué es lo que quiere decir con eso de, «pasar al Instituto de Fomento». Si lo que supone sus enmiendas son dotar económicamente al Instituto de Fomento, y no lo que suponen sus enmiendas parciales sino lo que suponen sus dos enmiendas generales, yo le respondí en el debate a la totalidad y le vuelvo a responder hoy que, el Instituto de Fomento será dotado oportunamente, cuando la Ley de Modificación del Instituto de Fomento venga a esta Cámara y sea aprobada, puesto que caben posibilidades dentro del Presupuesto, dentro de la Ley Presupuestaria, de hacer transferencias y dotar económicamente el Instituto de Fomento en su momento, cuando el Instituto de Fomento se ponga a caminar. Desde luego, en estos momentos, sería simplemente poner ahí dos cantidades o tres cantidades pero sin decir nada más puesto que, ya le digo que, hay cosas bastante curiosas en sus enmiendas parciales que serían difícil de encajar en el mismo Instituto de Fomento.

Por otro lado decía que, usted es enemigo de las subvenciones a las empresas privadas porque sirven para pagar despidos, dice. Yo creo que no y, si en algún caso sirvieran para pagar despidos, desde luego yo me alegro de que existan señores que puedan denunciar eso. Esta mañana yo oía una noticia por la radio y decían exactamente lo mismo, decían que una central sindical de esta Región iba a denunciar determinados casos de utilización incorrecta del dinero recibido por la Comunidad Autónoma, me parece muy bien porque, efectivamente, es posible que en algún caso se pueda escapar, desde luego, nuestras pretensiones son que no se escapen los casos sino que, el dinero que va a las empresas directamente como fomento de empleo sea dinero empleado en el fomento de empleo.

Usted propone un plan de fomento de empleo que discutiremos, supongo, en la siguiente enmienda que, de verdad, sí que no lo entiendo porque simplemente es plan de fomento de empleo, a mí me gustaría que en la siguiente enmienda me lo especificara porque mientras que nosotros de alguna manera sí que hemos, en el fomento del empleo, puesto nombre y apellidos

a lo que queremos hacer; Su Señoría simplemente pone, plan de fomento de empleo y, plan de fomento de empleo con más o menos millones no sabemos lo que es; de verdad que, si tiene ideas nuevas las vamos a recoger pero, si las ideas son las mismas, como me temo que va a ser así, o son ideas disparatadas, como también me temo que alguna la habrá, pues tendremos que rechazarlas, igual que vamos a hacer con estas enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos entonces a votar este grupo de enmiendas. Votos a favor. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Votos en contra. Sres. Diputados, estamos en contra. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazado este grupo de enmiendas con tres votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

El siguiente grupo de enmiendas la encabeza la 5.767, está compuesta de veintiséis enmiendas más y, es una enmienda de Petri Ballesteros.

Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Voy a empezar con esta disparatada enmienda; vamos a ver si atino una miajica y le convengo al Grupo Parlamentario Socialista. Ya tengo fe, ¿eh?, tengo más fe que el Alcoyano.

En esta enmienda, a la que van unidas otras muchas, es el planteamiento de una inversión especial contra el desempleo, de mil quinientos millones, con un objetivo determinado que es, la creación de puestos de trabajo y/o subsidio indefinido para aquéllos que no lo cobran.

Este plan se llevaría, o esta inversión, en colaboración con los ayuntamientos para programas específicos locales que generen puestos de trabajo; con el INEM para la constitución de cooperativas que atiendan demandas sociales no cubiertas por la iniciativa privada; y establecimiento de un subsidio mínimo para todo parado empadronado en la Región antes del 31-12-85 y que no perciba Seguro de Desempleo; constitución de una comisión que con representación de las centrales sindicales para cualquier actuación que suponga disponer de fondos públicos para empleo.

Indudablemente, aquí no están todas las medidas contra el desempleo que pedía el Sr. Escribano. Desde un Diputado es difícil hacer un mismo plan que pueda tener el Gobierno pero yo ya he dicho que el plan que presenta el Gobierno, el Consejo de Gobierno para favorecer el empleo, hablaba antes, en la enmienda anterior, de que no ha sido bien acogido, ni por los propios trabajadores ni por los propios sindicatos ni por los propios empresarios que dicen que no les ha servido de nada. Quiero decir que hay que buscar nuevas fórmulas, a lo mejor más localizadas, yo me parece que hay pueblos, ayuntamientos que toman iniciativas en el tema del desempleo que son eficaces, yo me estoy acordando ahora, por ejemplo, de Cieza, donde se ha constituido o se va a constituir, hay un Centro de Formación y, a través de los ayuntamientos, en Yecla se hacen contrataciones de obras donde se contratan a la gente, es decir que, muchas veces no son las grandes obras, las obras multirregionales o multinacionales sino, las pequeñas obras de cada Comunidad, de cada Ayuntamiento las que hacen efectivamente que desaparezca el paro.

Porque, yo les quiero decir a ustedes que el paro, además de ser un número, está en cada uno de los pueblos y que, el problema más importante que tienen los pueblos, las localidades y los ayuntamientos son los parados, yo no sé si ustedes lo saben pero yo creo que sí porque aquí hay muchos Diputados que pertenecen también a su vez, a los ayuntamientos.

Entonces, lo que pretende esta enmienda es una cosa fundamental y es, tener dinero para estos planes porque si no hay dinero difícilmente se pueden hacer planes, se pueden hacer elaboración de principios, como el Instituto de Fomento, pero no planes concretos y, entonces, lo que se pretendería es que esa comisión donde está indudablemente el Consejo de Gobierno, los ayuntamientos y las centrales sindicales se preocupen de habilitar esas cosas pequeñas que en los pueblos sirven para quitar el paro. Y yo quito o, ¿de dónde saco el dinero para este tema?, pues lo saco, quinientos millones de las transferencias corrientes a las corporaciones locales y mil millones de las transferencias de capital. Porque, creo que lo que hay que evitar, y lo digo a lo largo de todo mi discurso, en todas mis enmiendas, es la dispersión del gasto, la dispersión de las transferencias por parte de cada una de las Consejerías y centralizar. Yo pregunte al Consejo de Gobierno que me pudiera dar cuánto había invertido el Consejo de Gobierno por municipios y, es un dato que todavía no ha sido posible realizar puesto que, están dispersas las inversiones y es difícil en la Comunidad saber qué es lo que se ha invertido por municipio. Yo pretendo, para evitar esas diferencias que hay entre

unos municipios, esas diferencias que hay en sus rentas comarcales o rentas individuales, que sea a través de este plan, de esta inversión especial para el desempleo como se vayan corrigiendo.

Y yo pienso, y no están aquí los parados y, por lo tanto, con más libertad les voy a decir, que hay que empezar a atender el tema de los parados, de los que físicamente están parados y no tienen un subsidio de desempleo, y lo digo porque no están y entonces no hay tanta demagogia como se pudiera decir. Nosotros tenemos que hacer que en nuestra Región todos nuestros ciudadanos tengan los medios necesarios para vivir. Y, yo lamento que, cuando el otro día se reunieron la coimisión de parados con los portavoces que, ustedes, el Grupo Socialista no les ofreciera ninguna solución para algunas de las propuestas que ellos traían; por ejemplo, el tema de no pagar las tasas a los que no cobran subsidio de desempleo, parte de ese dinero que se les da a las corporaciones locales podría ser para desgravar de las tasas a todos aquellos trabajadores que no tienen seguro de desempleo ni cobran subsidio de ninguna clase, son peticiones pequeñas pero fundamentales para la familia donde no ingresa ningún céntimo. Yo creo que debemos evitar en nuestra Región hablar tanto del número de parados como de que todos los ciudadanos de nuestra Región tengan por lo menos lo suficiente para vivir, y, esto es lo que pretenden cuando hablamos de los parados. Yo no sé si ustedes han ido alguna vez, me imagino que sí, a Galerías Preciados y han oído un acordeón que hay allí en la puerta, un hombre tocando el acordeón y un niño sentado en una silla de ésas de ruedas, que debe tener cuatro o cinco años, ¿ustedes han pensado cómo verá este niño la sociedad que circula alrededor de él, qué concepto tendrá, con qué cariño o con qué rencor mirará a esa sociedad?; nosotros tenemos obligación de que nuestros ciudadanos del mañana, éstos que hoy día están mendigando, puedan ver a la sociedad no como una cosa a la cual deben odiar sino como una cosa a la cual deben amar porque recibe algo de la sociedad.

Y, yo creo que nuestra obligación, y en este plan especial contra el desempleo lo concreto, a pesar de que lo digan, que o trabajo o subsidio, pero que no tengamos ningún ciudadano de nuestra Región sin ninguna atención por parte de la sociedad, porque, ése es el único objeto de la política, es decir, si nosotros hacemos política o si se está en el Gobierno es para hacer una sociedad más justa y evitar, efectivamente, estas situaciones. Por eso, y creo que últimamente esta política que hasta ahora hemos seguido contra el paro no da resultados, yo hago referencia a lo anterior, las subvenciones a las empresas, no da resultado y, ahí está ahora la Conferencia de Ministros de Trabajo donde

las declaraciones del Secretario de la CES, Confederación de Sindicatos Europeos, o Europea de Sindicatos, ya manifiesta que no es ésa la línea de la flexibilidad laboral que pretenden los sindicatos.

Si el problema principal es el paro, cosa que yo creo que todavía no estamos enterados o, por lo menos no lo padecemos, creo que este plan especial, esa asignación de mil quinientos millones se hace fundamental y, luego ya, para eso están el Consejo de Gobierno, están las centrales sindicales, están los ayuntamientos para que, efectivamente, ese dinero lo utilicen de la mejor forma posible.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar contestar a un tema tan serio como el que ha planteado el Sr. Petri, y aquí sí que no voy a hacer ninguna chirigota sino que voy a tratar de demostrar la inviabilidad de lo que él propone.

En principio, para ese plan contra el desempleo que propone el Sr. Petri es necesario obtener los mil quinientos millones de pesetas y, el Sr. Petri los obtiene reduciendo los capítulos IV y VII de las distintas Consejerías.

Nosotros hemos dicho, y volvemos a repetir en esta Cámara, que el fomento del empleo es el objetivo prioritario de la Administración Autonómica y de todas las administraciones gobernadas por los socialistas pero, evidentemente, ese fomento del empleo al que no le va a faltar ni un peseta en ningún momento cuando sean planes viables, ni una peseta en ningún momento, no se puede hacer aceptando las enmiendas del Sr. Petri que, en definitiva, suponen reducciones y supresiones cuantiosas en programas que, desde nuestro punto de vista, también son necesarios para esta Región. Y, así, por ejemplo, el Sr. Petri suprime las actividades culturales, suprime las subvenciones para universidades populares, suprime las subvenciones a corporaciones locales para el funcionamiento de bibliotecas y centros de lectura, suprime las subvenciones a corporaciones locales para catalogación de archivos, suprime las subvenciones a corporaciones locales para actividades ju-

veniles y promoción del asociacionismo, suprime las subvenciones para deporte escolar, para promoción del deporte popular, para actividades culturales y educativas; llámese, por ejemplo, el plan de Educación Compensatoria, Su Señoría lo suprime, suprime para promoción de Ferias, suprime los programas de Salud, suprime las subvenciones a corporaciones locales para municipios mayores de veinte mil habitantes, la Caja de Cooperación Municipal, suprime las subvenciones a los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca, suprime una serie de programas que desde nuestro punto de vista no se pueden justificar su supresión.

Desde nuestro punto de vista, el problema del empleo podrá tener más o menos enfoques diferentes pero, y yo le pediría anteriormente que me diera alguna solución, y resulta que el Sr. Petri, en ese programa, me dice: «Colaboración con los ayuntamientos en programas específicos locales», y eso se está haciendo, eso se está haciendo desde la Comunidad Autónoma, y me dice: «Colaboración con el INEM para...» y eso se está haciendo desde la Comunidad Autónoma. Esas son las dos iniciativas que Su Señoría pone dentro de este plan y, esas dos iniciativas se están haciendo desde la Comunidad Autónoma, y le digo más, y, lo voy a decir muy fuerte: las pesetas, las pesetas que hagan falta para poner en marcha cualquier iniciativa local de empleo en esta Región, va a venir a esta Cámara y se va a traer esas pesetas, pero con proyectos reales y con proyectos viables, no poniendo simplemente aquí, tantas pesetas, y lo he dicho muchas veces en esta Cámara, los créditos necesarios van a estar en el fomento de empleo; desde luego, no me da ninguna alternativa a lo que se está haciendo.

Por otro lado, pone algo que desde nuestro punto de vista ojalá pudiéramos hacerlo pero, no podemos hacerlo y sabe usted que es una irrealidad y, por eso, le decía que era irreal totalmente su propuesta. Nos pone dentro de su propuesta que se establezca un subsidio de desempleo desde la Comunidad Autónoma y, eso sabe, y usted repito a lo largo de muchas de sus enmiendas, que no son competencias de la Comunidad Autónoma, pues también sabe que esto no es competencia de la Comunidad pero es que, aparte, no hay medios para hacerlo, no hay medios so pena de que, realmente, la Comunidad Autónoma se dedicara exclusivamente a esto, como sabemos que la Comunidad Autónoma no se puede dedicar exclusivamente a esto y no hay suficientes medios para hacerlo tendrá que hacerlo quien tenga que hacerlo, desde luego, la Comunidad Autónoma, esto es una propuesta irreal, proponer un subsidio de desempleo desde la Comunidad Autónoma. Y, le vuelvo a repetir, dentro de los programas de fomento de empleo que la Consejería sí que

los especifica y los detalla, dentro de esos programas las pesetas que hagan falta van a venir aquí aquí y se van a aprobar con los votos del Grupo Socialista y espero que con los de los demás pero siempre con programas reales, no hablando por hablar, no diciendo por decir, realmente hablar del empleo podemos hablar todos pero es un problema que de alguna manera, yo ya lo decía una vez y lo calificaba, que nos encoge el corazón, y es de verdad, es un problema tan gordo que, de verdad, no se puede coger y hacer en algunos casos tanta demagogia con el tema del empleo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a votar la enmienda 5.767 y veintiséis siguientes agrupadas. Votos a favor de esta enmienda y de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda rechazada con dos votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

A continuación tenemos la sección 01 que es, «Asamblea Regional». No existen enmiendas reservadas ni votos particulares. Utilizando el artículo 72, a), del Reglamento, votación por asentimiento. Señorías, de acuerdo. Muchas gracias. Por asentimiento.

A la sección 02, igualmente no existe ningún tipo de enmiendas ni votos particulares. Por asentimiento. ¿Pide votación? De acuerdo, Sr. Petri.

Votos a favor de la sección 02, (Deuda Pública). No existen enmiendas. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobada la sección 02 con quince votos a su favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

La sección 03, también, (Clases Pasivas), Sr. Petri, quiere votación también. ¿Por asentimiento? Por asentimiento. Muchas gracias.

Entramos en la sección 11 (Presidencia de la Comunidad y del Consejo de Gobierno). Hay presentadas por D. Andrés Santiago Arnaldos, ha agrupado un número de enmiendas, perdonen sus señorías que no las haya contado, empieza por la 6.299, aproximadamente son treinta y cuatro enmiendas.

Sr. Arnaldos, tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que, en realidad también quería discutir conjuntamente la 6.289 y la 6.290 aunque en la documentación que se me ha entregado esta mañana no las he visto en ningún sitio y, entonces, por si acaso y sin perjuicio de que posteriormente las retire, si ha lugar, voy a discutir o, voy a hablar exclusivamente de las que se citan en el texto del desarrollo de la sesión plenaria que se nos ha entregado esta mañana; en definitiva, todas las enmiendas tienen, todas las agrupadas tienen, incluso, la misma redacción.

Yo ratifico íntegramente las palabras de mi compañero de Grupo Parlamentario, D. Pedro Antonio Ríos, esta mañana, cuando se refería al mismo tema. Y, antes se ha dicho que, en realidad, el Sr. Ríos, cuando estaba defendiendo su enmienda lo hacía en base a impresiones y, yo diría que habría que contestar a eso que, impresiones es quizá lo mucho o lo más que se puede ofrecer a las imprecisiones del texto del Proyecto de Ley cuando se refiere, al menos, a esta cuestión porque, son imprecisas las cifras, están sin determinar los criterios, están sin determinar las cuantías, están sin determinar los funcionarios que las van a recibir, etcétera, etcétera, y, claro, sobre tanta imprecisión tampoco es muy fácil ofrecer textos o enmiendas absolutamente precisas.

Tampoco se ha dicho, o tampoco se ha querido reconocer aquí, que hay dedicaciones especiales que también pueden tener una gratificación especial, pero acordada y objetiva. Yo he trabajado en la Administración algún tiempo y ha habido funcionarios, a mi servicio o no pero, en definitiva, funcionarios a los que yo he conocido, que han tenido gratificaciones especiales precisamente por la especialidad del trabajo que se le exigía en base a la especialidad del puesto de trabajo que ocupaban, tanto a nivel de auxiliares administrativos, de secretarías, para entendernos, como a nivel de conductores de altos cargos, etcétera, pero eran compensaciones económicas perfectamente conocidas, perfectamente regladas y, entre otras cosas, a las que esos propios funcionarios podían aspirar porque sabían que puestos de trabajo tenían esas compensaciones económicas de carácter especial, si bien es verdad que también a través, o a cambio, de un trabajo especial.

En definitiva, lo que la enmienda pretendía y pretende es, evitar la arbitrariedad, es racionalizar el pago del dinero público a los servidores del Estado, a los funcionarios.

Es contradictorio además el montante, lo ha sumado Pedro Antonio Ríos, el montante de ese capítulo es contradictorio con la afirmación que se ha hecho en esta Cámara y fuera de ella por el Consejero de Economía y Hacienda de que este Presupuesto era un presupuesto extraordinario en cuanto al endeudamiento y, sin embargo, a la hora de hacer o de pensar o de calcular millones de pesetas cuyo destino no se conoce exactamente no se piensa en que, a lo mejor habría valido la pena meditar mucho más esos flecos que al final suman cientos de millones de pesetas y ahorrarse un buen dinero en el endeudamiento público que, entre otras cosas, supone una carga financiera muy importante para la Comunidad Autónoma. Para mí, eso son contradicciones en la forma de gobernar, son contradicciones en la acción de Gobierno y son contradicciones que, ¡jojo!, las paga el ciudadano, son contradicciones por las imprecisiones del Poder que ha podido calibrar exactamente lo que eso nos cuesta a los bolsillos de los ciudadanos y no lo ha hecho.

Es curioso, cuando se contempla el tema del que estoy hablando, que la productividad, por ejemplo, que es un concepto al cual cualquier funcionario podría aspirar, la productividad que se contempla en el artículo 5, párrafo 4.º del texto de la Ley, la productividad que es un concepto, insisto, al que cualquier funcionario podría aspirar porque precisamente trata de emular al funcionario, trata de ofrecerle incentivos en su trabajo, trata de animarle, trata de hacerle producir, trata de hacerle superarse, ese concepto, sin embargo, no está previsto en ninguna de las partidas del Presupuesto; cuando uno se va al Presupuesto solamente encuentra gratificaciones extraordinarias por servicios extraordinarios y, como ya ha dicho el Sr. Ríos antes, las gratificaciones extraordinarias se darán a aquellos funcionarios a los que se les asignen libremente por parte del jefe esos servicios extraordinarios; sin embargo, cualquier funcionario al que se le dice que se le va a premiar el interés o iniciativa con que desempeñe su puesto de trabajo, evidentemente tendrá un incentivo para llegar puntual, para producir, para hacer bien su trabajo, para atender bien al público, para sacar su trabajo adelante, etcétera, etcétera; ¿qué ocurre?, que hemos cambiado la productividad y el interés por la arbitrariedad, y eso hay que reconocerlo, eso tiene ese nombre y, si ustedes me apuran, eso al final del ejercicio tendrá nombres propios y apellidos que, quizá, ya están en la cabeza de algunos y que al final serán conocidos. Y uno se da paseos, a veces, por la Comunidad Autónoma y se encuentra con que hay funcionarios pues que van porque no tienen más remedio que ir y porque viven de eso pero, saben que hay determinados compañeros suyos que van a ganar tanto más dinero ese año que ellos sencillamente porque gozan

del favor de las personas que se encargan de distribuir el dinero.

Como yo sé que va a decir que no a la enmienda porque si ya se ha dicho que no a una reducción del capítulo muchísimo más se va a decir que no a la supresión, yo les voy a pedir que ustedes me ofrezcan un texto alternativo y, el texto alternativo no dice nada especial, sería muy sencillo y, casi está regulado en la enmienda, el texto alternativo sería que, o bien, una Ley de esta Asamblea o un Decreto del Consejo de Gobierno, regule los criterios por los que se van a conceder esos complementos llamados en el texto de la Ley «complementos específicos», «complemento de productividad» y «gratificaciones por servicios extraordinarios». Fíjense ustedes que en el texto de la Ley ya se habla que el primero, el complemento del apartado 3 del artículo 5, se establecerá de acuerdo con las directrices que apruebe el Consejo de Gobierno; el de productividad, de acuerdo con los criterios que fije el Consejo de Gobierno; y, el 5, de acuerdo a como lo distribuyan las propias Consejerías; yo, lo único que pido es que eleven ustedes un poco el rango de esa norma, que eso se apruebe al menos por un decreto del Consejo de Gobierno pero, así también, al menos los funcionarios, los ciudadanos y esta Cámara tendrá la posibilidad de conocer públicamente cuáles son los criterios de ese Consejo de Gobierno e incluso, en la medida en que eso interese, la posibilidad de impugnarlo.

Nada más y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Empezaba el Diputado Sr. Arnaldos diciendo que, yo antes calificaba como imprecisiones o, basado en imprecisiones la enmienda del Sr. Ríos; la suya la tengo que calificar bastante peor porque en la suya, de verdad ya no hay imprecisiones, sino desconocimiento total y absoluto de la realidad de lo que es la Administración Regional. Y yo lamento tener que calificarlo así pero me lo ha demostrado, yo no sé si porque quería hacer muchas enmiendas y ha hecho enmiendas, todas al artículo 15 o casi todas al artículo 15 de los Presupuestos, la podía haber hecho en una sola sim-

plemente diciendo que se suprimiera el artículo 15 de todos los gastos pero lo cierto y verdad es que, esta supresión que Su Señoría propone sería una supresión que llevaría a un total y absoluto desbarajuste a la Comunidad Autónoma porque, usted no tiene en cuenta ninguno de los servicios que hay en la Comunidad Autónoma, pero ninguno.

La Comunidad Autónoma no puede funcionar de 8 a 3, en algunos servicios tiene que funcionar en otros horarios; la Comunidad Autónoma tiene hospitales, tiene centros infantiles, tiene una serie de servicios que tienen que funcionar forzosamente en otras horas que no son de 8 a 3 y, lógicamente, los hospitales que tiene la Comunidad Autónoma no se van a cerrar a las tres y se van a mandar a sus pacientes a sus casas para volver a recogerlos a las ocho de la mañana del día siguiente; con sus enmiendas eso sería lo que tendríamos que hacer; por tanto, sus enmiendas, desde nuestro punto de vista, son totalmente irracionales. Todavía las del Sr. Ríos podían ser entendibles porque proponían una reducción pero, desde luego, la supresión son irracionales.

Y califica esta irracionalidad desde nuestro punto de vista diciendo que, porque no existen normas y que, por tanto, puede ser lo que libremente por parte del jefe se determine. Y, eso no es cierto, y no es cierto porque, sí existen normas, normas ahora mismo de carácter interno y, normas que Su Señoría también tendría que conocer puesto que en la Ley, en el Proyecto de Ley de la Función Pública que estamos discutiendo en esta Cámara, y de cuya Comisión me parece que Su Señoría es miembro, se dice taxativamente que todas las gratificaciones que se den por parte de la Comunidad Autónoma serán públicas y serán informados todas las centrales sindicales de la Comunidad Autónoma, las que existan en la Comunidad Autónoma, serán informadas de estas gratificaciones; por tanto, no hay criterios libres para eso sino, que, simplemente, una vez que esté aprobada la Ley de Función Pública se hará, no sé si un decreto o un reglamento porque, realmente, no recuerdo exactamente cómo aparece la Ley de Función Pública pero, lo que sí recuerdo taxativamente es que todas esas gratificaciones serán públicas, no serán distribuidas al libre albedrío del dedo del jefe, eso sería en otros sistemas, desde luego en el nuestro no, actualmente existen normas internas que regulan específicamente cómo se tienen que conceder esas gratificaciones y posteriormente van a existir normas todavía mucho más extensas porque vienen reguladas en la Ley de Función Pública; la misma Ley de Presupuestos ya dice en su artículo 3º que, las gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados

fuera de la jornada normal de trabajo, eso ya lo dice como una primera regulación la misma Ley de Presupuestos que estamos discutiendo en estos momentos; por tanto, tengo que calificar sus enmiendas como lo he hecho anteriormente de irracionales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. Juan José García Escribano.

Pasamos, por tanto, a votar el bloque de enmiendas comprendidas entre la 6.299 y 6.356 inclusive, del Diputado D. Andrés Santiago Arnaldos. Votos a favor. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas al tener dieciséis votos en contra, dos a favor y cinco abstenciones.

Señorías, vamos a debatir las enmiendas 6.300 y 6.301, de D. Andrés Santiago Arnaldos.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Yo comprendo que se producen interrupciones de compañeros que no le dejan escuchar al que está hablando en ese momento y, quizás, por eso luego no se contestan las cosas que se dicen o, al menos no se reconocen; tampoco hay obligación de contestar, yo he hecho antes unas propuestas que no se me han recogido en absoluto, ni siquiera para contestarlas, no ya para aceptarlas o no. Vamos a ver si en esta ocasión hay algo más de suerte, aunque el tema es, evidentemente, bastante menor.

En definitiva, lo que se pretende con la enmienda es que las atenciones protocolarias y representativas de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y las reuniones y conferencias queden reducidas en su cuantía, si de verdad se quiere decir que estos Presupuestos son austeros o si estos Presupuestos son extraordinarios, etcétera, etcétera. Yo entiendo el endeudamiento para ciertas cosas pero no lo entiendo manteniendo cifras como la que aquí se mantienen para atenciones protocolarias y representativas del Presidente de la Comunidad Autónoma por importe de ocho millones de pesetas y, reuniones y conferencias, sin especificar; antes se ha dicho, cuando se ha contestado a una exposición parecida, creo que de mi compañero D. Pedro Antonio Ríos, se ha contestado que era imposible especificar cuáles eran esas reuniones y esas conferencias;

pues yo vuelvo a decir que eso un Consejo de Gobierno no lo puede hacer, no lo puede decir, tiene que tener unas previsiones en base a las cuales se calculan diez millones de pesetas para reuniones y conferencias porque, vuelvo a decir que, también se nutren otras partidas del Presupuesto en base a endeudamiento público y, eso, señores, es costar dinero, evidentemente no al bolsillo del que lo está disfrutando sino al bolsillo de todos los demás, y yo vuelvo a decir que el Consejo de Gobierno se tiene que esforzar en hacer los números con un mayor detalle y que se tiene que esforzar en explicarlos porque si no, señores, aunque uno quiera no los acaba de entender.

Nada más y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. Andrés Santiago Arnaldos.

Para responder, en nombre de la Comisión, D. Juan José García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Muchas veces se desconocen datos porque alguno no se ha leído la Memoria.

En la primera enmienda, la 6.300, usted dice que se refiere a atenciones protocolarias, yo la verdad es que no me la podía preparar como atenciones protocolarias puesto que lo que dice la enmienda es que va dirigido a reducir la partida de publicidad y propaganda, la 226.2, no es la 226.1, entonces, por tanto, yo la enmienda no le podía contestar con lo que tenía preparado puesto que, efectivamente, en su enmienda, que son bastante austeras en cuanto a palabras, tal como dice su justificación, pues va dirigida a la 226.2 y no a la 226.1.

No obstante, vuelvo a repetir casi los mismos argumentos que decía anteriormente. El Presidente de la Comunidad Autónoma no puede tener, como Su Señoría pretende, dos millones de pesetas para atenciones protocolarias puesto que es, ni más ni menos, que la máxima representación de esta Comunidad Autónoma, nada más que eso, y, dejarle dos millones de pesetas para atenciones protocolarias es algo así como decir que el Presidente de la Comunidad Autónoma pues no va a poder recibir a nadie, que el Presidente de la Comunidad Autónoma, prácticamente, no va a poder salir de su despacho; por tanto, yo creo que la partida es irreal, tal como aparece.

Por otro lado, en reuniones y conferencias, yo no sé si usted se ha leído la Memoria de la Presidencia y si estuvo aquí preguntando, me parece que no estuvo, el día en que vino aquí el Director del Gabinete de la Presidencia y pudo preguntar exactamente para qué eran pero, desde luego, dentro del programa de Presidencia de la Comunidad Autónoma existe un programa o un subprograma dedicado a la mujer y un subprograma dedicado a nuestras relaciones con algo tan importante como la Comunidad Económica Europea, y hay, efectivamente, una serie de partidas que van dedicadas a eso y van dedicadas a reuniones, a conferencias que hay que hacer forzosamente, si queremos desarrollar esos objetivos que aparecen tanto en el programa dedicado a la mujer, tema desde nuestro punto de vista muy importante, como en el programa dedicado a esas relaciones, a ese seguimiento de lo que es la integración española en la Comunidad Económica Europea; por tanto, reducir la cuantía en la cantidad que Su Señoría propone nos llevaría a que esos subprogramas no se pudieran realizar.

Yo le vuelvo a repetir, como decía al principio, quizás sea necesario leerse, yo sé que es difícil leerse once tomos y captar la información pero quizás sea necesario y leérselos con detenimiento y captar esa información que, de verdad que está en los tomos que se han facilitado por el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado, D. Juan José García Escribano.

Pasamos, por tanto, a votar las enmiendas 6.300 y 6.301, de D. Andrés Santiago Arnaldos. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al tener dieciséis votos en contra, dos a favor y seis abstenciones.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 5.976 y 5.978 y 5.967, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La 2.967 la retiro puesto que, en congruencia con todas las demás que he ido retirando, perdón, 5.967.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien, ¿cuál es el objetivo de estas dos enmiendas? Creo que ya hemos discutido mucho sobre el papel de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y no lo voy a intentar reproducir en su integridad al discutir esta enmienda pero, desde luego, cuando un Diputado coge cuáles son los objetivos, las actuaciones y las actividades de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, leyéndoselas todos, objetivos y actividades, e intenta cuantificar en algo distinto del personal y de los gastos de funcionamiento se encuentra con inconcreciones grandes y con actuaciones, bajo mi punto de vista, fuera del sitio en donde corresponde hacer otra.

Por tanto, la enmienda lo que pretende es adecuar lo que debe ser la actuación de la Presidencia de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de los objetivos y las actividades que se han propuesto y los programas que se proponen; voy a hacer referencia a qué pretende la enmienda.

En el concepto 460 pone, a Corporaciones Locales, ocho millones, los que se acuerden por el Sr. Presidente. A mí me gustaría que se pusiera encima de la mesa qué actuaciones subvenciona el Sr. Presidente en las Corporaciones Locales que no pueda hacer las Consejerías que gestionan día a día la evolución de los Presupuestos, que no se pueda hacer desde cada una de ellas, desde la que coordina la actuación con las corporaciones locales, que es la Consejería de Presidencia, desde las que actúan en Economía, en Sanidad, en Agricultura, en Cultura, en cualquiera de ellas; ¿por qué se queda el Sr. Presidente ocho millones de pesetas para distribuir?, ¿en función de qué objetivos de qué actividad, de qué planificación?, simplemente de que llaman a la puerta: «oye, que mira, que tengo este problema, que tal y que cual, a ver si me da un dinerillo y yo me lo llevo para allá»; es decir, dinerillo de bolsillo para las pequeñas actuaciones.

El concepto 480 tiene diez millones de pesetas para familias e instituciones sin ánimo de lucro; las que acuerde el Sr. Presidente. ¿Qué asociaciones, qué organizaciones se dirigen al Presidente y no a la Consejería a la que están adscritos como tal actividad?, pero es que, además, hemos aprobado aquí una Ley de Administración Consultiva, o como la que queramos llamar, en donde relacionamos la actividad sectorial con cada una de las Consejerías e, incluso, se han incorporado ahí toda una serie de Consejos, ¿por qué se sigue

manteniendo aquí ocho millones?, ¿qué pasa?, que la asociación «equis» va a decirle al Presidente: «hombre, pues mira, que quiero poner en marcha una banda de música en mi pueblo, en mi localidad», «pues toma ciento ochenta mil pesetas», como se hacía antes; y está muy cerca de aquí, de Cartagena, el pueblo a donde se le dieron las ciento ochenta mil pesetas en la visita. Bueno, pues no debe ser del Presidente, deberá ser del Consejero de Cultura para la puesta en marcha de esa banda de música o, de cualquier otra cosa; creo que no debe ir ese dinero ahí puesto.

Por ello, propongo no la eliminación, por si acaso se me escapa alguna de ellas, sino la reducción de esas partidas presupuestarias.

Y, por último, voy a hacer referencia a la enmienda 5.978. Poner unas becas dadas por el Presidente, como el gran mecenas de la investigación del postgraduado en la Región, poner quince millones para becas a postgraduados para ampliación de estudios, desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma, es algo así como decir que no existe ninguna actuación desde el Consejo de Gobierno ni ninguna relación con lo que son los sistemas educativos de la Región; ¿acaso no existe una Consejería que tiene una Dirección que se llama Universidad y otra que se llama Educación para actuar desde ahí?, ¿acaso no hay actuaciones de investigación científico-técnica para realizarlas?, además, el Sr. Presidente se pone quince millones para becas de ampliación de estudios; ¿por qué están ahí?, ¿sobre qué actuación de Presidencia debe mantenerse ahí? Yo creo que, por tanto, no debe, no corresponde a la figura de Presidente, al papel que debe hacer el Presidente ni obedece a ninguna actuación concreta presupuestada en objetivos; hay actuaciones que se van a hacer desde objetivos cara a la mujer que aquí no están cuantificados en ningún duro, están todos en personal y en gastos de funcionamiento, en el capítulo II.

Pero para que no me digan que es que lo retiro todo, le he dejado el millón de pesetas para pagar a la Conferencia Europea para el Desarrollo Regional y, desde luego, eso sí, para evitar que se pueda producir una no incorporación al sistema informático le he dejado los dos millones para proceso de informatización, no hay ningún problema de colapso del Sr. Presidente; lo que hay es, ¿qué papel debe jugar, desde qué filosofía y desde qué opinión? No es tan a la baja e irracional, desde luego, me gustaría que se me demostrase si estas propuestas son reducciones irracionales porque, el equilibrio el año pasado, de los Presupuestos, cuando introdujimos ciento dieciséis millones para las hechas supusieron reducciones de las previsiones presupuestarias en estos conceptos en los Presupuestos del 85.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Respondo puntualmente a las enmiendas del Sr. Ríos.

Desde nuestro punto de vista, el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma sí debe tener un cierto dinero, escaso, como es, para actividades relacionadas con la Presidencia y las corporaciones locales. Realmente, y sus señorías lo han podido comprobar cuando han pedido especificación de esta partida en relación con otros presupuestos, suponen cantidades simbólicas que respaldan determinadas actuaciones municipales y, por tanto, pensamos que la cantidad que aparece no es excesiva sino que, simplemente, es algo que tiene que hacer el Sr. Presidente y que, por tanto, tiene que estar dotado presupuestariamente.

Por otro lado, se decía que tampoco se le tenía que dar ningún dinero o tendría que haber ningún dinero en la Presidencia de la Comunidad Autónoma para familias e instituciones sin fines de lucro, diciendo y argumentando que para eso están las Consejerías. Pero, hay determinadas instituciones, determinados casos que no están contemplados, por su excepcionalidad, porque son imprevisibles a lo largo del año, no están contemplados en los programas de las Consejerías y que, por tanto, no es malo, desde nuestro punto de vista, sino todo lo contrario, el que exista una cantidad de dinero que esté en la Presidencia de la Comunidad Autónoma para hacer frente a esos casos o a esas instituciones que solicitan ayudas con toda la razón del mundo y que en ninguno de los programas de las Consejerías aparecen programas específicos a los que puedan acogerse estas instituciones; y pongo por caso algunas casas regionales que existen en diversas ciudades de nuestra Nación y que se dirigen al Presidente de la Comunidad Autónoma y, desde estos fondos se les ayuda para que esos murcianos que están fuera de nuestra Región también tengan posibilidad de recibir una ayuda para poder llevar adelante y seguir manteniendo ese espíritu de conexión con nuestra tierra de Murcia.

Por otro lado, dice el Sr. Ríos que, ¿por qué da becas el Sr. Presidente? La verdad es que las becas no las da el Sr. Presidente, la política de becas que apare-

ce a lo largo de todo el Presupuestos es una línea que los socialistas pensamos que es importante como fomento de la investigación y que tiene que tener también su reflejo en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y, no las da el Sr. Presidente porque, existe una Comisión interconsejerías que es la que, en definitiva, da estas ayudas, al igual que existe una Comisión dentro de cada una de las Consejerías en las que se encuentran representadas instituciones, como la Universidad, como son el CEBAS, el CESIT, etcétera, etcétera, y, estas comisiones son las que dan esas becas para la investigación, para ampliación de conocimientos de nuestros profesionales en la Región y, nosotros, pensando que esa línea es importante, esa línea de actuación, pensamos que la Presidencia de la Comunidad Autónoma tiene que tener para el caso de que en determinados momentos desde las Consejerías no se pudiera hacer frente a esas becas, pues recurrir a la Presidencia de la Comunidad, a esta Partida en concreto a través de esa Comisión interconsejerías, o sea que, no habría desconexión, de ninguna de las maneras, no habría descoordinación y no habría, por supuesto, duplicidad en las becas hacia quien van dirigidas.

Por tanto, entendemos que las tres partidas que Su Señoría modifica son importantes y que deben de estar contenidas en la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar estas dos enmiendas, la 5.976 y la 5.978. Votos a favor de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazadas las dos por, tres votos a su favor, dieciséis en contra y seis abstenciones.

A continuación, la enmienda 6.302, de D. Andrés Santiago Arnaldos.

Cinco minutos, por favor.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Con la venia, Sr. Presidente.

Primero, quiero pedir disculpas porque, efectivamente, D. Juan José Escribano llevaba razón y, antes, yo me había referido a un concepto que no era el adecua-

do; por tanto, pido disculpas y quizá los argumentos, efectivamente, no hubieran sido exactamente los mismos.

Con esta enmienda ha pasado algo parecido y, es que, por cuestiones mecanográficas, se dice en la enmienda, concretamente se enmienda la sección 11.01.48 que habla de las corporaciones locales y, sin embargo se retiró otra que también se refería, perdón, la 48 que habla, a familias e instituciones sin fines de lucro, cuando en realidad este Diputado lo que quería enmendar era el concepto concreto de corporaciones locales sencillamente, y así se dice en la enmienda, porque entiendo que ahí no tiene un encuadre adecuado y porque, además, la forma en que se determina «las que se acuerden por el Sr. Presidente», una vez más a uno le parece que no es una forma objetiva de distribuir el dinero del Presupuesto, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, precisamente, por eso era por lo que se había interpuesto o establecido esta enmienda.

Aun así, y refiriéndonos concretamente a lo que dice la enmienda, que es el 11.01.48, solamente reiterar las explicaciones que acaba de dar mi compañero de Grupo, Pedro Antonio Ríos, y decir que realmente yo lo que no acabo de entender es que la Presidencia de la Comunidad tenga que recuperar o tener una especie como de, competencia residual en forma de dinero para que aquello a lo que no llegan las Consejerías concretas, entonces, lo recupere el Presidente; yo eso no lo acabo de entender. Yo entiendo que eso la única solución que tendría es, que en cada Consejería, cuando se habla de esos programas concretos se doten con algo más de dinero, es decir, este mismo que se establece aquí que se establezca en esas Consejerías donde, ¿para qué?, para cubrir cuestiones que sean imprevisibles; yo no entiendo porqué ha de recuperar o de tener el Presidente estas competencias digamos de carácter residual, pero solamente éstas, porque con ese criterio esta lista que hay aquí tendría que ser interminable, lo mismo para becas que para un montonazo de cosas. A mí no me parece un criterio como muy racional y, por tanto, en definitiva, mantengo la enmienda que en otro caso habría retirado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. Andrés Santiago Arnaldos.

En nombre de la Comisión, D. Juan José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo no voy a reiterar argumentos que ya he dado, simplemente quiero añadir algo nuevo.

Esta partida que aparece en estos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia no es algo que nos inventemos desde aquí, desde Murcia, la verdad es que aparece en todas las comunidades autónomas una partida parecida en las Presidencia de las comunidades autónomas respectivas, o sea, no es una originalidad, es algo que aparece en todas y, algún sentido tiene que haber, algún sentido tiene que tener.

Como Su Señoría sabe, la Presidencia de la Comunidad Autónoma es, de por sí, ya una institución aparte de las otras instituciones que tiene esta Región como son, la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno. Y la Presidencia de la Comunidad Autónoma tiene que respaldar en determinados momentos determinadas actuaciones municipales, y, para eso está esta partida que, desde nuestro punto de vista, no es una partida excesiva pero, es que, con su enmienda, realmente lo que se propone es la total supresión y la total supresión significaría que la Presidencia de la Comunidad nunca jamás, a todo lo largo del año, podría, de ninguna de las maneras, apoyar esas iniciativas que pueden no estar previstas porque las corporaciones locales en un determinado momento pueden tener esa iniciativa, y se dirigen a la Presidencia de la Comunidad Autónoma como institución, y la Presidencia de la Comunidad Autónoma tiene que tener esa previsión presupuestaria para poder hacer frente; y, ya le digo, con partidas que la gran mayoría de las veces, y se puede demostrar cogiendo la especificación de estas partidas en años anteriores, son meramente simbólicas, pero necesarias como apoyo desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma a esas iniciativas desde los ayuntamientos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, la enmienda 6.302. Votos a favor de esta enmienda. Votos en contra de esta enmienda. Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada con tres votos a su favor, diecisiete en contra y seis abstenciones.

La enmienda 5.940, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

He mantenido esta enmienda sola porque pretende una especificación, y no pretendo con esta especificación erigirme en defensor de algo que yo personalmente no lo puedo ser, porque fisiológicamente no lo soy y porque mi educación y formación pues es una y no es otra, pretendo con esta enmienda introducir lo que se pudiera, lo que desde el Consejo de Gobierno pone, «Secretaría de la Mujer», como un programa.

Yo creo que, independientemente todos los seres por ser, pertenecen a unas clases más o menos beneficiadas; en el caso concreto de la mujer se sufre una doble discriminación y esa doble discriminación que provoca grados de marginación muchas veces no puede abordarse solamente desde una actividad de Servicio Social; de hecho, en la Ley de Servicios Sociales nosotros introdujimos la idea de plantear la coordinación de las actuaciones que pueden ser más globales.

Por ello, lo que pretende es incorporar un programa que se titule: «Actuación para eliminar la discriminación de la mujer», en base a cinco objetivos; es cierto que algunos de estos objetivos están cubiertos desde las actuaciones que el Consejo de Gobierno y el propio Presupuesto recoge en Servicios Sociales, es cierto, pero hay otras actuaciones que no. Por ejemplo, el abordar la doble marginación de la mujer no se puede hacer desde Servicios Sociales a nivel global, hay que ir desde actuación interconexa en todas las Consejerías, hay que ir a actuaciones globales, integrales, que superen la incidencia y la manifestación del sistema educativo, cómo tiene esa reproducción de perjuicio dentro de lo que significa nuestra estructura social y para corregir ello hay que hacerlo globalmente; el tema de sanidad, el tema de trabajo, etcétera, etcétera; actuación global, y eso hay que conseguirlo desde una acción global con objetivos, con actividades y con medios.

Otra vertiente, es el tema de las campañas de información y asesoramiento. Posiblemente esto, que se planifica o se centra en el proyecto, en la propuesta que hago, con centros comarcales de información y asesoramiento, a muchas personas ¿y para qué? Pero yo le puedo decir que no basta con legislar, no basta con hacer una ley o, incluso, tener la Constitución que dice que nadie podrá ser discriminado por razón de sexo, y, verlo día a día, hasta incluso en la incorporación al trabajo. Pero es que, además, hay leyes concretas que

inciden sobre la mujer que no basta con estar hechas, que hay que difundirlas, hay que acercarlas, hay que informarlas; yo les puedo decir a sus señorías que este Diputado recibe preguntas de cómo dirigirse y desde lo que es el desarrollo de la Ley de Divorcio hasta lo que es el desarrollo de la Ley de Aborto que, no me corresponde a mí, que debe acercarse esa posibilidad desde la propia Administración, hay que informar y cubrir esa realidad que existe y no venir como si fuera una especie de pecado venial a verte en secreto, por la noche, para que no vean que hay una relación, y eso debe hacerse desde la propia Comunidad Autónoma.

La puesta en marcha del Consejo Regional de la Mujer, donde participen las distintas organizaciones feministas; la idea de una actuación global. En suma, el concebir la Secretaría de la Mujer no como un objetivo o como una actividad de la Presidencia, sino introducir una acción global desde Presidencia cara a superar esa marginación de la mujer, creo que es importante. Lo cuantifico junto con la propuesta, pero lo digo para adelantarme a la respuesta, con la propuesta de crear ese centro de atención a la mujer maltratada o con efectos negativos y que se prevé dentro de Servicios Sociales, bien, pero se puede trasladar hacia el otro lado sin ningún tipo de problema. Yo, lo que creo es que, cuando se dice que va a lucharse contra la prostitución de la mujer, contra la prostitución en general, no se puede decir que se crearán dentro de una serie de acciones globales en las Consejerías porque, para ello no se puede hablar desde Servicios Sociales, tiene que ser desde una opción global; el superar, por ejemplo, ese tema de la prostitución, esa venta del cuerpo porque no tienen para comer, no por otra cosa.

En fin, en suma, la introducción de este programa significaría una acción global, aunque reconozco que la Secretaría puede coordinar reuniones de mujeres pero no garantiza objetivos y actividades en conjunto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, cuando defendía esta enmienda en la Comisión le recordaba al Sr. Ríos que, efectivamente, existe una Ley de Servicios Sociales aprobada por esta Cámara y con su voto afirmativo y, esa Ley de Servicios Socia-

les regula una parte, un servicio específico que trata sobre la mujer y, yo creo que esa Ley de Servicios Sociales es clara en ese aspecto, en ese servicio social específico cuando habla de que las actuaciones de apoyo a la mujer con alto riesgo de marginación se llevarán a cabo desde los Servicios Sociales, por tanto, entiendo que aquí confunde objetivos cuando piensa y pide que desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma se lleven actuaciones de apoyo a la mujer con alto riesgo de marginación.

Yo, que evidentemente tampoco soy mujer, y es una evidencia constatable, igual que la suya, pues sí que definiendo a la mujer y sí que me creo defensor de la mujer y, cuando discutíamos la Ley de Servicios Sociales yo era partidario de poner algo que se puso, que es, que se hiciera una actuación global desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma, desde esa Secretaría de la Mujer puesta en marcha, pero, con su enmienda la verdad es que ya no sería tal actuación global sino que, además, sería una actuación específica que, desde nuestro punto de vista, tiene que ir desde Servicios Sociales y que, además, así aparece en el Presupuesto consignado en determinadas partidas, porque le recuerdo que la partida 462 del programa 06 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales habla de programas municipales de atención a la mujer y, la partida 465, habla de los centros municipales de atención a la mujer; por tanto, determinados objetivos que Su Señoría establece en esta enmienda ya no serían objetivos a realizar desde la Presidencia de la Comunidad Autónoma sino que, serían objetivos a realizar desde esa Dirección Regional, desde la Dirección Regional de Servicios Sociales; así, usted habla de puesta en marcha de tres centros comarcales de asesoramiento a la mujer y, ya le he demostrado que existe una partida específica para creación de centros municipales de atención a la mujer pero, en la Consejería correspondiente, en la sección correspondiente.

Por otro lado, usted dice que se tienen que hacer una serie de actuaciones de información a la mujer y, sin embargo, contradictoriamente, donde de verdad se puede posibilitar eso son en las partidas que hablan de reuniones y conferencias, etcétera, etcétera, y, sin embargo, contradictoriamente usted las baja. Y, contradictoriamente también, usted reduce las partidas que van destinadas a los ayuntamientos, y precisamente desde esta partida que aparece destinada a los ayuntamientos en la Presidencia de la Comunidad Autónoma, precisamente desde ahí es desde donde se trata de ayudar también a poner en marcha programas de actuación global para la mujer.

Por tanto, entendiendo que, de verdad, su enmienda confunde los objetivos y no los sitúa suficientemente

bien y, diciendo que, de verdad, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es necesaria una actuación hacia la mujer pero ubicada en sus correctos lugares, pues el Grupo Parlamentario Socialista tiene que votar en contra de esta enmienda que entendemos que no supone ninguna mejora al Presupuesto sino, todo lo contrario.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, esta enmienda. Votos a favor de ella. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada, por tanto, la enmienda con tres votos a su favor, dieciocho en contra y seis abstenciones.

Sra. y Sres. Diputados, votamos la totalidad de la sección once. Votos a favor de la sección once. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la sección once con dieciocho votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Se suspende el Pleno, señorías, hasta las cinco de la tarde. Se ruega la puntualidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se reanuda la sesión.

Nos habíamos quedado en la sección doce, Consejería de Presidencia.

El turno de palabra lo va a tener D. José Fernández López para defender conjuntamente una serie de enmiendas que son, la 409 y 404, 402, 408, 406, 403, 401, 405, la 425, la 427, la 442, la 441, 446, 443 y 445, y, aparte de éstas, me parece que el Sr. Fernández López decía que faltaban más enmiendas..., si usted las quiere decir de palabra se las apuntamos ahora mismo.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Yo, esta mañana, Sr. Presidente, le facilité una nota al Sr. Vicepresidente 2º y, en esa nota faltaba la 6.407 y la..., bueno, en la nota que nos han dado del desarrollo del Pleno faltaba la 6.407 y la 6.444. De todas formas todas hacen referencia al capítulo primero y, puesto que la causa de la enmienda es común para todas, yo voy a defender conjuntamente todas las que hacen referencia al capítulo primero, del personal.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vale, muchas gracias.

Tiene la palabra, entonces, el Sr. Fernández López. Si quiere hacer la defensa desde el escaño o desde el podium, desde donde usted prefiera.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde aquí mismo.

Esta mañana se hacía referencia de que al hacer las enmiendas pues se hacían enmiendas de salón, o algo por el estilo, y que no se había tenido muy en cuenta el estudio de los Presupuestos. Nosotros hemos estudiado los Presupuestos y yo, concretamente, he examinado, he revisado una serie de documentos para llegar a las conclusiones que me llevaron a presentar estas enmiendas al capítulo primero.

Así, por ejemplo, ha sido objeto de mi estudio el propio Estatuto de Autonomía de Murcia en sus artículos 10 y siguientes, ha sido objeto de mi estudio los Reales Decretos 446/80, de 29 de febrero; el 2.642/82, de 24 de julio y, el 3.577/83, de 28 de diciembre; todos ellos están relacionados con la asunción de competencias por parte de la Consejería de Presidencia; indudablemente, también ha sido objeto de examen y de estudio el tomo quinto de los Presupuestos, en donde se describen los programas, los objetivos y las actividades de esta sección. Pues bien, de todo ello, del examen de todo esto, la conclusión que este Diputado saca es que con los 208 funcionarios que esta Consejería tenía en 1985 se podrían cubrir las funciones y las actividades correspondientes para 1986 pero, no obstante, tampoco ha sido la enmienda de este Diputado de rechazo total al incremento de personal sino que, ha estudiado los programas, ha estudiado el organigrama de cada uno de los servicios de esta Consejería y ha llegado a la conclusión de que de estos nueve de estos diecinueve nuevos funcionarios propuestos, entiendo que seis está justificada su contratación y no en los otros trece; de ahí las enmiendas presentadas.

Y en esta misma defensa que estoy haciendo de mis enmiendas hay dos que se refieren al concepto 151 de Gratificaciones. Aquí, quizás lo más fácil habría sido enmendar este concepto en todos los servicios y en todos los programas y haber dicho no a este tipo de gratificaciones, pero tampoco ha sido lo más fácil y lo que yo he procurado sino, lo más lógico y lo más racional y, para eso, he tenido en cuenta los servicios, he tenido en cuenta los programas y he tenido en cuenta también, como es natural, el número de funcionarios afectados por la medida en cada uno de esos servicios, de esos programas y que tienen que desarrollar las actividades, y ha sido en virtud de todo eso que solamente se han presentado la enmienda, la 6.425 al concepto 151 en el programa 121.A, de reducción, no de disminución, teniendo en cuenta el número de personal y la dotación con que este concepto aparece, y, el 126.C, «Centro Regional de Informática», también enmienda que defendiendo con la misma argumentación, es decir, número de funcionarios y las actividades del programa.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por la Comisión, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Comenzaba Su Señoría haciendo una alusión a que al Estatuto de Autonomía y a una serie de Reales Decretos para argumentar el que, en base a la asunción de competencias, pues Su Señoría había hecho un estudio de lo que son el número de funcionarios que venía y, en base a eso, pues hacía su peculiar análisis.

Y nos dice que, Su Señoría, pues mantendría esos 208 funcionarios pero; parece que Su Señoría no tiene en cuenta la ampliación de servicios que se crean en la Consejería, hace el estudio pero, evidentemente, no contempla la posibilidad de que se hayan ampliado los servicios; por tanto, si Su Señoría reduce el número de funcionarios y ampliamos el número de actividades y el número de servicios, evidentemente, algo ha de quedar sin poder hacerse en el programa de esta Consejería.

Por otro lado, Su Señoría planteaba también una serie de reducciones; decía que eran trece los funcionarios con los que Su Señoría nos planteaba cuestión y, yo le voy a decir, por ejemplo, por ponerle algún ejemplo de las enmiendas que Su Señoría..., aunque las haya agrupado yo voy a poner algún ejemplo; Su Señoría reducía en concreto un funcionario para el Parque Móvil, un funcionario que sería un técnico mecánico; evidentemente, el Parque Móvil necesita una dotación completa para atender precisamente el Parque Móvil en cuanto a la reparación de vehículos y lo que parece ser es que con su enmienda el Parque Móvil quedaría bastante incompleto.

Su Señoría, por otro lado, a título genérico, decía que había estudiado minuciosamente la Consejería en base a las actividades que existían, que en base a las actividades que se habían presentado en la Memoria, se habían presentado en el libro quinto, pero, evidentemente, parece que se olvida, cuando hacía referencia a las gratificaciones, hay que tener en cuenta que las gratificaciones que se contemplan para este ejercicio presupuestario están en base a las que se presupuestaron en el ejercicio anterior y los incrementos que se han dado en ese tema; por lo tanto, creo que está fuera de lugar el que se haga esa reducción tan arbitraria como plantea Su Señoría.

Y ya no queda nada más que debatir, sino reflejar que el planteamiento de reducción de personal que plantea el Grupo Popular supone una reducción arbitraria, supone una reducción que refleja la falta de estudio del Presupuesto por parte del Grupo Popular y, en definitiva, supone imposibilitar el que la Consejería no pueda desarrollar una serie de actividades que tiene programadas para el año 86.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos entonces, Sres. Diputados, a votar la enmienda que encabeza todo este grupo de enmiendas, valga la redundancia, que es, la 6.409 y subsiguientes. Sres. Diputados que estén a favor de este grupo de enmiendas, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de este grupo de enmiendas, levanten el brazo, por favor. Abstenciones. Vale, muchas gracias. Por favor, silencio, se está votando, Queda, por tanto, rechazada este grupo de enmiendas con ocho votos a su favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

A continuación, el Sr. Fernández López sigue en el uso de la palabra para defender la enmienda 6.423 que, no la agrupa con ninguna, que la defiende sola.

Tiene usted la palabra, Sr. Diputado.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo, antes de empezar a defender mi enmienda, lo que quería es que yo no reducía ningún tipo de personal, al contrario, yo incluso aumentaba, no re-

ducía del que había, aceptaba el que había y aumentaba más.

En esta enmienda 6.423, cuando se debatió en Comisión lo primero que sorprendió al enmendante fue precisamente la rúbrica del concepto, «Arrendamiento de mobiliario y enseres»; bien, después, en Comisión ya se aclaró que era un arrendamiento parece ser tipo «leasing», o algo por el estilo, para fotocopadoras, pero yo sigo pensando que cuatro millones y medio de pesetas para arrendar el servicio de unas fotocopadoras parece cantidad excesiva, incluso, con cuatro millones y medio de pesetas más que arrendar pues lo que yo pienso es que se podían comprar dos o tres buenas fotocopadoras y que quedarían en propiedad de esta Consejería.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

En contra, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Brevemente, para contestarle únicamente al principio de lo que ha dicho y pasar posteriormente a contestarle a lo que ha sido la esencia de su enmienda.

Por lo que hacía referencia el Sr. Diputado a que no se suprimían funcionarios, por ponerle un ejemplo, en la enmienda 6.408 pues Su Señoría suprime un crédito destinado a las retribuciones complementarias del Jefe de Sección de Régimen Interior o, por otro lado, suprime el crédito para suprimir la creación de un nuevo asesor técnico; por tanto, Su Señoría lo que está haciendo es suprimiendo créditos, lo que está suprimiendo es la posibilidad de que esos puestos se cubran y que se puedan cumplir las funciones; aclárese Su Señoría, o suprime créditos por un lado y quiere mantener los funcionarios, ¿de qué les va a retribuir?; eso, por un lado.

En cuanto a su enmienda, la 6.423, yo le quisiera aclarar, ya se le dijo en Comisión precisamente que se trataba de un «leasing» pero, existen efectivamente otra serie de arrendamientos de locales que cumplen este servicio de 01, como es, por ejemplo, el local para la Asociación del Cáncer o, el local para la Cruz Roja, y también el edificio propio de la Dirección de la Fun-

ción Pública que, también, son arrendamientos de la propia Consejería y, por tanto, hay que atender precisamente a cumplir esos servicios.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar entonces, Sres. Diputados, la enmienda 6.423. Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, pueden bajarlo. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con nueve votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

A continuación, también el Sr. Fernández López agrupa dos enmiendas, la 419 y la 420.

Tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La motivación de estas dos enmiendas venía determinada porque, tanto el programa 121.A como el programa 126.C se ubican en edificios nuevos que, a modo de ver del enmendante, no necesitaban esta cantidad tan grande para conservación y reparación. Lo que sí tengo que confesar es que, al redactar la enmienda quizá me pasé un poco, y hay que admitirlo que, efectivamente, todo edificio por muy nuevo que sea algún gasto de reparación y algún gasto de mantenimiento tiene que llevar, evidentemente.

Por eso, yo agradecería mucho al portavoz del Grupo Socialista pues que, si es posible, que presentara una enmienda transaccional porque, desde luego, evidentemente no se puede decir que no a un crédito que, algo va a necesitar, lo que pasa es que me sigue pareciendo excesiva la cantidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, sí, Sr. Presidente.

Voy a intentar convencer al Sr. Diputado. Vamos a ver.

Con el planteamiento que se hace Su Señoría, evidentemente Su Señoría desconce a qué concepto va precisamente ese crédito, Su Señoría entiende que ese crédito va al Palacio de San Esteban y, como entiende que es un edificio de nueva planta y con nueva dotación, pues evidentemente no va a necesitar ningún crédito. Pero, ese crédito que viene presupuestado en este concepto no va para ese edificio sino va, en concreto va para el Centro de Informática que está conjuntamente con el Centro de Televisión en un edificio que es de la extinta Diputación y que, evidentemente, necesita estos créditos para su reposición y para su mantenimiento, puesto que no es un edificio hecho ni de ayer ni de hoy.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sres. Diputados, pasamos a votar la 419 y la 420. Sres. Diputados que estén a favor de estas dos enmiendas, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de estas dos abstenciones, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con ocho votos a su favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

A continuación, la enmienda 6.418.

Sigue en la palabra el Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, esta enmienda, seguramente es que no quedó claro en Comisión pero, vamos, la intención mía era retirarla.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Queda, por tanto, retirada la enmienda 6.418.

A continuación, también, el Sr. Fernández López agrupa la 6.414 y 6.415.

Sr. Fernández López, sigue en el uso de la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí. Las enmiendas, también, después de un detenido estudio de toda la Consejería, pues observará el Sr. portavoz del Grupo Socialista que, a un concepto que en conjunto suma más de cincuenta y seis millones de pesetas para servicios de informatización, que yo entiendo que es necesario para la prestación de un mejor servicio a los administrados, en cambio, solamente se ha tenido en cuenta al enmendar dos conceptos nada más, el 216 en dos programas concretos y, es, uno, el del Parque Móvil Regional, en el que se pide la supresión de la cantidad y, otro, el propio Centro Regional de Informática, para reparación y conservación porque, ha parecido al enmendante excesiva la cantidad con que se dota este concepto en este programa.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

En cuanto al Parque Móvil hay que tener en cuenta de que cuenta con su propio equipo de informática y, evidentemente, necesita de un crédito para el mantenimiento del mismo, por lo tanto, si lo suprimiéramos o lo reduciríamos en la cantidad que quizás, que no está presupuestada, evidentemente no conseguiríamos alcanzar el objetivo presupuestado.

Por otro lado, en cuanto al Centro Regional, evidentemente, éste cuenta con un material informático que es un material costoso y es un material que necesita, evidentemente, de una reposición continua, puesto que los avances en este campo y en esta materia también son continuos y a pasos agigantados y, por tanto, hay que adecuarlo continuamente y hay que dotar las partidas presupuestarias pertinentes para estar quizás en la Administración, si queremos en una Administración ágil y eficaz, estar al día en este materia.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar la 415 y la 414. Votos a favor de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra

de estas dos enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Ninguna. Queda, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con once votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

A continuación, sigue en el uso de la palabra, también, el Sr. Fernández López con la 6.431.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La 6.431 enmienda el servicio 01, el programa 126.D, «Parque Móvil Regional», y recalco lo de Parque Móvil Regional concretamente al concepto 222, «Servicio telefónico». El presupuesto aparece dotado con un millón y medio de pesetas y yo propongo una reducción de un millón. ¿Y por qué propongo la reducción de un millón?, pues propongo la reducción de un millón de pesetas y dejarlo con quinientas mil porque, salvo que yo esté equivocado, me llama la atención que en este programa concreto que tiene seis funcionarios en los servicios administrativos se gaste más del 21 % del total de lo que importa la dotación para el teléfono de esta Consejería, yo entiendo que se producirán muchas más llamadas hacia aquel servicio que en sentido opuesto, por lo tanto, me parece excesivo un millón y medio de pesetas para este concepto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que el criterio que trata de esgrimir Su Señoría es bastante erróneo. Evidentemente, creo que se cae por su propio peso de que el Parque Móvil Regional es el centro neurálgico de toda la motorización de la Comunidad Autónoma y, efectivamente, las llamadas telefónicas han de ser constantes; por tanto, es casi explicable de que, incluso, tenga mayor índice de llamadas que la propia Consejería.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sres. Diputados, pasamos a votar la 6.431. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con nueve votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

A continuación, el turno de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, agrupando la enmienda que encabeza 5.979 y, encabeza una, dos, tres, cuatro, cinco enmiendas más.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En cuanto podamos iniciar el debate... Bien, esta enmienda lleva el objetivo de reducir unas partidas presupuestarias para incorporar o adicionar otra partida y ese objetivo es poner en marcha en la Región de Murcia lo que pudiéramos llamar el Centro Regional de la Función Pública.

De la política de personal hemos hablado mucho esta mañana, hemos hablado del número de personas que debe haber, la relación del personal con los gastos de inversión, etcétera, etcétera, pero, tenemos una Ley en debate en esta Comisión que es la Ley de la Función Pública, que en su artículo 35 propone la puesta en marcha del Centro de Selección y Formación de la Función Pública, es decir, hay que poner en marcha una dinámica distinta de la que hasta ahora se ha puesto para seleccionar el personal, hay que buscar criterios de selección que sean siempre iguales, que eviten cualquier tipo de suspicacia a la hora de la forma de acceso y, hay que normalizar, globalizar toda una política de formación y reciclaje dentro del personal y, sobre todo, la posibilidad de superación dentro del personal de la Administración.

Por ello, el objetivo de la enmienda es, cuantificar, el poner en marcha el Centro Regional de la Función Pública con tres objetivos fundamentales. Uno, la selección del personal y controlar la oferta pública de empleo que la Administración Regional cada año debe de hacer con todas las vacantes que tiene y las nuevas plazas que hay, salen a oferta pública, la gente se entera y se presenta a unas pruebas de selección; segundo, la formación del personal; y, tercero, la idea del perfeccionamiento y la promoción del personal.

Es verdad que en el debate de la Ley de la Función Pública yo presentaba una enmienda que era, la pue-

ta en marcha del Instituto Regional de la Función Pública y que se decía que todavía no había condiciones, cuando aquello se comentaba, para poner en marcha ese Instituto y que había que ser, pues más cauto, que había que poner en marcha primero una estructura que empezara a coordinar todas esas actuaciones y que se evitase que esas imágenes que antaño se dieron, pues de tener policía local, perdón, policía regional, y se hacían cursillos con todas las policías locales desde la Comunidad Autónoma, etcétera. Es verdad que la Administración Central tiene actuaciones cerca a la Administración Local y tiene actuaciones desde el Instituto Nacional de la Función Pública. Pero también es cierto que la Autonomía debe servir para coordinar todos los esfuerzos dentro de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el que se vayan a convenios con lo que significa la formación del personal de la Administración Local a través del Centro Nacional de la Administración Local y, el que se vaya a relación con el Instituto Nacional de la Función Pública para poner en marcha todo lo que significa las posibilidades dentro de la propia Administración Periférica son actuaciones que caben dentro de un Centro Regional. Si ponemos en marcha ese Centro Regional creo que estaremos en condiciones de racionalizar y, sobre todo, dar un cauce global que no se evite, bajo mi punto de vista, digo que puede ser erróneo, esa idea de que nos encontramos en todas las Consejerías partidas para el personal, partidas para la promoción, partidas para la investigación científica-técnica, etcétera, etcétera, millones repartidos por cada Consejería que más parece reparto de posibilidad en la Administración, del capítulo segundo, de la Comunidad Autónoma que, de verdad, en globalizar.

Yo recuerdo que el proceso Preautonómico se dio desde la óptica de que cada Consejería la llevaba un Consejero y él decidía todo, la gente, el personal que se incorporó en aquel proceso, pues era seleccionado por el Consejero en cada uno de los lados y, por tanto, los criterios eran dispares; pero, yo me creía que nos encontrábamos ante un Gobierno Regional que tiene una política global y que, por tanto, esa política global debe de manifestarse.

¿Cuál es la cuantificación de estas enmiendas? Yo propongo la distribución de todo el dinero en diversos bloques: selección de personal y oferta pública, cuatro millones y medio; formación del personal, siete millones y medio; tengo que decir que en la misma sección, en el capítulo cuatro, 480, se propone: «Ayudas para estudios del personal, diez millones de pesetas», bien, yo propongo que eso se baje a siete y medio para hacer frente a los otros criterios; perfeccionamiento y

promoción del personal, seis y medio; coordinación con la Administración Local, dos millones y medios; y, dos millones con el Instituto Nacional de la Función Pública. Creo que lo que intenta es concretar toda una propuesta para evitar que se nos pueda decir que no se concreta desde la oposición; es verdad que está hecho desde la oposición y, como no voy a tener posibilidad de réplica me van a decir que desconozco la Administración, que soy utópico, que no puedo plantear soluciones concretas, etcétera, etcétera, pero, dicho sea de paso, ustedes tienen todo un servicio en el 06, todo un programa exclusivamente para diez millones, estudio para el personal y, diez millones para anticipos y préstamos; yo creo que la propuesta por lo menos concreta un poquitín más, desde la modestia que este Diputado tiene.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Por la Comisión, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Su Señoría recoge aquí, en este enmienda, lo que es el Centro de la Función Pública pero, lo que es quizá el grueso de su argumentación es ese Instituto, el Instituto de la Función Pública que llevaba Su Señoría en el debate de totalidad y que, era un Instituto que Su Señoría allí planteaba, quizás no sabía qué hacer con él, si era un organismo autónomo o qué era lo que realmente iba a hacer con ese Instituto. Pero, yo le voy a decir algo que va a ser, que es, el que, por ejemplo, en el tema de selección y en el tema de oferta pública de empleo que, esto está perfectamente recogido y es función de la propia Dirección Regional de Función Pública, eso está perfectamente recogido, por tanto, lo que es su propuesta no supone nada nuevo sobre la materia.

En cuanto a la formación de personal, a su perfeccionamiento profesional, ya existen unos créditos específicos en los conceptos 163 y 162 del programa 123.A, por lo tanto, creo que lo que está haciendo Su Señoría aquí es, quizá desde otra óptica, intentando, posiblemente lo que pretende Su Señoría es crear otra nueva estructura duplicada a la que ya existe cuando, evidentemente, existen créditos que se están dando. Ya sé que Su Señoría me va a decir que en el propio Proyecto de Función Pública se contempla el Centro Regional pero lo que se va a contemplar precisamente no

es la duplicación de órganos, habrá que adecuarlos cuando esté la Ley aprobada, Sr. Diputado, no lo vamos a hacer ahora.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la 5.979 y enmiendas que están agregadas a ella. Sres. Diputados que estén a favor de este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de este grupo de enmiendas. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazado este grupo de enmiendas con tres votos a su favor, quince en contra y siete abstenciones.

A continuación, la palabra es del Sr. Fernández López, agrupa la enmienda 6.435 y 440.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, si me lo permite, también estaba incluida la 6.426, que es al mismo concepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, Sr. Diputado.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a la 6.426 yo creo que el concepto 226 está sobradamente dotado con los subconceptos correspondientes a publicidad, propaganda, reuniones y conferencias. Y, concretamente, la que hace reuniones, la que hace referencia, el subconcepto seis de este mismo concepto, reuniones y conferencias, dotada con once millones de pesetas en el Proyecto, yo entiendo que con un millón por trimestre hay suficiente para llevar a cabo esta actividad.

Finalmente, la 6.440 hace referencia al subconcepto, «Otros gastos diversos» y, este concepto 226, que tiene diez subconceptos, me parece muy poco concretar que dos millones y pico de pesetas vayan a este subconcepto, «Otros gastos diversos».

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Fernández.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

En cuanto a la enmienda 6.426, lo que se plantea es una supresión de tres millones para el concepto de «Cooperación científica y técnica». Estos convenios que la propia Consejería establece son, como, por ejemplo, el convenio de cooperación con el Instituto Iberoamericano, para becas precisamente de, e intercambios científicos y de trasvase de personal para formación del mismo y, otra serie de convenios que realiza la Consejería también con el propio Colegio de Abogados para trabajos propios de la Consejería en coordinación con este organismo; por lo tanto, creemos que es necesario y, aparte de necesario, interesante e importante el que se establezcan estos vínculos con organismos, tanto con organismos internacionales, como puede ser el Instituto o, como el propio Colegio de Abogados de nuestra Ciudad.

En cuanto a la enmienda 6.435, pues evidentemente el concepto que se trata de enmendar lo que viene es a ser el reflejo del ejercicio presupuestario anterior más la subida que implica con este año, en pesetas de este año, no supone un aumento excesivo del mismo; por lo tanto, creemos que su reducción supondría el incumplimiento del objetivo.

Y, en cuanto a la enmienda 6.440, son previsiones que se presupuestan en este concepto precisamente para ciertos estudios, para ciertos trabajos que no vienen contemplados en otros apartados y que, efectivamente, la Consejería precisa para el funcionamiento de la misma, por tanto creemos que el que venga a darse una reducción en ese concepto iría en menoscabo del mejor funcionamiento del servicio de la Consejería.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos, Sres. Diputados, a votar la enmienda 6.426 conjuntamente con la 6.435 y 6.440. Sres. Diputados que estén a favor de estas tres enmiendas. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra de estas tres enmiendas. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazadas estas tres enmiendas con doce votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

Sigue en la palabra el Sr. Fernández López para defender la enmienda 6.428.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

A lo largo del estudio de la Consejería de Presidencia encontré dos conceptos destinados a dotar económicamente a la Imprenta Regional, uno de ellos lo encontramos correcto porque se trataba de inversiones y de cambiar maquinarias antiguas por nuevos procedimientos de impresión y, nos parecía lógico que se tratara de mejorar este servicio; en cuanto a la transferencia de capital de treinta y ocho millones, nosotros entendimos que la Imprenta debe autofinanciarse con su propio trabajo.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que ahí está, en el fondo, el concepto del organismo que pueda tener el Grupo Popular. La Imprenta realiza una serie de trabajos que son, por su propia naturaleza, gratuitos para la propia Administración; no se retribuyen y, por tanto, habría que compensar precisamente ese gasto, ese esfuerzo económico. Por lo tanto, creemos que ese concepto de autofinanciación, con ese concepto de servicio e, incluso, en algunos aspectos a la propia Administración está bastante en desacuerdo, por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Votamos la enmienda 6.428. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Votos en contra, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda con diez votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

A continuación, la enmienda de D. Andrés Santiago Arnaldos, la 6.305, del Grupo Parlamentario Mixto. 6.305.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. En la enmienda 6.305 yo solicito la supresión de un millón de pesetas «A empresas privadas que se acuerden». Adelanto que si en la explicación o en la contestación a mi exposición se me explica razonadamente para qué es ese millón de pesetas yo retiro la enmienda y no la someto a votación pero, bien, que conste que, por principio, no estoy de acuerdo, en primer lugar porque, a mí las subvenciones, las entregas de dineros públicos a las empresas privadas, en principio, no me parecen correctas, creo que distorsionan el mercado, creo que suponen el trato de favor para unas empresas en contra de otras, pero es que, además, aun suponiendo que el concepto lo mereciera, mucho me temo que la cantidad de un millón de pesetas no sirve absolutamente para nada; estas cantidades de un millón de pesetas uno acaba pensando que, si son para repartir entre muchos son absolutamente ineficaces y que, si son para repartir entre muy pocos posiblemente acaban suponiendo un favoritismo; en los dos casos, uno, o al menos el Diputado que habla, está en contra de ese tipo de subvenciones. De todas formas, escuchemos la explicación que, quizá, ya se haya dado en anteriores comisiones, etcétera, etcétera, pero, bueno, esto es un Pleno y aquí se puede explicar las cosas igual que se han podido explicar antes.

Nada más y, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Para explicarle brevemente al Sr. Diputado de que no se trata de un crédito para subvenciones sino que se trata de un crédito para la compra de acciones en régimen de cooperación con empresas privadas y que esto, evidentemente, se hace con arreglo a principios de objetividad, de publicidad y de concurrencia, eso lo tiene Su Señoría en la disposición adicional primera del Proyecto de Ley; por tanto, no se trata de subven-

ciones que se pueden dar arbitrariamente sino que son acciones que se van a recurrir a ellas precisamente en función del interés propio de la Administración en el campo y en colaboración con las empresas privadas en el campo que realmente interese pero, de ninguna manera, son subvenciones que se den arbitrariamente, son para compra de acciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda 6.305. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dos votos a su favor, diecinueve en contra y nueve abstenciones.

El siguiente turno es de D. Emilio Petri Ballesteros, es también una agrupación para defender, de enmiendas, que empieza en la 5.788, 831, 840, 41, 869 y 5.912 porque las anteriores habían sido debatidas anteriormente.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

El denominador común de estas enmiendas, que por eso las he agrupado, es lo que yo califico que no son competencia de la Comunidad Autónoma y, hago una relación de enmiendas por las cuales suprimo cuatrocientos setenta y ocho millones por no ser competencia de la Comunidad Autónoma y porque, sobre todo, yo quiero que se defina claramente en qué, cuándo es competencia, cuándo intervenimos porque es competencia y cuándo intervenimos si no es competencia. Por ejemplo, el tema del paro de antes, pues ha dicho: no es competencia de la Comunidad Autónoma, y luego resulta que hay cuatrocientos setenta y ocho millones para otros asuntos que no son competencia de la Comunidad Autónoma. Ocurre lo mismo en la Asamblea Regional cuando hacemos una propuesta y se nos dice: no es competencia de la Comunidad Autónoma y por lo tanto no se le admite la moción, la interpelación, etcétera, etcétera, etcétera, cosa que viene ocurriendo reiteradamente a estos Diputados de este Grupo Mixto, los más humildes de todo el Parlamento. Entonces, a mí me gustaría que el Grupo mayoritario definiera cuál es su política, si es o no es competencia de la Comunidad Autónoma para el Gobierno

y, sirva la misma medida para estos diputados del Grupo Mixto. A mí me gustaría que hubiera una penetración entre la Mesa de la Asamblea y el Consejo de Gobierno precisamente en esto, para que lo que se le admite al Gobierno también se le admita a este Grupo Mixto.

Y, por ello, es por lo que presento esta moción, estas enmiendas que reducen cuatrocientos setenta y ocho millones. Incluso, el propio Consejero de Economía, Hacienda y Empleo aquí presente, y yo compartía sus declaraciones a la prensa, a la prensa y a otros medios de comunicación, donde decía que había que definirse, que cuál iba a ser la política de la Comunidad Autónoma, si iba a ser de servicios o de inversión, lo que no podía hacer el Estado es traspasarnos las deudas y cada vez llevar nosotros más el peso del Estado y el Estado cada vez menos el déficit, que nos lo carga a nosotros; parece que nos vamos entendiendo.

¿Y en qué reducía yo, estas partidas?, pues reducía, por ejemplo, veinte millones en emisores, que según se aclaró aquí eran emisores de repetición de Televisión; no me extraña que ustedes quieran que vea todo el mundo la televisión porque atonetece totalmente, eso está claro. Reducía veinte millones de la Consejería de Presidencia que, quise saber, quise saber si era para seguir con el tema de las casas cuarteles o no, parece ser que por las muecas que se hicieron, parece ser que era para seguir con ese asunto, casas cuarteles de la Guardia Civil; lo aclaro por si no lo sabía el Sr. Consejero. Y luego hay otros temas, como son el tema de la Universidad, cien millones; RENFE, cuarenta y seis, es decir, nosotros pagamos una parte de RENFE, cuarenta y seis millones; transportes universitarios, que se los damos a las empresas privadas; dos partidas que hay para la Universidad, de cuatro y seis millones; una partida que la tiene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo que es la de AVIACO, ciento ochenta millones para el transporte de ejecutivos de un lugar a otro; y, el tema de los Centros de Salud que yo creía que era competencia del INSALUD, según nos dijo el Delegado del Gobierno cuando preguntamos, hicimos una pregunta e intervinieron algunos Diputados y dijo que, efectivamente, no tenían porqué intervenir porque era única y exclusivamente competencia del Gobierno Central, del INSALUD.

Pero, yo es que quiero añadir algo más, aparte de una exposición un poco relajada a estas horas, y es que, el Consejo de Gobierno, según este Grupo que hay aquí, está actuando ilegalmente, puesto que el Estatuto de Autonomía en su artículo 23, 7, establece que para que el Consejo de Gobierno pueda obligarse con convenios de colaboración con cualquier organismo tiene

que pasar precisamente por esta Asamblea; por lo tanto, no solamente invierte en dinero que le corresponde al Estado sino que, de alguna forma, ladean esta Asamblea y conciertan compromisos económicos que después se ve obligado el Grupo Socialista a tener que respaldar aquí, en los Presupuestos, de una forma indirecta. Por lo tanto, ese ejercicio de firmar convenios con otros órganos, organismos e instituciones debe ser claro para el Consejo de Gobierno que deben pasar, según el Estatuto de Autonomía, por esta Asamblea.

Mi Grupo parlamentario tiene pedidos al Presidente del Consejo de Gobierno que nos de la relación de convenios suscritos, y lo tiene pedido desde hace un año y pico, y yo no los he recibido todavía, ni mi portavoz, ni el otro Diputado, lo único que recibo del Sr. Presidente es muchas invitaciones para asistir a algunos actos; yo se lo agradezco pero, me gustaría más, además de eso, recibir lo que le pido porque nos puede interesar, que son los convenios suscritos y firmados por la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, estas enmiendas, que yo, incluso, si el Grupo Popular o el Grupo Socialista, también como lo he hecho en otras ocasiones, quiere ir votando enmienda por enmienda, por ejemplo, por si quiere quitar lo de las casas cuarteles o quiere quitar lo de AVIACO, si algunas de las enmiendas alguno de los Grupos la quiere votar aisladamente las podemos someter a votación y yo se lo pediría, o los Grupos, al Presidente.

Por ello, y yo acabo, que que debemos sentar una política que sea coherente, yo estoy de acuerdo con el Consejero de Economía en ese tema, y creo que debemos, si asumimos funciones que no son de nuestra competencia asumamos fundamentalmente la primera, que es el tema del paro, y, del otro, si no podemos atenderlas pues quitemos boato pero atendamos, ya que no son de nuestra competencia, las cosas, por lo menos las más urgentes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Al oír al Sr. petri y al oírlo a lo largo de esta mañana, pues hemos oído y hemos asistido a su nueva defi-

nición de Administración Pública, la cual la define como. «Administración rica, ciudadano pobre»; a Su Señoría quizá se le olvida que la Administración es el reflejo de la sociedad donde se desarrolla y que esa Administración está en función y para los ciudadanos a los cuales está destinada a servir; eso es lo que Su Señoría se deja en el tintero, quizás en su orgía de la demagogia para tratar de confundir un tanto a la propia opinión pública.

Pero, pasemos a la contestación a lo que han sido lo escueto de sus enmiendas.

Su Señoría se olvida, en este agrupamiento de enmiendas, se ha olvidado de citar de que suprime transferencias corrientes a corporaciones locales, por ahí pues yo no entiendo, Su Señoría está muy de acuerdo con la política del Sr. Ríos pero, parece ser que no se ve, en su ejercicio de las enmiendas, no se ve ese afán descentralizador que tanto preconizan porque prevén una reducción de transferencias a corporaciones locales; por lo tanto, ya hay un trastoque en cuanto a lo que ustedes dicen y lo que hacen o proponen que se haga; eso por un lado.

En cuanto a la presunta ilegalidad que dice Su Señoría que incurre el Consejo de Gobierno a la hora de realizar convenios, evidentemente, Sr. Diputado, eso yo creo que es materia, no materia opinable, que eso es su opinión muy particular, muy particular porque, no dice el Estatuto de Autonomía que haya que traerlo a la Asamblea, dice que se dará cuenta, Sr. Diputado, que se dará cuenta a la Asamblea; creo que son conceptos bastante distintos y, hay que decir la realidad de la cuestión.

Por otro lado, Su Señoría, presenta en ese paquete de enmiendas la reducción, por ejemplo, de lo que es la cobertura regional de emisores, no solamente para Televisión, repetidores, sino para Radio y Televisión. Yo creo que el reducir esta partida lo que viene a posibilitar es quizá, y Su Señoría está muy dado a intentar reflejar los desequilibrios, la falta de igualdad entre los ciudadanos; es, dejar de un lado la posibilidad de que los ciudadanos tengan acceso a algo ya tan esencial, a algo ya casi tan cotidiano como es la propia Televisión o la propia Radio, está Su Señoría incrementando esos desequilibrios que Su Señoría, pues se erige en defensor de los mismos pero a la hora de plasmarlo en sus propuestas los ahonda, resulta que profundiza mucho más en los mismos.

Por tanto, vamos a votar en contra de ese bloque de enmiendas porque, evidentemente, no son nada más que una serie de consideraciones que no se ajustan a

la realidad y que, en cualquier caso, vienen a lanzar mensajes peligrosos a la propia opinión pública.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar el grupo de enmiendas que la encabeza la 5.788. Sres. Diputados que estén a favor de este grupo de enmiendas, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada este grupo de enmiendas con un voto a su favor, dieciocho en contra y diez abstenciones.

A continuación, D. Pedro Antonio Ríos Martínez tiene la palabra para defender la enmienda 5.982, agrupada con la 007, 010 y 012. Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vaya por adelantado que no es objetivo de este Diputado ninguna orgía demagógica, sobre todo porque no estoy en Roma para participar en ninguna orgía, sea cual fuese, estoy aquí. Y a mí me gustaría poner por ejemplo, algún chiste de Gila que siempre utiliza el teléfono: «¿Puedo llamar?, sí; ¿vale?, no; vale, pues no se acepta ninguna; bueno, pues cuelgo». Y, le voy a poner el ejemplo entonces de las enmiendas que les voy a proponer para ver si es verdad que se puede aquí transaccionar alguna enmienda.

Miren ustedes, la enmienda pretende introducir un fondo social. Decimos que los funcionarios cada vez más tienen que parecerse a los trabajadores normales que están en la calle y que trabajan en la empresa y que, además, hay que apoyar una relación normal; decimos, por regla general, que los primeros que tienen que dar ejemplo de gestión democrática y de transparencia en la empresa es el propio Estado para así contagiar a las empresas privadas que no han abierto todavía sus puertas a la democratización de ella. Pues bien, uno de los ejemplos de lo que es norma en la empresa privada, en la evolución de la relación, las relaciones entre empresa y trabajadores es, la existencia de un fondo social que se nutre de unas cuantías de dineros de las cuales hacen uso los trabajadores.

Yo propongo aquí la creación de un Fondo Social para el personal de la Comunidad Autónoma, y lo pri-

mero de todo voy a decir de dónde lo pago, para que luego no digan que no saco las perras de ningún lado, lo pago ese dinero con la reducción de la cuantía del concepto 62, «Proceso de informatización» que, no me lo aceptaron en Comisión; sin embargo, ustedes después lo redujeron para otra cosa, para crear un jefe de gestión de personal pero, lo redujeron de aquí los cinco millones y pico, y, por otro lado, jefes que no faltan. Y, por otro lado, el concepto 820 y el traslado del mismo concepto que existe en la previsión presupuestaria de los diez millones para anticipos.

¿Y cuál es? ¿para qué sirve?, yo voy a intentar explicárselo si tengo capacidad suficiente. ¿Para qué sirve un fondo social?, pues bien, primero, es para poder utilizar ese dinero por parte de los trabajadores, yo digo aquí que sea decidido por el Consejo Regional de la Función Pública, Consejo Regional donde participan las organizaciones sindicales, las secciones sindicales y la vida diaria de la Administración del personal decida pues actividad cultural, decida actividad deportiva, decida actividad cultural en cuanto a visitas, viajes, etcétera, y, pueda percibir lo que son los anticipos, lo que son el acceso a un adelanto de dineros que después se va recuperando con descuentos mensuales.

Ustedes han previsto aquí diez millones para ello pero, no hablan de la creación de ese fondo social, los pueden ofrecer, los pueden dar o no lo pueden dar, no hablan de cómo se va a controlar ese fondo social, no hablan de qué forma va a evolucionar ni qué política se va a poner en marcha para hacerlo realidad.

Como todo está previsto en estos Presupuestos, todo, ya sé la respuesta de que todo esto es un invento, que es una falacia mía, que nado y rayo en la imaginación inventiva pero, que estoy plagiándoles a ustedes, lo digo porque, como está soplando el Consejero de Presidencia y lo estoy oyendo yo desde aquí también, ya me adelanto al soplo, pues le quiero decir que no he plagiado nada, intento ordenar lo que ustedes proponen porque, ustedes aquí tienen concierto pero les falta el director del concierto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, el Sr. López Vera tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, el Sr. Ríos incluso a las alusiones a otros Diputados parece que se siente aludido, quizás será porque en su conciencia vaga lo mismo; yo no tengo nada más que decirle, en cuanto a eso; por un lado.

Su Señoría pretende crear aquí un fondo social, un fondo social de aportación mixta y dice que es el fondo social para formación, etcétera. Pues mire usted, Su Señoría, en el servicio 06, en «Acción social y formación» ya hay una partida, ya hay una partida de cuarenta millones, precisamente, para tratar estos temas.

Por otro lado, Su Señoría ha dicho que ahora, bajo este concepto, crea o pretende crear lo que son los anticipos reintegrables. Aclárese Su Señoría, anteriormente, en otra enmienda, Su Señoría anula los anticipos reintegrables y, ahora, Su Señoría aquí los crea; de verdad, Sr. Diputado, no es serio ese baile o ese traslado de dentro de la ordenación de una propia Consejería, evidentemente no es ni de recibo.

Por tanto, creemos que ese fondo social que Su Señoría pretende crear está presupuestado y está en el programa de acción social y de formación que tiene una dotación presupuestaria bastante considerable y creemos que va a cumplir para el año 86 los objetivos que tiene prevista la Consejería.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar este grupo de enmiendas que encabeza la 5.982. Sres. Diputados que estén a favor de este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 5.982 y las subsiguientes que estaban agrupadas por tres votos a favor, catorce en contra y nueve abstenciones.

El Sr. D. Andrés Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra para defender la enmienda 6.307.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo supongo que al mecanografiar el Boletín Oficial de la Asamblea ha habido un simple error porque, 225.6 en esta enmienda no existe, en todo caso existirá

el 226.6. Si eso es así, lo que pretende la enmienda es, simplemente, que la cantidad de once millones para reuniones y conferencias, es un tema ya tan debatido que yo no voy a insistir en el mismo, y, por otro lado debo reconocer que las argumentaciones que se están ofreciendo pues tampoco me mueven a retirar este tipo de enmiendas, incluso en la enmienda anterior, de una manera quizá un poco sin darse cuenta, el propio, yo había dicho en la enmienda que si de la exposición al contestarme se derivaba unas razones convincentes yo la retiraría y, sin embargo, el propio Sr. Presidente se ha dado cuenta de que quizá la argumentación era tan escasa que, directamente ha sometido la enmienda a votación. Pues ésta también la someto a votación, porque esos once millones de pesetas a este Diputado le siguen pareciendo excesivos y, además, sin ningún tipo de programación ni de justificación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Yo no sé si el Sr. Presidente habrá entendido la argumentación; en cualquier caso, Sr. Presidente, no creo que su función sea para entender sobre las argumentaciones, yo creo que las argumentaciones debería entenderlas cualquier Diputado o el Diputado el cuestión.

Pero, evidentemente, lo que plantea aquí Su Señoría es, pues lo que viene planteando en todas sus enmiendas sucesivas a las distintas secciones que es, la reducción sistemática a lo que son los, por ejemplo, los gastos para cursos de formación de personal, lo que son los gastos para los seminarios, para los ciclos de formación y para otras actividades. Si estamos pretendiendo crear una Administración responsables, estamos pretendiendo crear un funcionario que cumpla un servicio con diligencia y con espíritu de servicio a la sociedad y, por otro lado, estamos pretendiendo reducir los créditos que van a posibilitar esa formación, creo que estamos haciéndole un flaco favor a la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos entonces, Sr. Arnaldos, a votar esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones. Muchas gracias. Rechazada la enmienda, Sr. Arnaldos, la 6.307 con dos votos a su favor, catorce en contra y nueve abstenciones.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra para defender la enmienda 5.990 y siguientes; una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho enmiendas más.

Sr. Ríos, su turno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda pretende introducir un plan de saneamiento municipal. Mucho se ha hablado de la deuda que los ayuntamientos tienen contraída para hacer frente a determinados pagos, incluso para hacer frente al pago de obras que se han realizado con anterioridad; también es cierto que la Comunidad Autónoma descansa casi el 50% de su acción inversora, de su acción de obra, igual que la Administración del Estado, descansa en dos pilares sobre los municipios, el capítulo cuatro, «Transferencias corrientes» tiene cuatro mil y pico millones y, el capítulo siete tiene tres mil y pico, los dos sumados son más dinero que los siete mil ochocientos que va a invertir directamente la Comunidad. Estamos recargando sobre los ayuntamientos toda una serie de tareas y, sin embargo, están haciendo frente estos ayuntamientos a un nivel de endeudamiento muy alto y a una falta de capacidad para salir adelante.

¿Qué es lo que pretende la enmienda? Lo que pretende la enmienda es introducir dentro de la Consejería adecuada, la Consejería de Presidencia que trata de la cooperación, una cuantía de dinero para hacer frente a esa deuda de los municipios. Muchas de estas deudas vienen, por ejemplo, de ejecuciones de planes de obras y servicios de la extinta Diputación; muchas de estas deudas vienen desde el año 70, desde el año 75, antes incluso de que entrara la democracia en la elección.

Yo, por tanto, planteo una cuantía, puede ser exagerada la cuantía que aquí viene, en esta propuesta, pero, podría solucionarse reduciendo esta cuantía y ampliando las anualidades para hacer frente a esos pagos. Yo propongo aquí doscientos millones de pesetas este año, según el Consejero de Economía y Hacienda la deuda era superior a los quinientos millones de pesetas, podríamos entrar entonces a discutir, digo, la deuda con la Comunidad Autónoma, ésa es la deuda con

nosotros, no con otros agentes externos que también tienen que hacer frente a ello.

Por otro lado, está la enmienda 6.002 que pretende una redistribución de lo que pudiéramos llamar dineros o previsiones no recogidas en el plan de obras y servicios. El Consejo de Gobierno propone, además de los mil ciento diecisiete millones de pesetas para el plan de obras y servicios en municipios determinados inferiores a veinte mil habitantes, propone novecientos millones para los tres ayuntamientos más grandes de la Región: Murcia, Cartagena y Lorca.

Yo parto de la creencia de que los municipios grandes que barajan grandes presupuestos tienen más capacidad de abordar la solución de sus problemas, sus pedanías, que son parte suya, no solamente son unos entes territoriales con personas diseminadas, parte suya, tienen más capacidad inversora que cualquier otro Ayuntamiento; el Ayuntamiento de Murcia, con siete mil millones de pesetas de presupuesto tiene más capacidad que otro Ayuntamiento con veinte mil habitantes que tiene de presupuesto doscientos millones, no puede abordar la misma cuantía.

Por tanto, ¿qué es lo que pretendo con esta enmienda?, reducir a quinientos millones las acciones no previstas en el plan de obras y servicios en los tres grandes municipios e incrementar a trescientos setenta y cinco millones de pesetas la participación en los municipios que no están recogidos por el plan de obras y servicios y no son estos tres grandes ayuntamientos, incremento el dinero en esos municipios intermedios que no se ven beneficiados por el plan de obras y servicios y que tienen menos capacidad.

Y, por último, el tema de la Caja de Cooperación que ustedes proponen. Yo mantengo setenta y cinco millones de pesetas para hacer frente a esa compensación entre los municipios. ¿Cómo se paga todo este dinero?, todo este dinero se paga, ustedes me dirán después que puedo bloquear la Administración, reduciendo gastos de material de oficina, reduciendo gastos diversos, reduciendo dietas de altos cargos, reduciendo gratificaciones, reduciendo todas las actuaciones que sin planificación se hacen desde esta Consejería, la supresión, por ejemplo, del 461 que, son diez millones de pesetas, suma una actuación, junto con la reducción de personal, suficiente para hacer frente a estas actuaciones. Puede decirse que son tan importantes los habitantes que viven en las pedanías de Murcia y de Cartagena que los que viven en otras zonas rurales y, yo le voy a reconocer que sí, es verdad, son tan habitantes de Murcia los que viven en Cañada de la Cruz como los que viven en El Raal pero, siendo eso cierto,

menos capacidad inversora tiene el municipio de Moratalla con el cincuenta por ciento de su población en temporadas fuera de su población en Francia, en la vendimia, que el Ayuntamiento de Murcia que este año va a invertir y que ha repuesto Platería y Trapería dos años, sin actuar en algunas pedanías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, oyendo al Sr. Diputado algunas veces uno puede llegar, incluso, a no encajar o a no entender cuál es su filosofía; por un lado, Su Señoría parece ser que plantea la inversión directa al concepto de inversión y, por otro lado, los conceptos de transferencias. Evidentemente, habría que ver hacia dónde, cuál es la política que Su Señoría plantea; por un lado, inversiones y, por otro lado, transferencias. Creo que, evidentemente, usted tendría que clarificarse cuál es su concepto realmente de Administración y cuál es, y, qué va a jugar usted en los capítulos cuatro, en los capítulos seis, y en los capítulos siete.

Porque, el fondo que Su Señoría pretende crear, el fondo para, dice, saneamiento de las Haciendas Locales, en su presupuesto alternativo, leído, sopesado su presupuesto alternativo no se saca en limpio, como se suele decir vulgarmente, si lo que usted propone es que se haga un estudio para ver cómo están las Haciendas Locales o, evidentemente, si es para sanearlas; evidentemente, no se puede saber allí precisamente qué es lo que Su Señoría propone; eso, por un lado.

Por otro lado, Su Señoría dice, detraer del programa especial de novecientos millones que se dota para acciones en pedanías a municipios como Cartagena, Lorca y Murcia, y, dice que existen efectivamente otras poblaciones en la Región que tienen déficits de equipamientos. Yo creo que el criterio que hay que tener para el reparto precisamente debe estar en función de los habitantes de las poblaciones que vamos a tratar porque, si a poblaciones de menor índice les vamos a primar con una serie de cantidades y a poblaciones de mucho mayor índice las vamos a gravar precisamente, creo que el criterio de gasto o beneficio de peseta e inversión va a ser bastante gravosa para estos municipios. Evidentemente, como Su Señoría sabe, en lo que es la

Comarca del Altiplano existen graves deficiencias de infraestructura pero, también, en pedanías de Lorca como, por ejemplo, La Paca o una serie de pedanías existe aún más grave deficiencia de infraestructura y si Su Señoría se recorre algunas pedanías del Campo de Cartagena, y supongo que conocerá perfectamente las pedanías de Murcia, existen unas deficiencias muchísimo más graves que, incluso, en el municipio de Moratalla en cuanto a equipamientos; por lo tanto, creo que detraer precisamente este plan especial cantidades para dotar a esas pedanías supone darles un castigo a esos habitantes que creemos, bajo nuestro objetivo, que es innecesario y es discriminatorio con respecto al resto de los ciudadanos de la Región; por tanto, creemos que es innecesario y, por tanto, vamos a votar en contra del planteamiento que hace Su Señoría de reducción de esos novecientos millones porque creemos que es necesario para dotar esas pedanías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos, por tanto, a votar las enmiendas comprendidas entre la 5.990 y 6.002, de D. Pedro Antonio Ríos, ambas inclusive. Votos a favor de la enmienda. Señorías, votos a favor. Tres. Gracias, Señorías. Votos en contra. Gracias, Señorías. Abstenciones. Gracias, Señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con quince votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Perdóneme el Sr. Diputado D. José Fernández López pero, él ha entregado el agrupamiento de enmiendas al Presidente y, al sustituirlo, yo entiendo que todas las enmiendas a esta sección ya han sido debatidas y que, por lo tanto, no queda ninguna enmienda de D. José Fernández López. ¿Sí queda?

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Si me permite el Sr. Presidente una aclaración...

Sr. Presidente, ¿con su permiso?

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, ya lo asesora la Mesa, muchas gracias, D. José.

D. Emilio Petri, vamos a debatir sus enmiendas 5.802, 5.798, 5.799, 5.800, 5.811 y 5.899.

D. Emilio Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas que son a la Consejería de Presidencia, que vienen agrupadas, se refieren al plan de obras y servicios donde este Diputado plantea que el lugar que corresponde al plan de obras y servicios no es la Consejería de Presidencia sino la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Esta enmienda ya la hice el año pasado, y no es que yo quiera pasarle al Consejero de Política Territorial más atribuciones sino, lo que entiendo, es que, ¿qué pinta un servicio como ése en una Consejería como la de Presidencia? porque la Consejería de Presidencia, como un servicio, fundamentalmente, de la Función Pública y de la organización de la Comunidad a los niveles centrales, pues parece que distorsiona en algo el tema de el plan de obras y servicios.

Yo sé que es una tradición que nos viene de antaño de la Diputación pero, algo hay que cambiar; es decir, vamos a cambiar algo con objeto de que cada cosa esté en su lugar porque, las cosas deben estar ordenadas.

Yo creo que esa modificación nos supondría un ahorro en gastos comunes, en gastos de personal y, sería mucho más eficaz la inversión en ese plan de obras y servicios hecho desde la propia Consejería. ¿Por qué?, porque la Consejería de Obras Públicas tiene a su cargo precisamente técnicos y expertos... Atienda usted, no sea que lo pasen y no...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sres. Diputados, por favor, guarden la compostura debida.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que es fundamental que dentro de la Consejería de Presidencia se quede para esa, ese gran reto que todavía se le va a pasar el mandato a la Consejería y no va a haber hecho la remodelación, la reestructuración y la reforma de la Función Pública y, pase el plan de obras y servicios con todo su cargamento de personal, de gastos fijos, etcétera, etcétera, a la Consejería de Política Territorial.

Yo insisto que, se trata de ordenar un poco, y quizás sea una de las funciones de esta etapa, de ordenar

un poco y poner cada cosa, cada actividad dentro de su sitio. A mí me parece que es razonable, sí, yo sé que lo deben tener maduro; quizás para el año que viene, cuando presente esta enmienda sea el momento o quizás no tenga oportunidad de presentarla porque ya lo hayan hecho, lo cual yo les agradecería.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Emilio Petri.

Sí, D. Francisco López Vera tiene la palabra en nombre de la Comisión.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Efectivamente, el Sr. Diputado ha planteado en anteriores ejercicios la posibilidad de que se traslade el plan de obras y servicios de esta Consejería a la Consejería de Infraestructura. Evidentemente, no es una cuestión de tozudez ni es una cuestión de empecinamiento el que se mantenga, precisamente, el plan de obras y servicios en esta Consejería y no se pase a Infraestructura, es una cuestión de que el régimen de financiación es especial y, efectivamente, debe venir a esta Consejería por esa consideración pero, además, por la naturaleza y el tipo de las obras que se van a realizar es totalmente distinto a la naturaleza del tipo de las obras que realiza la propia Consejería de Infraestructura y Ordenación del Territorio; por lo tanto, en base a estas consideraciones creemos que la ubicación en esta Consejería es la idónea y es la adecuada.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Por lo tanto, vamos a votar las enmiendas que van de la 5.810 a la 5.899, ambas inclusive, de D. Emilio Petri. Votos a favor de dichas enmiendas. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Quedan rechazadas estas enmiendas al tener quince votos en contra, dos a favor y ocho abstenciones.

Señorías, vamos a debatir las enmiendas 6.436, 6.439, 6.438 y 6.437, del Diputado D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular.

D. José Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Este Diputado, como el Grupo Popular no se opone por oponerse, sino que nosotros nos oponemos cuando creemos que tenemos razonamientos suficientes para ello, en virtud de información recibida con posterioridad a la sesión de la Comisión, este Diputado retira estas enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 6.000, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues esta enmienda es más sencilla que todas las anteriores porque no es ninguna adición ni ninguna supresión. Es una enmienda que pretende que lo que se presupuesta se concrete; precisamente, lo que se nos critica a la oposición cuando hacemos enmiendas y es que no concretamos.

En esta sección, el servicio 05 hay una propuesta que se llama Plan de Obras y Servicios, es el instrumento inversor más alto, después del Fondo de Compensación Interterritorial y, además es un acuerdo que se hace con la actuación de todos los ayuntamientos, recibe financiación por tres bandas: Administración Central, Administración Local y Comunidad Autónoma y, por tanto, al venir su cuantificación al Presupuesto pues viene ya con los acuerdos tomados, de tal forma que los mil ciento y pico millones de pesetas que trae este año son obras ya acordadas con los ayuntamientos.

Se me puede decir que la petición de la concreción puede ser ampliar en exceso lo que significa el Proyecto de Ley pero, miren ustedes, el Gobierno del Estado, los Presupuestos a nivel del Estado llegan a concreciones bestiales en obras que son mucho más amplias, es decir, en los anexos de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1986 ustedes podrán encontrar: para la guardería fulana en Murcia, veinticinco millones de pesetas; para el puerto de San Pedro del Pinatar, cien millones de pesetas; y, si el Estado Central puede concretar las obras en un anexo de todo lo

que se va a hacer en toda la Región, y yo tengo aquí la copia, por si algún Consejero no la conoce se la puedo dar después, ¿por qué no hacerlo con las obras que se van a hacer en la Comunidad Autónoma?

Por tanto, ¿qué es lo que pide este Diputado?, que, cuando se hable de Plan de Obras y Servicios que son mil ciento cuarenta y siete millones, se ponga. Abanilla, municipio, redes de saneamiento y abastecimiento del casco: cuatro millones; aportación regional para esa obra: tres millones seiscientos mil; asfaltado de calles en cascos y pedanías: cuatro millones novecientos veinte mil pesetas; aportación regional: cuatro millones cien mil; Centro Cultural en Mahoya: cuatro millones de pesetas; aportación regional: tres millones seiscientos mil pesetas. Que se concrete, puesto que son obras definidas. Esto no cuesta dinero, esto simplemente significa concretar y hacer más transparente el control de los Presupuestos para poder seguirlos; como estoy convencido de que el Gobierno Socialista quiere ser transparente y va a intentarlo, estoy convencido de que esta enmienda me la van a aceptar.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Por favor, guarden silencio.

D. Francisco López Vera, en nombre de la Comisión, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

El Sr. Diputado establece un paralelismo entre el Fondo de Compensación que establece el Estado en colaboración con las comunidades autónomas y lo que es el Plan de Obras y Servicios pero se olvida que, quizás, la naturaleza del Plan de Obras y Servicios es un tanto distinta a la del Fondo de Compensación y que, precisamente, parece ser que el Sr. Diputado se olvida de que el Plan de Obras y Servicios admite una serie de modificaciones a lo largo del año, que pueden, precisamente, a través de un trámite especial conseguir que se trasvasen los créditos y que se hagan otras obras que no estaban concretadas en un momento dado.

Por tanto, creemos que la concreción, obra por obra, en función de esto, pues no podría ser operativa puesto que, cualquier ayuntamiento podría hacer la petición de modificación de ciertas obras de su plan de obras y servicios y su señoría pues tendría que venir aquí otra vez, a la Asamblea, a preguntar esa concreción, etcétera, etcétera. Por tanto, creemos que no es

operativo descender a ese detalle que su señoría pretende; eso, por un lado.

Y, en cuanto a que Su Señoría dice que la motivación, que no es específica precisamente la financiación del plan, etcétera, etcétera, yo le remito a los conceptos 701, 760, 770 y 920 del «Estado de Ingresos».

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Por tanto, pasamos a votar la enmienda 6.000, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda al tener quince votos en contra, dos a favor y ocho abstenciones.

Vamos a debatir las enmiendas 6.004, 6.005 y 6.011, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, esta enmienda, junto con las otras anteriores, no la que he hablado antes del Plan de Obras y Servicios, se refiere al servicio 06, sobre el tema de la Función Pública y, lo que pretende es que, en la partida presupuestaria en los Presupuestos conste un concepto que diga: «Consejo Regional de la Función Pública».

Antes hemos hablado de lo que era el Fondo Social y de lo que era el Centro Regional de Selección y Formación de Personal. Esta enmienda lo que pretende es lo previsto en la Ley de la Función Pública, que es poner en marcha ese Consejo Regional de la Función Pública donde participan los trabajadores de la Administración, la propia Administración, para la puesta en marcha de ello se cuantifique con una cuantía determinada. Se me puede decir que en el «Estado de Gastos» y en el tema de «Personal» ya está recogido y que, por tanto, solamente hay que ponerlo en marcha pero, a mí me consta la estrechez de espacio, a pesar de esa puesta en marcha del Palacio San Esteban, Presidencia y Consejería de Presidencia, hay estrechez de espacio y muchas veces se encuentra uno sin sitio; por ejemplo, el ubicar la Consejería fulana y el departamento mengano viene aquí cuantificado con dinero para arreglo en Sanidad, el tercero y cuarto piso, pues para arreglar tal salón, tanto dinero; en Agricultura, para arreglar tal, tanto dinero.

¿Qué es lo que pretende? Ubicar, ver la infraestructura tanto humana como específica de donde va a estar puesto ese Consejo Regional de la Función Pública, garantizar en el acto político más importante, que es los Presupuestos, garantizar un concepto que signifique la puesta en marcha. Puede ponerse en marcha si no está cuantificado, lo que sí es seguro es que, si está cuantificado obliga a la puesta en marcha. La Ley no está aprobada, es verdad, todavía no está aprobada pero, es intención del que la presentó, del Gobierno, y, es intención del Grupo mayoritario de que antes de que termine este periodo de intersecciones sea aprobada la Ley; eso quiere decir que para febrero y marzo, antes de que estemos definitivamente en la OTAN tendremos ya el Consejo Regional de la Función Pública.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, señoría.

Sr. Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

En cuanto a la referencia que hace Su Señoría a que hay que dotar de partidas presupuestarias para el tema de formación de personal y el perfeccionamiento del mismo, creo que anteriormente me referí, si no, se lo vuelvo a repetir, que existen créditos, por ejemplo, en los conceptos 162, en el concepto 163 del programa 123.A, y le pongo un ejemplo, el tema de colaboración en la formación de personal con las administraciones locales que constituyen y competencias de la Dirección de Estudio y Asesoramiento; por otro lado, está el programa 125.A, donde se consignan los créditos adecuados en los conceptos 226 y 460. Por lo tanto, lo que Su Señoría se está refiriendo de que hay que dotar de créditos, los créditos están dotados, lo que hace falta es, precisamente, y como dice Su Señoría, que se ponga en marcha la propia Ley de Función Pública. Y, en cuanto a la ubicación, creo que en la Dirección Regional de la Función Pública tiene perfectamente cabida y, por lo tanto, hay consignación, hay espacio físico; no creo que exista el problema.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Vamos, por tanto, a votar las enmiendas 6.004, 6.005 y 6.011, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda al tener quince votos en contra, tres a favor y ocho abstenciones.

Debatimos el voto particular de D. Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto, en contra de la aprobación de la enmienda 5.568.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Esta enmienda, este voto particular lo mantengo por la aceptación en Comisión de la enmienda 5.658, del Grupo Socialista, que creaba dentro del catálogo de puestos de trabajo la jefatura de sección adjunta a la jefatura de sección de gestión del personal. Esa jefatura de sección está pagada con cinco millones, perdón, con la imputación presupuestaria al concepto 626, «Equipos para proceso de información».

¿Por qué mantuve yo este voto particular? Porque, precisamente, cuando yo presenté una enmienda para reducir la cuantía de los equipos de proceso de informatización se nos dijo que no podía reducir porque estaba al milímetro presupuestado; pero, mira por dónde, el propio Grupo Socialista va y le pega un bocado de cinco millones de pesetas, con todo lo previsto que tenían. Y, es por ello que, o, todo lo previsto está previsto o no nos hagamos el listo ni el visto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente. Muy breve.

Parece ser que el Sr. Diputado pues viene a confundir lo que son los equipos para proceso informativo con lo que es el personal para ponerlos en marcha o, para poner en marcha el excesivo volumen de expedientes, yo creo que eso es obvio que es evidente, hay que distinguir precisamente una enmienda de la otra, una iba en un sentido, la otra va en otro sentido de dotar una persona más, dado que el volumen de expedientes ha superado, ha superado la capacidad física del número

de funcionarios y, evidentemente hay que dotarlo; eso es totalmente distinto del material para los procesos informáticos, eso es totalmente distinto y es evidente.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a votar el voto particular. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazado el voto particular con tres votos a su favor, quince en contra y cinco abstenciones.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a la votación de la totalidad de la sección doce. Votos a favor de la sección doce. Muchas gracias. Votos en contra a la sección doce. Muchas gracias. Queda, por tanto, aprobada la sección doce con quince votos a su favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Sección trece, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Ha avisado a esta Presidencia D. Antonio Cerdá que, retiraba las enmiendas 6.456, 6.455; la 54 la mantiene, 454.

D. Antonio Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

El motivo de retirar las enmiendas, pues porque a lo largo de todo el día y a lo largo de sesiones anteriores esos temas se han estado debatiendo y, como el Partido Socialista no está dispuesto a aceptar ningún tipo de enmienda, pues creo que es reiterar lo mismo y, por lo tanto, para evitar la reiteración, voy a pasar directamente a la enmienda 6.454.

Esta enmienda lo que pretende no es ni más ni menos que, en esta Consejería de Economía en el actual Presupuesto nosotros contemplamos el aumento de sesenta y nueve nuevos funcionarios, que a nosotros nos sorprende que aparezca una partida para estudios y trabajos técnicos a gente de fuera y, que esta partida sume veinticinco millones.

Nosotros, sencillamente, lo que pedimos que cuando hay este aumento tan grande en cuanto al número

de funcionarios se supone que es para dotar a la Consejería de todos aquellos técnicos de los que carecía pero, vemos que no y, por lo tanto, lo que pedimos es o que se suprima a los funcionarios o que se suprima esta partida por veinticinco millones.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento que el Sr. Cerdá no estuviera en la Comisión puesto que, de otra manera, quizá le hubiéramos podido explicar a qué se va a dedicar este dinero y a qué se dedican los incrementos de personal que aparecen en el capítulo uno, en una enmienda que él ha retirado. No obstante, si se va a la Memoria podrá comprobar que esos incrementos de personal van a sitios muy determinados por una serie de competencias nuevas que asume la Consejería de Economía.

Desde luego, desde nuestro punto de vista, y ya centrándonos en la enmienda 6.454, que es la que acaba de defender el Sr. Cerdá, no es serio quitar esta partida. Y digo que no es serio quitar esta partida porque, si el Sr. Cerdá supiera a qué va dedicado este dinero pues quizá él mismo la hubiera retirado pero, ya digo, como no estuvo en la Comisión pues no se lo pude explicar.

Esta partida va dedicado a la realización de las tablas «input-output» y, yo creo que son importantes, importantes..., —sí, yo es que no sé inglés, lo siento mucho...—, sabemos que son una partida o la realización de estas tablas, algo quizá caro, pero también sabemos que no hay planificación sin ellas y, por tanto, si Su Señoría pretende que en esta Comunidad Autónoma no puedan existir esas tablas, estamos en contra de esa pretensión y votaríamos en contra.

No se puede argumentar, como ha hecho el Sr. Cerdá, que esas tablas las realice el personal de la Comunidad Autónoma porque, habría poco personal para realizar esas tablas y, lo que no se puede hacer es contratar a ese personal y después echarlo a la calle, por tanto, pensamos que es necesario contratar estas tablas en la calle, contratar a unas empresas especializadas

de la calle y, para eso, es necesario esta partida; con su enmienda la suprimiría y nos quedaríamos sin las tablas en esta Región.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda, Sra. y Sres. Diputados, la 6.454. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con cinco votos a su favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

La 6.457 también D. Antonio Cerdá la ha retirado. Mantiene la 6.453.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, ha explicado usted muy poco, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, respecto a lo que se van a dedicar.

Pero, entrando en la enmienda 6.453, aquí, esto lo que pretende es, que todo el capital, todo el montante que a través de los distintos servicios y programas de esta Consejería que es dedicado para becas de formación e investigación que, en total suma diecinueve millones quinientas mil pesetas, aquí no hablamos nosotros de supresión, hablamos de supresión en esta Consejería pero, que pase todo esto, que esté todo en la Consejería de Cultura y Educación y, ahí es donde deben estar todas las becas de formación e investigación, todas las becas de la Comunidad, no solamente las de esta Consejería sino todas las de la Comunidad para que esto, esta oferta de becas, que es necesaria, para que se pueda hacer de una manera global, se pueda hacer de una manera clara, se pueda hacer de una manera precisa, se pueda hacer con suficiente difusión en los medios de comunicación social de la Región para que cualquier graduado o cualquier persona que esté interesada en este tipo de becas sepa que en un determinado mes o en una determinada época es cuando se convocan, y no como ahora, como están saliendo, como están saliendo algunas de estas becas o algunas de estas convocatorias, están saliendo en los boletines con diez y doce días solamente de plazo y, esto no es correcto, esto hay que sacarlo con la suficiente antelación, con la suficiente difusión para que todo el mundo pueda conocerlo.

O sea que, nosotros no hablamos de la supresión sino de la centralización en una determinada Consejería, que sería la de Cultura y Educación, y, además, para que hubiera un tribunal común, común a todas las concesiones de becas que se dan en la Comunidad.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Estas becas son para formación práctica.

Yo quiero repetir aquí lo que he dicho en otras ocasiones, y lo dije en Comisión cada vez que se habló de becas, las becas no se distribuyen libremente, al arbitrio de un señor, las becas se hacen con concurso público, con transparencia, con claridad y, con libre concurrencia; eso es así y se lo puedo demostrar al Sr. Cerdá cuando él lo desee. Desde luego, no se pueden lanzar acusaciones falsas en esta Asamblea y, eso es una falsedad. Que esté de acuerdo o no esté de acuerdo en el sitio donde están ubicadas las pesetas en concreto para estas becas, pues bueno, podemos tener diferencia de criterios pero, no se puede, de ninguna de las maneras, decir que las becas se conceden al libre arbitrio de nadie en la Administración Regional, se conceden mediante concursos públicos con libre concurrencia, concurren aquellos ciudadanos que lo desean y se conceden, efectivamente, a unos pocos porque no se puede conceder a todos pero, hay libre concurrencia. Nosotros seguimos pensando que deben estar en esta Consejería puesto que son trabajos específicos muy relacionados con estos programas que aparecen en la Consejería y, por tanto, vamos a votar en contra de su enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos la enmienda presentada. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados, Sra. y Sres. Diputados. Abstenciones, Sres. Diputados. Rechazada la enmienda con dieciséis votos en contra, seis a su favor y tres abstenciones.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez agrupa a través de la 6.013, veintiséis enmiendas más.

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, hemos llegado a la Consejería que, por suerte o por desgracia, junto con la planificación económica, con el famoso plan de desarrollo o, Programa de Desarrollo Regional, tiene la actuación para hacer frente al paro en la Región, al desempleo, y, aunque otros pedíamos otro tipo de actuación, se ha mantenido al rechazar el debate a la totalidad.

Yo sé, y vaya por delante esto, que utilizar la figura de las personas que están en paro para arrojárseles unos a otros no debe de ser la forma de actuar pero, el plan o, el planteamiento que trae, al mantener estas enmiendas, al Pleno es el de coordinar los esfuerzos de la Administración cara a la generación de empleo y conseguir o intentar que la fórmula para plantearlo sea la misma estructura que ha utilizado el Consejo de Gobierno.

Ya en el debate a la totalidad, este Diputado planteaba un plan de solidaridad para el tema del paro por dos mil trescientos cincuenta millones, entonces se dijo que no era posible, la cifra daba lo mismo, todos los presupuestos se abordan... Esta mañana el Diputado de mi Grupo, Emilio Petri, planteaba mil quinientos millones y le decían: hombre, es que usted ha concretado tan poco, porque ha puesto ahí mil quinientos para generar empleo y no concreta nada; bueno, pues ahora la enmienda que yo les presento sí que concreta, es más, concreta exactamente igual que ustedes, exactamente igual pero, con distintas cifras, el problema es que la canción lleva la misma música pero otra letra, otra letra distinta.

Yo sé que la actuación puede responderse desde diversos flancos; se puede plantear desde diversas vertientes, yo tengo varias enmiendas seguidas, después hablaremos del Instituto de Fomento, de la creación del sector público, se puede hablar desde otro tipo de actuaciones.

Ustedes han metido dentro del empleo y el desarrollo cooperativo, de la cifra que suma doscientos cuarenta millones más ciento cuarenta y cinco que meten en desarrollo cooperativo han sumado hasta el dinero que le dan a las organizaciones empresariales como forma de trabajar contra el desempleo, es decir, han me-

tido aquí hasta los doce millones que le van a dar a la CROEM este año para sumarlo como acción para reducir el tema del desempleo. Claro, esa filosofía no es que yo quiera decir que, criticarla, después cuando llegue la enmienda concreta de las ayudas a las Centrales Sindicales me referiré y plantearé, pero, nos puede llevar a cosas tan graciosas o tan concretas como nos ha pasado esta mañana, o, ha pasado esta mañana a los trabajadores en BAZAN, en una empresa pública, en San Fernando, parece ser que le han cerrado la empresa sin decir cuándo la van a abrir, esa patrón es el patrón nuestro, es el patrón del Estado.

¿Qué planteo como medida para intentar, si no son los mil quinientos que se han rechazado de D. Emilio Petri, ni son los dos mil trescientos que planteaba...? yo propongo que con la misma estructura que ustedes tienen aquí hagan el esfuerzo, hagan el esfuerzo de superarlo incorporando mil millones para la lucha contra el desempleo. ¿Con qué conceptos? Yo planteo en el artículo 47, en el capítulo cuarto, el incremento en las diversas partidas que ustedes prevén, con la incorporación de otras, en el empleo juvenil, plan de empleo juvenil que ustedes proponen ciento veinticinco millones, yo propongo elevarlo a doscientos millones de pesetas; en el tema del acceso a los trabajadores a la propiedad de la empresa que ustedes proponen una cuantía y, yo propongo cien millones y añado la idea del nuevo desarrollo, perdón, del nuevo empleo cooperativo que ustedes unen junto con lo otro, cien millones de pesetas y, además, separo lo que son planes de viabilidad para las cooperativas elevado a ochenta y cinco millones de los sesenta y dos que ustedes proponen; y, por otro lado, la actuación contra la economía sumergida, cincuenta millones de pesetas para intentar que en los sectores que están produciendo sumergimiento esa economía, aunque ahora se está teorizando que eso es necesario, que la economía sumergida porque, una empresa haga punta y que lo demás esté por bajo eso es bueno porque, como no trabajamos dentro de esa economía, pues no sabemos que son jornadas de catorce horas, que son jornales irrisorios pero, en fin, como es la mujer en la casa y el hombre y tal, pues bueno, es una ayudica, es un complemento, como si fuera agricultura de segundo empleo. Bien, yo creo que no, habrá que abordar ello y, para eso propongo una cuantía, todo eso suma un incremento de lo que ustedes preveían a seiscientos treinta y cinco millones.

Por otro lado, propongo la idea, que antes decían que no se cuantificaba, yo se la cuantifico por comarcas, de ir a un plan regional de apoyo a iniciativas de empleo concretas en cada una de las comarcas. Iniciativas de empleo concretas, puesto que los municipios

son los que mejor los conocen, ustedes proponen ocho millones, yo propongo elevarlo a doscientos veinte millones para distribuirlo entre las doce comarcas de la Región en función de la situación que tienen en cada uno de esos pueblos, y no hablo en función del número de habitantes, en función del número de parados y, claro, por ello, de esos doscientos veinte, al Noroeste yo propongo que se le destine cincuenta millones de pesetas, igual que al Valle del Alto Guadalentín, en donde existe una situación de desempleo, incluso de desempleo estacional que, significa la huida hacia la emigración temporera con la propia vendimia. La distribución por todas las comarcas la tienen ustedes cuantificada en la enmienda, me habré equivocado o no me habré equivocado, es un riesgo, es un riesgo del que concreta desde la oposición, ya que el Gobierno no concreta, pues me puedo equivocar, me puedo equivocar pero, en fin, me equivoco con toda tranquilidad.

Y, luego, incrementar los sesenta y cinco millones que ustedes prevén contra el desempleo estacional a cien millones. ¿Cómo lo voy a pagar?, ¿cómo voy a pagar toda esta actuación?, pues con el traslado de la ayuda a empresa privada que ustedes tienen en Industria, de cien millones de pesetas; con la supresión de los cuarenta y cinco millones que ustedes les van a dar este año a las empresas del bingo, cuarenta y cinco millones que vienen aquí consignados, yo no sé si me he equivocado pero pone aquí eso, «A empresas del bingo, cuarenta y cinco millones de pesetas», pues quizás será porque nos van a repartir ustedes unos cartoncicos y podemos ir a jugar al bingo y a lo mejor nos toca, a lo mejor nos toca y entonces podemos dedicar más dinero para el tema del paro; y, toda una serie de reducción en el capítulo dos y en el capítulo de personal. Están sumadas y agrupadas todas las enmiendas con el objetivo de poder hacer frente al pago y respetar eso que se llama el equilibrio presupuestario, tanto quito tanto añado.

Resumiendo. Tres actuaciones concretas: el desempleo estacional que ustedes proponen; la generación de empleo concreto en cada una de las comarcas, las doce, que parece ser que la Consejería de Política Territorial ha creado; a mí me decían el otro día en el debate a la sección, que es que me había inventado doce comarcas sin contar con los ayuntamientos, me decía el portavoz entonces del Grupo Socialista, digo «hombre, mira, no, que es las que tiene el Consejero de Política Territorial», en fin, si se han equivocado concienzudos trabajos lo han demostrado así, y he utilizado las mismas, si me equivoco se rectifica y, para debatirlo con todos los ayuntamientos; y, por último, el plan de empleo incrementado en sus cuantías. Me van a decir: «hombre, y, si usted pedía antes dos mil trescien-

tos cincuenta, ¿por que ahora se ajusta...?»; pues, precisamente, para no sustituir los debates, entonces tuvimos un debate a la totalidad, ustedes rechazaron aquel plan de solidaridad y, ahora lo que les pido es ese esfuerzo con economías que les propongo hacerlo en el personal, en las vacantes y en las plazas nuevas que van a poner, en las economías que se pueden producir en el capítulo dos y, con las reducciones de las otras partidas que les proponía.

No sé si la explicación ha sido muy correcta o no, yo creo que el esfuerzo de quinientos millones más si sería un esfuerzo de dedicar el dinero de bolsillo o no de bolsillo hacia esas tareas y, desde luego, estoy muy muy dispuesto a todo tipo de transacción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, esta mañana, hablando del paro y hablando del fomento del empleo, decía algo que vuelvo a repartir esta tarde: no va a faltar ni una peseta para fomentar el empleo en esta Región pero, con proyectos viables; no vale repetir sin más; aquí se pueden poner dos mil, tres mil, cinco mil, seis mil, los millones que se nos ocurran y se nos vengan a la mente, siempre y cuando se puedan financiar. Pero, lo cierto y verdad es que, aquí, pues efectivamente, como decía Su Señoría, aparecen las mismas actuaciones que aparecen en el Proyecto de Ley de Presupuestos pero con más pesetas.

Nosotros decimos que si esas pesetas son necesarias a lo largo del año no va a faltar ni una peseta, y así lo prevé la misma Ley de Presupuestos y lo posibilita la Ley de Presupuestos en uno de sus artículos, en el artículo 15.4.a) dice: «Solamente podrá minorarse para hacer incrementar los conceptos en el capítulo cuarto del programa 322.A, "Fomento de Empleo"»; es una posibilidad de suplementar las partidas de fomento de empleo. Pero hay más, hay créditos extraordinarios y, si es necesario, vendrán créditos extraordinarios, no va a faltar ni una peseta pero, sobre proyectos viables, sobre proyectos reales, no vale decir dos mil millones de pesetas porque podemos generar determinadas expectativas que después no lleven a la práctica, no se lleven a la práctica.

Por tanto, entendemos que su enmienda puede tener buena voluntad pero que, en definitiva, viene en el mismo sentido que las palabras que yo manifestaba esta mañana. Pero, viene en un sentido diferente y es que, Su Señoría, cuando reduce los créditos de capítulo primero y capítulo segundo pues no tiene en cuenta muchas cosas y, realmente, no pueden salir las pesetas de donde usted quiere que salgan; por ejemplo, pues reduce energía eléctrica y, yo le decía en el debate a la totalidad: pues mire, una idea, que los trabajadores de la Comunidad Autónoma trabajen solamente los días pares porque, desde luego, con la energía eléctrica, como usted la reduce, pues tendríamos que en determinados momentos apagar las luces en la Comunidad Autónoma porque no tendríamos pesetas para pagar los recibos; usted reduce el agua, saca pesetas de agua, pues bien, podemos hacer también tener una idea para eso, pues los trabajadores y el personal de la Comunidad Autónoma que vayan al bar de la esquina, al water del bar de la esquina porque, como no hay pesetas para pagar agua pues cerramos los aseos de la Comunidad Autónoma y, ésa puede ser una solución. Reduce el combustible; pues bueno, si tienen que ir los trabajadores con abrigo porque allí no se puede funcionar en invierno, pues también, resulta que como no podemos pagar el combustible porque usted no deja pesetas para pagar el combustible pues la solución sería eso, decirle mediante una orden a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma que vayan con su abrigo correspondiente a trabajar a la Comunidad Autónoma, puesto que no podríamos mantener las calefacciones encendidas; etcétera, etcétera, usted reduce una serie de partidas que son ahora mismo intocables.

Le vuelvo a decir por dónde he empezado y vuelvo a repetir lo que he dicho: estas partidas no se van a tocar ahora y vamos a rechazar su enmienda, pero quiero repetir una vez más en esta Cámara que si hace falta incrementar los capítulos de fomento de empleo y las partidas de fomento de empleo, las pesetas que hagan falta pero con proyectos viables, no sobre la nada, de verdad, y lo hemos demostrado, y lo demostraremos el año pasado. El año pasado hubo aquí una Ley que se discutió y se aprobó que, suplementó los programas de fomento de empleo en más de doscientos millones de pesetas; yo lo decía en los Presupuestos del 85 y lo demostramos, lo digo en los Presupuestos del 86 y, si es necesario lo vamos a demostrar, pero eso, no vale simplemente poner los mismos programas con más pesetas porque así se queda mejor de cara a la galería, no, Sr. Ríos, los compromisos son públicos y, tiempo al tiempo podremos demostrarlo en el año 86; usted recoja de toda la Región proyectos viables y esté seguro de que en la Consejería de Economía se le van a financiar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 6.013 agrupadas con veintiún enmiendas más, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez. Votos a favor de ésta y grupo de enmiendas agrupadas. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmiendas y grupo de enmiendas agrupadas. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda con tres votos a su favor, quince en contra y siete abstenciones.

D. Pedro Antonio Ríos Martínez sigue teniendo la palabra para defender su enmienda 6.014, 23, 28 y 46.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Esta enmienda pretende adicionar un concepto que se llame: Escuela de Formación Cooperativa. Las cifras de parados este Diputado no se las ha inventado, desde el 83 que se terminaron las elecciones y entró este Gobierno que, teníamos cuarenta y siete mil parados hemos llegado a sesenta y cinco mil parados ahora. Y, yo pienso que el sector que más capacidad tiene para invertir, que más capacidad tiene en función de la necesidad es siempre el propio trabajador puesto que, nada más que tiene sus manos para trabajar, lo cual que, si no las pone a trabajar y a producir no puede comer, mientras que el que vive en función del beneficio, de la acumulación del beneficio, pues podrá invertir o no invertir en función de otra realidad.

Por ello, el desarrollo del sector social, el desarrollo del sector cooperativo es crucial, ustedes lo dicen también y, se han organizado un sinfín de cursillos y hay un sinfín de ayudas para las cooperativas pero, siempre repiten la misma canción y, a mí, ha dicho usted antes de que se hacen propuestas para la galería, yo no, ni la «Galería Zero» ni la «CYS» ni la «Yerba», yo hago propuestas para que se recojan en los Presupuestos, no para ninguna galería y, desde luego, no respondan con que se me presenten proyectos viables porque, eso significa que la nada son ustedes que esperan que se lo hagan desde fuera, los proyectos los tienen que provocar ustedes, hay que actuar desde quien gobierna, no esperen a que las iniciativas vengan desde las propias personas, tomen iniciativas ustedes, inventen, «la imaginación al poder» fue un lema determinado, yo no digo que ahora tenga que venir la imaginación, ustedes son muchas personas para tomar iniciativas, no que esperen a que fulanico de tal venga pero

ya una propuesta de cooperativas sobre las maderas o no sé qué para ver si entonces es viable, le buscan el que se busque la vía de la financiación, le buscan después los vales, que no se buscan los avales, que cuesta trabajo conseguir los avales para poder recibir los créditos y, actúan equis equis.

Bien, ¿qué es lo que pretende esta enmienda?, actuar establemente desde la puesta en marcha de una Escuela de Formación Cooperativa para que el sector social, el más comprometido con la Región, el único que tiene un compromiso y tiene una necesidad vital de producir y de crear riqueza se comprometa con ello, se genere esa salida hacia adelante. Y esa Escuela de Formación Cooperativa, para que no me digan lo que yo quito, porque antes me ha dicho usted que le quitaba la energía eléctrica, el gas, pobres funcionarios que iban a tener que ir con bufanda, hombre, no diga usted eso porque ello no es verdad, que, las enmiendas que yo le he propuesto ahí le he reducido: material de oficina, gratificaciones, en estas enmiendas tan retiradas todas las que son del capítulo 2.13, 2.15, y, solamente quedan el concepto 26, el que es material de oficina, gratificaciones, concepto 151, y, las dietas, concepto 230; bueno, pues son ésas, ya no es ni de gas ni de agua ni de luz ni de teléfono, no les obligo a ustedes que se comuniquen por vías de señales de humo, no.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 6.020, y me estoy refiriendo a lo último que Su Señoría decía sobre la discusión de la enmienda anterior, habla de suministros y, dentro de suministros está el suministro de energía eléctrica, el suministro de agua, el suministro de combustible y el vestuario; por tanto, yo hablaba anteriormente de suministros estaba hablando de una enmienda que estábamos discutiendo. Ahora paso a la enmienda que acaba de defender Su Señoría.

Efectivamente, las cifras de paro están ahí y yo no me las voy a inventar pero, no se puede hablar así por las buenas del paro, ya lo decía en el debate de la totalidad; el problema del paro no es un problema exclusivamente de la Región de Murcia, es un problema nacional, es un problema incluso internacional. Por tan-

to, para analizar seriamente el problema no se puede simplemente centrar uno y decir que aquí hay equis trabajadores más en paro que en el año 83 porque, también sabe Su Señoría que ese problema no viene desde la gestión de Gobierno Socialista sino que, viene desde gestiones de gobiernos muy lejanos en el tiempo quizás.

Y ya paso a la enmienda en concreto que Su Señoría propone la creación de una Escuela Regional de Formación Cooperativa. Y yo le digo que esa actividad se está haciendo desde la Comunidad Autónoma y, así, por ejemplo, en el año 85 se han realizado aproximadamente ochenta cursos en convenio con el Ministerio de Trabajo, con la Dirección General de Cooperativas; esos cursos para formación cooperativista se están haciendo, se están haciendo en la Comunidad Autónoma de Murcia. Igualmente, en colaboración con determinados ayuntamientos, en concreto con el Ayuntamiento de Cieza se ha puesto en marcha un centro y se tienen previstos para el próximo año la creación de dos centros más en nuestra Región.

Por tanto, los objetivos que su enmienda propone se están haciendo pero, es que, yo creo más, o sea, realmente hacer una Escuela Regional de Formación Cooperativa, si usted lo que pretende es centralizarla, yo no lo sé, si lo que pretende es centralizarla en Murcia, pues a mí me parece que no, me parece que no. Yo creo que es mucho más positivo que en colaboración con los ayuntamientos se realicen esos cursos porque, efectivamente, y usted tenía razón, desde los ayuntamientos es necesario, y desde las instituciones, potenciar el que surjan iniciativas pero, desde la Comunidad Autónoma es muy difícil, quizás sea desde los mismos ayuntamientos, que son los más cercanos a los ciudadanos desde donde se tenga que potenciar el que surjan esas iniciativas y, por tanto, nuestra colaboración va desde los ayuntamientos dentro de los partidas presupuestarias.

Entendiendo que esta enmienda no aporta nada nuevo a lo que ya está en los Presupuestos, nosotros tenemos que rechazársela.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados pasamos a votar la enmienda 6.014 agrupada con las que antes esta Presidencia enunció. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sra. y Sres.

Diputados. Abstenciones a esta enmienda. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con tres votos a su favor, catorce en contra y seis abstenciones.

Sigue en el turno de la palabra D. Pedro Antonio Ríos para defender la enmienda 6.024 y 6.042.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estoy teniendo poca suerte esta tarde con las enmiendas.

Esta enmienda tampoco va a costar más dinero, es una enmienda que distribuye los dineros que ustedes preveían gastarse de otra forma y añade un millón, un millón de pesetas que yo hago frente con una enmienda de supresión.

Uno de los compromisos de una opción de izquierdas, uno de los compromisos de una opción progresista y uno de los compromisos de nuestro Estatuto es el acelerar y acercar la democracia a lo que significa los centros de trabajo. Para ello, las vías son las Centrales Sindicales.

Ustedes proponen en el concepto 481 una denominación que se llama «A Centrales Sindicales y a Organizaciones Empresariales para formación campañas de vendimia y otros gastos, treinta y seis millones» que distribuyen de la siguiente manera: doce millones a la CROEM; doce millones a UGT; siete millones a Comisiones; y, campañas de vendimia y otros programas de formación, cinco millones de pesetas. La primera consideración que hace este Diputado es que, personalmente creo que no es lo mismo una empresa que obtiene beneficios, que gana dinero con su acción, que es la empresa determinada, y la organización de ella puede costearse, que, una organización sindical, una central sindical que no tiene como fin el generar beneficio y por tanto ganar dinero, no puede pagarse, no está en igualdad de condiciones los trabajadores organizados en los sindicatos que la propia patronal.

Por ello, la primera consideración es, retirar la subvención de doce millones a la CROEM para redistribuirlos de otra forma. La segunda consideración es, que bajo mi punto de vista y mientras no exista otra fórmula concreta la única válida para valorar esto es, los resultados de las elecciones sindicales y, si en esta Región UGT tiene mil quinientos delegados, Comisiones Obreras tiene mil delegados y la Unión Sindical Obrera tiene quinientos delegados, lo lógico es que la distribución de esos dineros se haga proporcional a esos

resultados de las elecciones sindicales. Y, es por ello que yo les hago una propuesta, después me voy a referir que ustedes se puede corregir una transacción y de que es que no he mantenido la diferencia con la UGT, les diré también porqué no, una distribución de: a Unión General de Trabajadores, doce millones; a Comisiones Obreras, diez millones; y, a Unión Sindical Obrera, cinco millones.

¿Por qué planteo esa propuesta y no hago otra?, dirán: «es que la distancia entre UGT y Comisiones no se establece»; podíamos referirnos a muchas fórmulas por las que se reciben apoyos y se reciben dineros, pero, además, le añado dos conceptos separados, por un lado, la vendimia y, por otro lado, la formación sindical, y, propongo la distribución entre estas Centrales Sindicales de cinco millones para campañas de vendimia y la distribución de cinco millones para formación sindical, que tanta necesidad tiene como cualquier otro tipo de formación pero, la vida sindical cada día se va perdiendo más de las que por lo que significan centrales organizadas en un centro que todo lo dirige por decisión administrativa y que cuesta trabajo que llegue al centro de trabajo en la propia fábrica donde ahí ya hay más realidad distinta.

Por ello, la propuesta de distribución de los treinta y siete millones es la que les he hecho. Creo que la propuesta es racional. De todas formas, para anticiparme a la respuesta, yo aceptaría una transacción para incrementar el dinero que a la UGT se le da de doce millones a otra cuantía, manteniendo las otras conceptos que propongo en la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, en un País democrático yo creo que lo primero que hay que hacer es respetar o tratar de respetar al máximo la norma suprema por la que se rige ese país democrático y yo me voy a permitir leer el artículo 7 de la Constitución Española de 1978 que dice: «Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios»; eso, por un lado.

Por otro lado, tengo que rectificarle una cifra. Usted habla de UGT, mil quinientos delegados aproximadamente, son aproximadamente mil novecientos, aproximadamente, quizá no tenga los datos ciertos pero suben aproximadamente cuatrocientos delegados más. No obstante, estas cifras no se han distribuido exclusivamente por delegado sino que, en su momento había unos planes de formación, planes de formación que Su Señoría debe de conocer que se exigieron para poder dar subvenciones a las Centrales Sindicales, y aquí, aparte de la posible proporcionalidad en función de delegados se ha tenido en cuenta también los planes de formación que se presentaron con un carácter cuatrienal y se están pagando esos planes de formación de las Centrales Sindicales; por tanto, entendemos que la cuantía es correcta y no ha lugar la cuantía que Su Señoría propone que, entre otras cosas, tampoco sería proporcional.

Y, con respecto a la otra enmienda ya he argumentado anteriormente sobre las becas de formación y, por tanto, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Van a votar en contra... Es que, antes, con el Sr. Arnaldos, el Sr. Ríos parece que le había dicho que retiraba o aceptaba...

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

No, Sr. Presidente, yo mantengo la votación de esta enmienda, sí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muy bien. Votos a favor de la enmienda 6.024 y 6.042. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de estas dos enmiendas, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con tres votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

A continuación, enmienda 6.449, de D. Antonio Cerda.

Tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera, con la benevolencia de la Presidencia, agrupar la 6.449 y la 6.450, agruparlas y hacer una defensa común de las dos porque, en definitiva, el objetivo es el mismo, más o menos.

La 6.449, ésta trata de transferencias a las empresas organizadoras de juegos del bingo que son por un montante de cuarenta y cinco millones estas transferencias; nosotros aquí pedimos la supresión, o sea que, no ha lugar esta ayuda por considerarla innecesaria.

Y, la otra enmienda, aunque es de menor cuantía, sin embargo, quizás para nosotros tiene mayor contenido, ya que trata de la compra de acciones de la empresa PROMURAL. El otro día, me parece, cuando tuve un debate con el Sr. Consejero de Economía y le nombraba la empresa PROMURAL parecía como si le nombrara el diablo; él decía: «No, no, eso ya no existe»; pero, claro, seguimos aquí en los presupuestos viendo que aún aparecen partidas dedicadas a esta empresa, y no solamente es lo que aparece respecto a esta empresa sino que, también, en la Ley de Presupuestos, en la Ley de Presupuestos aparece también un artículo que me parece recordar que el Consejo de Gobierno puede avalar a empresas en las que participe hasta cantidades por valor de mil millones de pesetas. Por lo tanto, nosotros lo que pedimos que, si esta empresa ya la Comunidad o el Consejo de Gobierno no tiene nada que ver con esta empresa o, no tiene que dar ninguna ayuda porque es un proyecto totalmente inviable, lo que pedimos es que estas partidas se supriman y, por lo tanto, desaparezcan de la presupuestación que estamos debatiendo.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCÍA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Por lo que respecta a las transferencias a empresas organizadoras del juego del bingo, evidentemente no es lo que decía anteriormente el Diputado del Grupo Mixto, cada uno va a jugar con sus pesetas; desde luego, estas pesetas no son para jugar al bingo, no se trata de una ayuda tampoco, sino de un premio de retención por la recaudación del impuesto sobre el juego del bingo.

Sí, quizá, como el Sr. Cerdá no estuvo en la Comisión, pues yo no le pude explicar; a lo mejor lo entendería si yo se lo hubiera explicado, ahora se lo voy a explicar y, así, a lo mejor me entiende.

A la hora de recaudar este impuesto, efectivamente, los señores empresarios de bingo tienen una serie de costos y, con este dinero no se trata ni más ni menos que de resarcir de esos costos, y esto supone simplemente un diez por ciento de la recaudación de este impuesto. En otras comunidades autónomas, por ejemplo, en Cataluña, que existe una Ley parecida a la que aquí tenemos, el premio de retención es un veinticinco por ciento; aquí, en Murcia, es exclusivamente el diez por ciento de esa retención. Y, estos cuarenta y cinco millones de pesetas van destinados, en primer lugar, a la recaudación del año 85 que no se les pagó este premio de retención y a los tres primeros trimestres, puesto que los impuestos del bingo se recaudan por trimestres, a los tres primeros trimestres del año 86; por tanto, la cifra no es, ni mucho menos, elevada; yo pienso que, desde luego, los empresarios del bingo con los señores representantes de la derecha no los van a apoyar demasiado porque, desde luego, creo que es algo ni más ni menos que justo.

Por lo que respecta a PROMURAL, efectivamente, hay un millón de pesetas que, en principio, no son para comprar ninguna acción, simplemente es para mantener la partida abierta en previsión de posibles ampliaciones de capital de esta empresa porque, la empresa sigue existiendo, no es una empresa que esté liquidada, ni muchísimo menos, y, es más, nosotros pensamos que la empresa puede, y eso lo tendrá que decir su Consejo de Administración, ser viable. Por tanto, en previsión de que se pudieran producir algunas ampliaciones de capital en el año 86 se mantiene abierta la partida con esta pequeña cantidad de dinero.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a votar las dos enmiendas, 6.449 y 6.450. Votos a favor de estas dos enmiendas. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de estas dos enmiendas, Sres. Diputados. Quedan, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con diez votos a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Enmedio había quedado la enmienda 6.313, de D. Andrés Santiago Arnaldos.

Tiene la palabra, Sr. Arnaldos.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias Sr. Presidente.

En parte, la argumentación está hecha, yo no soy nada partidario de que la Comunidad Autónoma participe, ni en PROMURAL ni en UNDEMUR ni en URBAMUSA y, por tanto, por eso, he pedido la sustitución, perdón, la supresión. En todo caso, hubiera sido partidario o, sería partidario, si es que se han de mantener estas partidas, de las enmiendas presentadas por otros parlamentarios en el sentido de concretar o de unificar el criterio y la actuación o, la actividad de la Administración en este tema a través del Instituto de Fomento, bueno, pues que es un instrumento que ahí está y que habrá que dotarlo de contenido, de alguna manera. Yo creo que con este tipo de actuaciones pues estamos diversificando, estamos dividiendo la Administración, de hecho los Presupuestos de la Comunidad, de alguna manera, examinados en su conjunto dan esa impresión de que son una serie de compartimentos estancos donde va a haber actuaciones sobre los mismos temas bastante diversificadas en virtud de que se harán desde actuaciones o desde organismos o Consejerías diferentes.

Yo mantengo la enmienda. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

A mí, en principio no me extrañaba que el Sr. Andrés Santiago Arnaldos presentara esta enmienda porque, la verdad es que la partida más importante, quizá, quizá no, seguro, de esta enmienda va dedicada a UNDEMUR, la compra de acciones de UNDEMUR y, desde luego, lo creo que todos, todos estamos de acuerdo con que UNDEMUR está cumpliendo una función importante dentro de la Región, pero, me extrañó todavía más que el Grupo Popular votara a favor de la supresión de estas partidas, máxime cuando después incluso, sí votaron a favor en la Comisión, me refiero, Sr. Cerdá, ahora todavía no puedo adivinarle el voto pero en la Comisión votaron a favor, máxime cuando después releendo, por ejemplo, el informe de

la CROEM que hizo sobre estos presupuestos, decía textualmente lo siguiente: «UNDEMUR, cincuenta millones de pesetas para ampliación de capital, concurrendo con otros socios protectores, IMPI, Cajas de Ahorro, Organizaciones Empresariales, etcétera, es importante tal decisión para potenciar el instrumento financiero de las PYMES de la Región». Nosotros pensamos que es importante no solamente UNDEMUR sino que también es importante URBAMUSA y, por tanto vamos a mantener estas partidas tal como están, otra cosa muy diferente es que en su momento pudieran pasar al Instituto de Fomento cuando venga esta Ley que ya he anunciado y se ha anunciado desde esta Cámara varias veces, de modificación de la Ley del Instituto de Fomento se podrá pasar determinadas partidas de los Presupuestos al Instituto de Fomento, de momento pensamos que su ubicación correcta es ésta y las vamos a mantener tal como están.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, la 6.313, de D. Andrés Santiago Arnaldos. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con un voto a su favor, quince en contra y siete abstenciones.

A continuación, la enmienda 6.451, de D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda no tiene por objeto nada más que recurrir un poco al principio de solidaridad y de austeridad que los socialistas han presentado estos Presupuestos.

Nosotros creemos que la Dirección Regional de Economía y Programación es una Dirección que sobra porque los fines que tiene creemos que los puede asumir perfectamente la Secretaría General Técnica y, por lo tanto, la partida de esta Dirección Regional que supone ciento diecisiete millones yo creo que algo de esos diecisiete millones, si sus objetivos se pasan a la Secretaría General, por lo tanto se podrían ahorrar. Y ése no es ni más ni menos que el sentido que tiene porque, claro, si nosotros leemos los objetivos con que nos presentan a la Dirección General de Programación y Economías vemos que el objetivo que tiene pues es a ela-

borar un nuevo programa de desarrollo regional, seguir el cumplimiento del Programa de Desarrollo Regional, etcétera, y creemos que esto tiene que estar bajo la directa supervisión del Consejero en la Secretaría General Técnica.

Por lo tanto, nosotros creemos que si se elimina esta Dirección General eliminamos un alto cargo y, por lo tanto, economizamos en gastos innecesarios que se pueden dedicar a otras cosas que sean más productivas; y éste es el objetivo, simple y llanamente, de esta enmienda, pidiendo la supresión de esta Dirección General.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

De verdad, yo creo que usted confunde lo que son las funciones de la Secretaría General Técnica con las funciones que se presentan en los objetivos de esta Dirección Regional. La Secretaría General Técnica, de alguna manera, tiene lo que la administración, la mera administración del personal y objetivos materiales pero, desde luego, lo que no puede tener son los objetivos que aparecen en esta Dirección Regional. Por la misma regla de tres pues tendríamos que suprimir muchísimas más direcciones regionales que usted no pide su supresión en todas y cada una de las Consejerías porque, se podrían meter en la Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica tiene unas funciones muy específicas que vienen incluso delimitadas por la Ley de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma y, por tanto, no se le puede encargar funciones tan importantes y tan vitales como las que tiene esta Dirección Regional. Funciones que yo no sé si usted ha leído detenidamente los objetivos pero, efectivamente, hablar de la elaboración de un PDR o de lo que es la elaboración de un sistema de seguimiento y control del Programa de Desarrollo Regional así como de la ejecución del mismo, pues me parece un objetivo de suficiente importancia, tanto política como técnica dentro de los Presupuestos regionales. Hablar, por ejemplo, del establecimiento de una base de estadísticas económicas regionales me parece un objetivo

suficientemente importante o, hablar de la realización de un plan de inversiones públicas me parecen objetivos suficientemente importantes y con suficiente entidad como para que esta Dirección Regional se mantenga tal como está.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 6.451. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con ocho votos a su favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

A continuación, la enmienda 6.036, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez. Tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí. Esta enmienda es lo que tantas veces se ha mencionado en todos los debates y que no aparece en los presupuestos, el Instituto de Fomento.

No es, quiero decir para empezar, no es el Instituto de Fomento un compromiso de investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma, es un compromiso programático, del programa electoral del Partido Socialista. El Instrumento para abordar los problemas de la economía regional estaba primero, en el Pacto para el Progreso como fórmula y, después, el sector público y, para ello, el Instituto de Fomento que lo gestionaría. Ustedes no han hablado en los Presupuestos para nada del sector público, no hablan; la iniciativa que venga, todo lo que venga con viabilidad lo apoyaremos, la subvención a determinada actuación, a lo otro, pero, ¿yo qué género?, ¿cómo actúo yo?, ¿desde qué iniciativa voy a ello?, ¿desde una acción planificada?, yo creo que sí.

Ustedes también batan un récord y es el de las leyes modificadas, hay leyes que han anunciado ya la reforma y se han reformado aquí y fueron aprobadas ya al principio, es decir, ustedes van a reformar todas las leyes que han traído al principio, una de ellas ya es el anuncio del Instituto de Fomento; la Ley del Gobierno, no se extrañen, la Ley del Gobierno nada más venir fue reformada y ahora anuncian otra reforma; ahora esta Ley, la Ley del Instituto de Fomento todavía no puesta en marcha. Pero lo más grave del Instituto

de Fomento no es ya el que vaya a reformarse o no, que si se reforma y se pone en marcha, pues bien, más vale que sea así, lo malo, lo grave es que en el año 84 había una consignación presupuestaria, ¿recuerdan ustedes?, de equis cuantía, ciento y pico millones, que se redujo después, incluso la transferencia de la adquisición de acciones de ochentitantos millones se pasó a un crédito extraordinario que se hizo posteriormente; en el año 85 ya pusieron ustedes nada más que cinco millones o, dos millones quinientas mil creo que eran, no lo recuerdo bien, para la secretaria, y este año ni para la secretaria, han cerrado el local, han despedido a la secretaria o, la han trasladado, que no sea trasladado político que entonces es peor pero trasladado está. No viene ni un duro para el Instituto de Fomento y, ustedes dicen que lo van a prever para el año que viene, que lo van a reformar y lo van..., pero consignenlo aquí, dicen que tienen muchas actuaciones que a lo mejor va a ir a Industria en lugar de estar en Economía y Hacienda. Hombre, yo pienso que si la acción del sector público se hace desde la filosofía que dice el texto de la Ley, que es generar ese sector público, y que dice el programa del Partido Socialista, desde luego tiene que estar en Economía y Hacienda, otra cosa es que ustedes ahora quieran poner el vehículo para la modernización de la industria y de la empresa para la reforma de las estructuras y no sé qué no sé cuantos y, al final se quede en una serie de informaciones a las empresas y ayudas para la reducción de puntos, eso ya es otra cosa, es otra cosa.

Lo que quiere decir esta enmienda es, poner ciento cincuenta millones, muy poco dinero, para incentivar la puesta en marcha del Instituto de Fomento, es una cuantía que si miramos pesetas 84 y pesetas 86, de eso entiende mucho el Sr. Consejero, eso de la devaluación, la relación peseta 85 y peseta 86, etcétera, etcétera, es, si ciento veinticinco tenían ustedes en el año 84, ciento cincuenta, es lo mismo que previó el anterior Gobierno que trajo a esta Cámara en los del año 84, como vino la crisis, se substituyó, se cambió aquel programa y después vino otro, bien, pues lo mismito es lo que yo propongo, ciento cincuenta millones para el Instituto de Fomento, ¿para qué?, acciones muchas, yo creo que esa acción de UNDEMUR y de URBAMUSA que yo estoy de acuerdo en que se hagan, pasan al Instituto de Fomento como acción de la iniciativa pública y otras más, y otras más que pueden pasar y, sobre todo, tomar la iniciativa, no esperar que le vengan las viabilidades, tomen ustedes iniciativas de viabilidades, ése es el objetivo de poner esta enmienda; es verdad que tiene su trasfondo, desde luego, no en contradicción con nadie.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

No voy a repetir los argumentos ya dados con respecto al Instituto de Fomento. Simplemente decir que, efectivamente, han habido dos leyes de aproximadamente cincuentitantas, me parece que son, las que se ha anunciado su modificación; si eso son todas las leyes que han venido aquí, a esta Cámara, pues será así.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar, Sra. y Sres. Diputados, la enmienda 6.036. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 6.036 con tres votos a su favor, catorce en contra y ocho abstenciones.

A continuación, grupo de enmiendas que la encabeza la 5.823, de D. Emilio Petri. Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera, es que ha habido un error y la 5.861 y 77 son de otras secciones y deben ir separadas. Como hoy yo creo que acabaremos nada más que la sección trece, pues ya le diré dónde deben de ir. Únicamente voy a hablar de la 5.823 que es la ayuda a las Centrales Sindicales.

A mí me recuerda éste, la discusión de los Presupuestos en Comisión y aquí una serie de la televisión que se llama «Los intocables», es que no se ha modificado absolutamente nada. Pero, también por referirme a otra serie de televisión, le voy a llamar «La segunda oportunidad»; ya Pedro ha planteado el tema de las Centrales Sindicales y, yo, por una segunda oportunidad, para que el Grupo mayoritario reflexione y rectifique.

Yo propongo el texto siguiente: «A Centrales Sindicales en proporción al número de delegados y miembros de comités, según el resultado de las últimas elecciones sindicales celebradas en la Región, para formación, vendimia y otros gastos de funcionamiento, cincuenta millones de pesetas». Entonces, quiero aclarar las variaciones que hago sobre la propuesta que venía en los Presupuestos.

Primero, en la de Presupuestos, la que presentaba el Gobierno, se hablaba de treinta y seis millones y yo lo amplió a cincuenta. Creo que si alguna institución está haciendo un gran servicio a la mayoría del pueblo son las Centrales Sindicales que, negocian todos los convenios, que están atentos a todos los problemas de la clase trabajadora y que merecen una ayuda mucho mayor que la del bingo, por ejemplo, por referirme a otras empresas que se acaban de señalar y subvencionar con cuarenta y cinco millones, pero, es simplemente una referencia, no se puede comparar la actividad que desarrollan las Centrales Sindicales, su aportación a la clase más necesitada, a la clase trabajadora en estos momentos de crisis y, por lo tanto, indudablemente toda aportación económica es pequeña para las necesidades que tienen, y es verdad que tienen que vivir de sus cuotas pero indudablemente también necesitan, igual que a nivel estatal, una ayuda de la Comunidad Autónoma que aquí se ven.

¿Por qué no se establece que sea la CROEM?, ¿por qué quito yo a la CROEM? Primero, porque parece que el Partido Socialista sólo reconoce com una asociación de empresarios a la CROEM, cosa que no es cierto, es decir, hay otras asociaciones empresariales que no son la CROEM, yo no sé porqué tienen ustedes especial predilección en premiar a la CROEM exclusivamente.

En este Presupuesto tienen hasta mil millones de pesetas en ayudas a través de subvenciones, en transferencias corrientes y en transferencias de capital y a mí me parece que, efectivamente, ésa es la ayuda a las empresas porque las empresas las cuotas que pagan en sus asociaciones son bastante más que las que pagan los trabajadores y, porque además, tienen una serie de privilegios. Por ejemplo, la CROEM informa todas las peticiones que se hacen para ayudas, cosa que las Centrales Sindicales no aportan, es decir, o se las reclama, mientras que la CROEM gestiona una serie de cosas que le da, por ejemplo, Industria para hacer cursos de técnicos del gas y de no sé qué y de no sé cuánto, es la CROEM la que certifica o la que aporta, es decir, tiene sus medios de afiliar a la gente a través de unos mecanismos administrativos que no disponen las Centrales Sindicales. Si las Centrales Sindicales, por ejem-

plo, para que alguien trabajara tuviera que estar afiliado, indudablemente no haría falta la ayuda de la Administración porque se afiliarían casi todos los ciudadanos a las Centrales Sindicales.

Por eso es por lo que yo excluyo a las empresas de esta ayuda de los cincuenta millones. Quito también esa distinción que se hace entre UGT, Comisiones y vendimia, quito lo de la vendimia porque el año pasado, que asistieron a la vendimia y a los trabajadores murcianos que fueron a la vendimia, tanto UGT como Comisiones, pues resulta que de la tarta de los cinco millones Comisiones me parece que se llevó setecientas mil pesetas y la UGT, se ve que viajaban más o en primera, pues se llevaron los cuatro millones trescientas mil y, entonces, yo lo que digo es que todo se meta en el mismo saco. Que esos cincuenta millones, insisto, se deben repartir efectivamente en proporción a las últimas elecciones sindicales, y digo a las últimas porque son a la cual nosotros partimos, que fueron las del año 82, me parece, porque después ha habido otras elecciones, habría que acumular los delegados, quizás las cifras variarían entre los que se han dado de baja, de alta, etcétera, etcétera, no quiero entrar en esa dinámica; partimos y aceptamos con las Centrales Sindicales que eran las elecciones del 82.

Pero yo no veo porqué, y lo digo sinceramente, y después de las sentencias del Tribunal Constitucional y de las disposiciones del propio Consejo de Ministros con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, porqué no se quiere tener en cuenta a otras fuerzas que hay. Yo creo que la redacción que yo planteo no es correcta, merece la pena tenerse en cuenta y, si no se quiere aumentar a cincuenta millones déjense en los treinta y nueve, yo creo que haríamos un mejor servicio a las Centrales Sindicales.

Yo sé que muchos de los Diputados que hay, por lo menos enfrente de mí, desde el punto de vista posicional, han militado en organizaciones sindicales, saben el trabajo que desarrollan día a día y cómo los servicios que tienen que prestar son muy superiores a los de cualquier partido político, incluso de cualquier otra institución. Por eso es por lo que yo propongo esta segunda oportunidad para que el Grupo Socialista, sinceramente yo creo que debe de aceptar esta enmienda que es lo suficientemente amplia y que cabe dentro de las posibilidades de todos los Grupos que estamos aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo estaba tratando de acordarme de alguna película o de algún título de algún serial televisivo, la verdad es que no me acuerdo de ninguno y, la verdad es que aunque la televisión entontezca parece ser que Su Señoría sí que la ve bastante, yo no me acuerdo de ninguno y, por tanto, no le voy a citar ningún título de serial televisivo.

En segundo lugar, yo quería volver a repetir que lo del bingo no son ayudas sino que son lo que decía anteriormente, unos premios por la recaudación de dinero que después va a parar a la Comunidad Autónoma y dinero que después sirve para financiar los programas de estos presupuestos.

Yo no voy a incidir en lo que he dicho anteriormente en la enmienda del Sr. Ríos, simplemente decirle que hay más organizaciones empresariales y, efectivamente, hay más organizaciones sindicales o, más Centrales Sindicales, lo que ocurre es que cuando en el año 85 salió la Orden de la Consejería pues concurrieron equis Organizaciones Empresariales y concurrieron equis Centrales Sindicales y, en base a eso se han puesto nominativas las pesetas en el año 86.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 5.823, solamente ella, única, en solitario. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 5.823 con tres votos a su favor, dieciséis en contra y ocho abstenciones.

A continuación, la enmienda 6.316, de D. Andrés Santiago Arnaldos. Sr. Arnaldos, tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. En primer lugar, habría que aclarar porqué planteando una enmienda donde el texto que este Diputado propone es, que la misma cantidad pre-

vista en el Proyecto de Ley se entregue a Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales para formación, a distribuir de acuerdo con su representación, es decir, que respeto a las Centrales Sindicales y a las Organizaciones Empresariales, digo que, cómo mateniendo este texto, que puede ser distinto al mantenido por mis dos compañeros de Grupo que coinciden ellos en suprimir, en suprimir a las Organizaciones Empresariales, concretamente a la CROEM, que es a lo que se nombra en el Proyecto de Ley, porqué se vota o, porqué a veces este Diputado vota estas cosas a favor. Bueno, sencillamente porque se acercan algo más a lo que yo defiendo que al mismo Proyecto de Ley, y no fuera a ser que en algunas de estas votaciones rápidas que estamos llevando pues tocara la campanilla y alguna de estas enmiendas se aprobara, bueno, pues por si acaso, que al menos sea con mi voto a favor; ya veo que ni por ésas, no se aprueba absolutamente nada, no se recoge absolutamente ninguna sugerencia de la oposición en este Parlamento. Y a mí eso me preocupa en algunas ocasiones, cuando los textos de Ley, los textos que se traen a discusión, los proyectos de ley rozan claramente la inconstitucionalidad.

El Sr. Escribano ha citado antes, bien citado, el artículo 7 de la Constitución pero, hay que citar el artículo 7 de la Constitución y hay que citar todos los artículos de la Constitución porque es un texto que hay que leerlo en su conjunto. Ya se hablado aquí de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el tema y, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el tema es bastante clara, hasta tal punto es clara que otras Comunidades Autónomas las están aplicando de una manera clarísima y sin lugar a discusiones. Pero es que, llega el Gobierno Central, aprueba los Presupuestos para el año 86, perdón, sí para el año 86, dicta una norma de desarrollo de esos Presupuestos y cuando llega al tema se centra perfectamente en la cuestión y saca una orden ministerial que por aquí tengo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, absolutamente aséptica; tan aséptica y tan perfecta que dice que las peticiones de otorgamiento de subvención serán solicitadas por una sola vez para 1986 por las Centrales Sindicales que hubieren obtenido algún delegado en las elecciones a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior. Y eso es tratar igual a aquéllos que están en igual situación ante la Ley y toda aquella Central Sindical u Organización Empresarial que tenga un solo representante, que tenga la más mínima representación tiene derecho a que el dinero público se le dé proporcionalmente en las mismas condiciones que los demás.

Sr. Escribano, la historia de esto la conoce perfectamente, perfectamente. Aquí lo que ocurre es que se

ha cumplido, pues por decirlo así, una promesa de venganza y nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por favor, silencio.

Por favor, se ruega al público asistente que no exprese ni manifieste repulsa o aceptación a lo que aquí se está hablando. Muchas gracias.

Sr. Arnaldos, termine. Le recuerdo que antes no se ha encendido la luz porque están hablando desde el escaño. Le quedan dos minutos. Es que, entra ya en defensa de enmienda de cinco en cinco minutos. Es la primera vez que hago una advertencia en la sesión de esta tarde.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Agradezco la advertencia, Sr. Presidente, aunque me llama un poco la atención que coincida con la primera intervención del público y, quizá la última de este Diputado que no suele tener masas que le sigan, ésa es la verdad.

Estaba diciendo que esto tiene una historia pequeña, una historia menor que a mí me da, incluso, un cierto apuro decir aquí porque las historias menores a veces más vale la pena que ni siquiera fueran conocidas.

Hay una Orden que usted ha citado, de desarrollo de aplicación de la subvención del año pasado prevista en los Presupuestos, donde, por cierto, no se pide a las Centrales Sindicales que aportan un programa de formación para no sé cuántos años ha dicho usted, cuatro años, eso hasta ahora no se ha exigido en ningún sitio, hasta ahora eso no se ha exigido en ningún sitio; ¿sabe lo que se exigía en esa Orden?, que se presentara un programa de formación para este ejercicio, para el ejercicio pasado, para el 85, nada más.

Por tanto, una subvención hecha desde el Estado que, en principio ha de funcionar con criterios institucionales, objetivos, fríos, ha de distribuirse con esos mismos criterios y, yo lo único que lamento es que el Sr. Escribano tenga que defender una cosa en la que posiblemente personalmente no cree, se lo digo con absoluta sinceridad, posiblemente personalmente en eso no cree. ¿Por qué se ha tomado esa decisión?, yo no lo sé, yo lo que sí le digo es que no se está tratando igual a ciudadanos que son iguales ante la Ley, que no se está tratando igual a los trabajadores que libremente

te han decidido votar a Centrales Sindicales que no están contempladas en este Proyecto de Ley y eso, Señores, es, en definitiva, gobernar contra la libertad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Les ruego se atengan a los tiempos que se acordó en la Junta de Portavoces y que son reglamentarios.

Sr. García Escribano, su turno. Cinco minutos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Menos de cinco minutos.

Desde luego, el Partido Socialista no gobierna contra la libertad, y lo estamos demostrando en muchísimas ocasiones.

Yo no voy a repetir de nuevo las argumentaciones dadas en enmiendas anteriores. Lo que sí me extraña es que el Sr. Arnaldos diga que nunca se recoge ninguna sugerencia de la oposición en este Parlamento. En este Parlamento se han recogido muchísimas sugerencias de la oposición y muchas del Sr. Arnaldos que, por cierto, trae bastantes pocas pero, de las pocas algunas son aprovechables y se recogen. Hoy, efectivamente, no se están recogiendo sugerencias pero, habría que ir al debate de Comisión y ver que algunas si se

recogieron, desde luego nosotros no estamos dispuestos a admitir ningún tipo de enmiendas que no la veamos razonable desde nuestro punto de vista.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a votar la enmienda presentada por D. Andrés Santiago Arnaldos, la 6.316. Estamos votando, por favor, desalojen el local. Por favor, desalojen el local. Respeto a la Cámara.

Pasamos a votar, Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda presentada por D. Andrés Santiago Arnaldos. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con dieciséis votos en contra, once a favor y ninguna abstención.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la totalidad de la sección trece. Sres. Diputados que estén a favor de la sección trece, levanten el brazo, por favor. En contra. Queda, por tanto, aprobada la sección trece con dieciséis votos a favor, once en contra y ninguna abstención.

Sra. y Sres. Diputados, se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

Buenas noches.